



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; el día viernes 30 de agosto de 2019, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Representante Designado de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Lic. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Javier Mejía Barahona, Vicerrector Académico de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Coronel de Aviación Juan Carlos González, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Celfa Bueso Florentino, Vicerrectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Comisaria de Policía y Lic. Suyapa Nazareth Posadas Barahona, Jefe del Departamento de Docencia de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; Padre Lucas Aguilera, Representante Designado del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Lic. Mirian Varela, Dirección de Formación Técnica y Tecnológica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Luis Fernando Flores, Técnico Pedagógico de la Decanatura Asociada de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Denia Menjívar, Representante Designada de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Laura Cecilia Carias, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** Lic. Gabriela Mauricia Nolasco, Asistente de Rectoría de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Lic. Ana Noelia Salmerón, Asistente Pedagógico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Reyna Gertrudis Aguilar, Dirección de Gestión Curricular de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Martha Zepeda Directora de Desarrollo Curricular y MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular, ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Karla Vindel Reyes, Directora de Calidad Educativa y Doris Maydeé Rodríguez de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Karen V. Rodríguez, Vicerrectora del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Lic. Keidy Hernández, Coordinadora de Diseño Curricular, MSc. Helga Lorena Manzanares, Rectora de Campus Choluteca, Dr. Edgardo Enamorado, Director de Posgrado, Lic. Edwin Enrique Martínez, Encargado de Tecnologías de Información y Comunicación, Lic. Clelia Castellón, Coordinadora de Ingenierías, Lic. Ligia Elena Meráz, Coordinadora de Derecho, Lic. Kelin Rodas, Administración y Vinculación, Ledis Marbely Rodríguez, Auxiliar de Recursos Humanos, Lic. Digna Pérez, Asuntos Estudiantiles, todos ellos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Francis Mireya Medina Asistente Administrativa de Secretaría General, ANUPRIH. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Rosa Elia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Sabillón, Tec. Julia Francibel Sierra, Tec. Alex Erasmo Corrales y Abog. Edis Oliva. **Con Excusa:** MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Mésil Marín Aguilar, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MAP. Carmen Eugenia Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Helga Manzanares, Rectora del Campus Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien agradeció la presencia a todos en las instalaciones del Centro Regional, mencionando que era un agrado recibirles para la realización de la sesión de Consejo Técnico Consultivo.

A continuación, se le dio la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién procedió a informar que estaban presentes en ese momento doce (12) de los veinte (20) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quórum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

Asimismo, la Máster Lourdes Murcia, solicitó la palabra para mencionar que como previo, informaba que la Máster Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se encontraba de plácemes por lo que la felicitó y expresó sus buenos deseos, así como también se sumaron las felicitaciones por parte del pleno.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar lectura de la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 336.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; para ser ofertado bajo la modalidad presencia en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), SMNSS, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UNAG y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNAH y EAP. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UPI, UNAH, UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCRISH, UMH, USAP y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
26. Propuesta de Creación de la **Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, REDTECH.** Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UCRISH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**

28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Sede Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**, ubicado en Mistruk, Departamento de Gracias a Dios, como un Instituto Universitario de Investigación, Formación y Capacitación. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UPNFM y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG** en Comayagua, Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UNACIFOR y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la **Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn)**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI, UNICAH, UPNFM, UDH, UJCV y Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**. Comisión: UJCV (Coordina), UJN, UCRISH, UNAH, y UPH. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG** en Tomalá, Lempira. Comisión: UNAH (Coordina), UDH, UPNFM Y UCJV. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UDH Y EAP. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UDH Y EAP. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la **Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UDH Y UNPH **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: EAP (Coordina), UPH, UNAH, UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, EAP, UNAH Y UTH. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
42. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**

43. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
44. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
45. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UTH (Coordina), UNAPH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
46. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV**; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UJN (Coordina), UPI, UNAH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
47. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH, UNAG Y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
48. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC la Ceiba. Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
49. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. Comisión: UPH (Coordina), EAP, UNAH Y UTH. **Emisión de Dictamen.**

50. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UNITEC Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
51. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. **Nombramiento de Comisión.**
52. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
53. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial, para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. **Nombramiento de Comisión.**
54. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado de Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. **Nombramiento de Comisión.**
55. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Académico de Tecnólogo Universitario, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. **Nombramiento de Comisión.**
56. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**



57. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Cambio de Nombre de cuatro asignaturas en la carrera de Ingeniería Agronómica, dos asignaturas en la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios y dos asignaturas en la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, todas en el grado de Licenciatura, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Nombramiento de Comisión.**
58. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Adición de una asignatura optativa denominada: Gerencia de Explotaciones Agropecuarias en la categoría de Conocimientos Generales para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Administración de Agronegocios, Ingeniería en Ambiente y Desarrollo e Ingeniería en Agroindustria Alimentaria en el Grado de Licenciatura, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Nombramiento de Comisión.**
59. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**
60. Varios.
61. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 336.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Comisión:** EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNAH y EAP. **Emisión de Dictamen.**

8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**. Comisión: UJCV (Coordina), UJN, UCRISH, UNAH, y UPH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: EAP (Coordina), UPH, UNAH, UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, EAP, UNAH Y UTH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV**; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UJN (Coordina), UPI, UNAH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH, UNAG Y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM** en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. Comisión: UPH (Coordina), EAP, UNAH Y UTH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. **Nombramiento de Comisión.**
19. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
20. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial, para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. **Nombramiento de Comisión.**
21. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado de Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

22. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Académico de Tecnólogo Universitario, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**
25. Varios.
26. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 336.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.336 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que ya había sido enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta ordinaria No. 336 aprobada, sin enmiendas, ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a los siguientes documentos:

- Nota de fecha 23 de agosto de 2019, en la que el MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; informó que debido a encontrarse fuera del país no podría estar presente, acreditando, asimismo, a la Lic. Mirian Suyapa Varela Lagos, para que represente ha dicho Centro en la sesión del Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Nota enviada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, en la que, con sus acostumbradas muestras de respeto, presentaron sus excusas y a la vez acreditaron a la Lic. Denia Menjívar, Directora Académica de Docencia para que representara dicha institución en la sesión convocada por el Consejo Técnico Consultivo con fecha viernes 30 de agosto de 2019.
- Nota de fecha 29 de agosto de 2019, por la PhD. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien se excusó ya que, debido a diligencias indelegables de su cargo, no podría asistir a la reunión convocada por el Consejo Técnico Consultivo para el viernes 30 de agosto, sin embargo acreditó en su representación al Lic. Luis Fernando Flores Amaya, Técnico Pedagógico de la Decanatura Asociada de Gestión y Calidad Académica de dicha Institución.
- Nota de fecha 28 de agosto de 2019, por parte del Comisionado de Policía y Máster Mésil Marín Aguilar, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quien informó que debido a encontrarse en reuniones de carácter institucional no podría estar presente en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que la representación para dicha ocasión estaría a cargo de la Comisaria de Policía y Licenciada Suyapa Nazareth Posadas, Jefe del Departamento de Docencia y la Máster Reyna Gertrudis Aguilar.
- Nota de fecha 30 de agosto de 2019, por parte del PhD. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien informó que, debido a encontrarse junto con todos los miembros del Consejo Universitario de dicha Institución, en una capacitación fuera de la ciudad, sería imposible la participación de dicho Centro en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada para esa fecha, por lo que solicitó se les excusara.
- Correo electrónico enviado el 29 de agosto, por la MAP. Carmen Eugenia Salgado Agüero, Vicerrectora General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; en el que presentó sus excusas ya que debido a encontrarse atendiendo actividades de matrícula y otras, que requieren de su presencia le sería imposible asistir a la Sesión convocada por el Consejo Técnico Consultivo para el día viernes 30 de agosto de 2019.
- Correo electrónico enviado el 29 de agosto, por el Abogado Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; en el que presentó sus excusas ya que debido a asuntos imprevistos le sería imposible asistir a la Sesión convocada por el Consejo Técnico Consultivo para el día miércoles 26 de junio de 2019, solicitando, asimismo, se le informara oportunamente de lo tratado en dicha reunión.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS,

Sesión CTC No. 337 viernes 30 de agosto de 2019 – Universidad Tecnológica de Honduras - UTH; Centro Regional de Choluteca, Choluteca.



UNAH. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UNACIFOR, UNITEC Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Lic. Luis Fernando Flores, delegado de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien en calidad de miembro representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se contaba con tres documentos, un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; un dictamen favorable por parte de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; mientras que el tercero por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; contenía un dictamen no favorable, sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

A continuación, la Máster Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; solicitó la palabra a la presidencia para mencionar que, con el fin de aclarar los dictámenes a los que se les dio lectura, enfatizando que tenía recomendación no favorable en uno de ellos, por lo que era mejor que se especificara si era una expresión errónea y eran observaciones para segunda versión, recalando que era importante la aclaración por razones del acta.

También la Máster Laura Carias, representante designada de la Universidad proponente, manifestó que se daban por recibidos los dos dictámenes favorables con observaciones y que era conveniente aclarar el dictamen no favorable mencionado por la coordinación de la comisión, asimismo recaló que en cuanto a las observaciones recibidas anteriormente de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; están siendo ya incorporadas a los documentos, y que en esta ocasión no se pronunciaron ni estaban presentes en la sesión.

Para finalizar el Señor Presidente por Ley manifestó que se diera lectura a las recomendaciones planteadas en el dictamen no favorable emitido por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; asimismo, subrayó que en caso de dar dictamen no favorable debe tenerse en cuenta la definición de ello, de acuerdo al manual de procesos, ya que en el instructivo numeral 4, se encuentran los tipos de dictámenes, no existe la opción de dar dictamen no favorable con observaciones, se menciona en cambio el dictamen favorable con observaciones, por lo tanto en vista que el Centro que emitió dictamen no favorable, no se encontraba presente para despejar las dudas, se recibirían las observaciones y se procederá a presentar una nueva versión de los documentos en una siguiente reunión. Los documentos entregados se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“**DICTAMEN.** Carrera: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL (94). Presentado: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación del rediseño de la carrera de Ingeniería Agroindustrial en el grado de Licenciatura. Para lo cual la UNAH facilitó copia electrónica del plan de estudios, diagnóstico y plan de factibilidad de la carrera. Hacemos de su conocimiento: (1) que el equipo técnico de la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, ha revisado los documentos enviados en su segunda versión; (2) que dichos documentos han sido analizados comparados con la primera versión y la versión mejorada del documento; (3) la única observación se extiende para la sección 6.17 del plan de estudios, en el cual se recomienda una revisión del plan estratégico en el caso de la implementación del mismo; (4) por lo tanto, estamos de acuerdo con la versión mejorada del Diagnóstico y el Rediseño del Plan de Estudio de la CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL. En consecuencia, la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, emite dictamen **FAVORABLE**. Valle del Yeguaré, San Antonio de Oriente, FM, 23 de Julio de 2019. Ana Margarita Maier, PhD. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, EAP, Zamorano.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y emitir Dictamen para la aprobación de éste. Por este medio, se hace constar que la UNAH, envió la primera versión de la documentación de la propuesta de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, la cual fue revisada y se emitieron una serie de observaciones, mismas que fueron entregadas a la universidad proponente para que presentara una versión mejorada. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado una **segunda versión** de la documentación de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el grado de académico de Licenciatura, a la que aún se le detectaron algunos puntos de mejora los cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se sugiere confirmar si la solicitud del programa académico es una solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de acuerdo con el punto presentado en la Agenda del CTC ya que en los documento se indica que es una reforma. * Se mantiene la observación de definir los campus en los que se ofrecerá el plan de estudios propuesto. * Se mantiene la observación. Evidenciar la necesidad de ofrecer dicho programa en el apartado de resultados de investigación. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se sugiere confirmar si la solicitud del programa académico es una solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de acuerdo con el punto presentado en la Agenda del CTC. * Se mantiene la observación. Actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior, específica para reformas curriculares. * Se mantiene la observación. Evidenciar la matriz de los docentes, misma que debe estar conforme a los lineamientos de la última versión del instrumento de la DES. Por lo tanto, UNITEC emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**



a la Creación y Funcionamiento del plan de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de junio de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

ANEXOS. OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple, sin embargo no se entiende con claridad.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere facilitar la lectura de los mismos.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple, se sugiere facilitar la lectura
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple. Se mantiene la observación. No se encuentra en el orden adecuado.
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple. Se mantiene la observación. No están en el orden establecido.
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Mediante la presente le hacemos llegar el resultado de la revisión realizada a la segunda versión de los documentos de diagnóstico, plan de estudios y plan de factibilidad que sustentan la solicitud de aprobación de la reforma a la carrera de **Ingeniería Agroindustrial en el grado de licenciatura**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de contenido	x		
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/ asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	x		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		Diferenciar las instituciones que participaron por ciudad para garantizar que hubo participación en cada una de las ciudades donde están los Centros Regionales.
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		
III. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS			



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
3.1 Socioeconómica	x		Muestran estadística muy interesante pero no hay citas de donde obtienen la información, aunque sean párrafos parafraseados. En cuanto al sector externo colocan información de 1990, y este sector ha cambiado desde esa fecha. (sección 2.1.2)
3.2. Educativa	x		
3.3 Política		x	Información muy antigua y poca del país.
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
IV. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
V. MARCO TEÓRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera		x	Solo muestra 2 párrafos la fundamentación de la carrera, lo cual no muestra la fundamentación científica como tal.
5.2 Justificaciones sociales		x	¿Cuál es la necesidad de esta carrera en la sociedad? No muestran la necesidad que tiene la sociedad para esta carrera.
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos	x		No se observa resultados de encuestas aplicadas a empleadores y egresados de la carrera.



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	x		Acá colocan la información de los posibles empleadores y egresados, moverla a la sección 6,1
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.		x	No colocan recomendaciones y colocan una conclusión muy general en cuanto a recursos y materiales.
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	x		En esta sección colocan el marco teórico, deben colocarlo en el capítulo V.
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.		x	La encuesta que colocaron dice que es para la carrera de Ingeniería en sistemas y Licenciatura en informática administrativa
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo		x	Solo colocan 2 fotos de la aplicación de la encuesta y son más de 4 centros en donde tenían que aplicar el instrumento.
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera		x	
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		x	
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas		x	
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
VIII. VIII BIBLIOGRAFÍA			

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		
1.2 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	x		
1.3 Tabla de contenido	x		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	x		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado		x	Diferenciar las instituciones que participaron por ciudad para garantizar que hubo participación en cada una de las ciudades donde están los Centros Regionales, solo mencionan Danlí.



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	x		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	x		
2.5 Explicación del documento			No muestran los cambios que se hicieron en el plan, es decir que clases se agregan, cuales se eliminaron o unificaron. Falta incluir esta información
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera		x	Solo muestra 2 párrafos la fundamentación de la carrera, lo cual no muestra la fundamentación científica como tal.
3.2 Justificaciones sociales		x	¿Cuál es la necesidad de esta carrera en la sociedad? No muestran la necesidad que tiene la sociedad para esta carrera.
3.3 Justificaciones económicas	x		
3.4 Justificaciones político – educativa	x		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
3.6 Fundamento filosófico	x		
3.7 Doctrina Pedagógica	x		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
4.1 Perfil de ingreso	X		
4.2 Perfil de egreso	X		
VI. ESTRUCTURA DEL PLAN			
5.1 Objetivos generales	x		
5.2 objetivos específicos	x		
5.3 Asignaturas obligatorias	X		
5.4 Asignaturas de formación general	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.5 Asignaturas de formación específica	X		
5.6 Asignaturas electivas	X		¿Colocan como clases electivas de lenguas extranjeras Ingles I, que pasas si no elige esta clase? La clase No debe ser electiva, si el pensum lleva Inglés II como especifica.
5.7 Distribución de asignaturas por período	X		
5.8 Flujograma de asignaturas	x		El diseño del flujograma No es fácil de entender, a partir de la segunda y tercera fila de clases hay muchas líneas que No dejan claro las relaciones entre clases.
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	x		<ul style="list-style-type: none">• Ordenar las descripciones siguiendo la posición en el flujograma.• Las descripciones están en base a objetivos y el modelo educativo de la UNAH es en base a competencias.• La Bibliografía esta desactualizada.• La clase de Introducción a la ingeniería agroindustrial muestra 1 UV práctica, pero en el detalle de la misma no se observa ningún laboratorio o practicas a realizar.• Matemática I colocan 9 horas prácticas, las cuales No se lograrían cumplir considerando que son horas docente-estudiante. Revisar como



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>definen las UVs Teóricas y las UVs prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Español colocan 1 UV práctica. Las UV practica se incluyen en aquellas clases que llevan laboratorios, seminarios, talleres, practicas afuera de la U. La clase de español No lleva esos elementos. • Las metodologías de enseñanza – aprendizaje son muy generales y muy pocas considerando que en la actualidad existen muchas metodologías y técnicas que se pueden aplicar en las aulas clases. • Detallar bien cuáles son las evaluaciones sumativas, formativas y diagnosticas que aplicaran por cada clase. • Separar la bibliografía, identificando cual es la complementaria. • No se observa en las clases que llevan laboratorios y prácticas, la descripción de lo que se hará específicamente en cada una de esas clases.
5.10 Tabla de equivalencias	x		
5.11 Asignaturas por suficiencia	x		
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos			



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)			
5.14 Descripción de práctica profesional		x	No describen la práctica. No colocan cuantas horas incluye, que se realizara en la misma, requisitos.
5.15 Explicación de vinculación social	x		No se observan convenios, los listan pero no se observan ejemplos de ellos.
5.16 Requisitos de graduación	x		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.		x	No se observan instalaciones físicas por cada centro en el que se aplicara la reforma, colocan un plan de inversión pero no detallan de que centro es, no muestran los recursos bibliográficos con los que cuenta cada centro, colocan las necesidades de capacitación de docente pero no hay un plan de implementación por centro.

En **CONCLUSIÓN**: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda en base a los criterios establecidos en instrumento para revisión de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos para la reforma de carreras, que la comisión global no emita dictamen aun y solicitar nueva versión del documento.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en una próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo Dictamen.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE



LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNITEC, UNAH Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Celfa Bueso Florentino, Vicerrectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien en calidad de miembro representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se había realizado anteriormente la entrega de dictamen favorable con observaciones por parte de ello así como por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; también se entregó un dictamen no favorable con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; mencionó que la Universidad proponente solicitó que el punto se mantuviera en agenda y se le diera la oportunidad de tener la palabra para realizar una petición.

Por lo anteriormente expuesto a continuación el Señor Presidente por Ley cedió la palabra al Doctor Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien manifestó que debido a los retrasos que ha presentado el proceso en cuestión, solicitaba que se ingresara un nuevo miembro a la comisión y siendo que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio contaba en su oferta académica con una carrera afín a la propuesta, sería muy provechoso que se integraran como nuevo miembro a la comisión si ellos estaban de acuerdo.

Por lo que a continuación el Licenciado Mendoza, Presidente por Ley, consultó a la representante de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; la Lic. Mirian Varela, manifestó que si estaban en la disposición de integrarse a la comisión para colaborar en la revisión y análisis de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Por lo que dicha comisión quedó integrada de la siguiente forma:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TURISMO CON ENFOQUE EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UJN, UCRISH, UNAH, Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien en calidad de miembro representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se realizó anteriormente la entrega de observaciones y que estaban a la espera de una versión mejorada de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SANTA BÁRBARA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UPH, UNAH, UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Lic. Luis Fernando Flores, delegado de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien en calidad de miembro representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“DICTAMEN. ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO. UNIDAD RESPONSABLE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA.

Proyecto	SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
Fecha	9 de Septiembre de 2019

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario En Gerencia De Negocios Agro-Cafetaleros (GC-49), en el**



Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras para su operación en el campus de Santa Bárbara, Santa Bárbara, en modalidad presencial. La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexan las observaciones), emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Ana Maier, Ph.D. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica | Associate Dean of Academic Quality and Management.

Observaciones al PLAN DE ESTUDIOS presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras

CARRERA: Técnico Universitario en Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros

CODIGO: GC-49

*** Consideración:
Cumple, No Cumple o
N/A**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Consideración *	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Colocarlo de la misma forma en la que se dispone en los datos generales "GC-49"
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple / Cumple	Cumple



		parcialmente / No cumple	
1.1.2 Datos generales			Verificar orden, esta sección se encuentra dispuesta después de la tabla de contenido en el proyecto de plan de estudios.
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple / Cumple	Cumple



		parcialmente / No cumple	
1.2.10	Requisitos de ingreso a la carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	No cumple. Ver Art. 51 Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica
1.2.11	Petición	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.12	Año de solicitud	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido			Verificar orden debe ir después de los datos generales, no antes.
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Bien, pero también hablar en este apartado sobre antecedentes de UTH (IES) y el IHCAFE. Culminando con un párrafo que resalte la importancia de la carrera.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple.



2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Hay que mencionar que es la primera vez que se ofrece de parte de UTH un programa académico orientado al café.
2.5	Explicación del documento	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
3. Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple parcialmente, muy bien sobre aspectos gerenciales, falta realizar una relación con disciplinas técnicas de producción de café.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple parcialmente, debe mencionar como hace operativas las tres funciones de la Educación Superior.



4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple parcialmente, debe realizar una descripción de cada muestra <ul style="list-style-type: none">- Posibles empleadores- Interesados en cursar la carrera- Expertos
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	No se reflejan en el documento todos los requisitos para ser estudiante del programa (mencionados en visita técnica). Aprovechar esta sección para describir todo el proceso de admisión de los estudiantes a este programa. Ver Art. 51 Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica
5.2	Perfil de egreso	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos Generales	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Redacción no corresponde a un objetivo general de la estructura del plan, parece estar enfocado a un estudio diagnóstico.
6.2	Objetivos Específicos	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Redacción no corresponde a objetivos específicos de la estructura del plan, parecen estar enfocados a un estudio diagnóstico.



6.3	Competencias generales	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	No cumple.
6.4	Asignaturas obligatorias	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	No cumple. En este apartado deben de incluirse todas las asignaturas que son requisito de graduación excepto aquellas que sean electivas.
6.5	Asignaturas de formación general	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple



6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	No cumple. En este apartado debe de describir el sistema de identificación de las asignaturas que se imparten en la carrera. Es decir, detallar el significado de la nomenclatura de los códigos de las asignaturas.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple. Pero se sugiere ampliar hablando sobre las entidades receptoras, sectores donde se debe realizar énfasis. Proceso de monitoreo y evaluación de la
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple parcialmente. Falta aprobar examen final valorando competencias descritas en el plan de estudios. Ver Art. 64, b). Del reglamento de Educación Técnica y Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Hacer referencia en este apartado un detalle sobre aspectos financieros.
COMENTARIOS GENERALES			
	Revisado por: Ana Margarita Maier, P.hD. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica		Dictamen: Favorable con observaciones

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DAFT: NO FAVORABLE. La Dirección Académica de Formación Tecnológica emite dictamen sobre la propuesta de reformas al Plan de estudios de la carrera Técnico Universitario en Administración de gerencia de negocios agrocafetaleros de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para su oferta en el campus Santa Bárbara. Visto y analizado el documento diagnóstico de la carrera Técnico Universitario en Administración de gerencia de negocios agrocafetaleros código GC-49. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la UTH se basa, según el documento diagnóstico recibido, de una nueva oferta del nivel técnico universitario con visión multidisciplinar orientada a gerencia y administración de negocios del sector agrocafetaleros. **CONSIDERANDO:** Que a partir de 2016 la educación técnica universitaria en Honduras, cuneta con su propio reglamento para regular el Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), los estudios relativos a este nivel son identificados como: a) Técnico Superior. CINE 5 a-551 Educación Terciaria Vocacional; b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (Art.3, del citado reglamento). **CONSIDERANDO:** Que el **DIAGNÓSTICO** es un proceso científico y se orienta a la identificación de los avances en el campo de conocimiento y disciplinas relacionadas, contexto nacional, internacional e institucional en relación a la carrera que propone, justificaciones sociales, económicas político educativas y necesidades practicas prioritarias que contribuirán a resolver los futuros profesionales a través del proyecto curricular. También provee datos empíricos sobre la demanda real y potencial de los profesionales que se pretenden formar, indicando datos claros que sustente la pertinencia en el mundo del trabajo y no solo la demanda de los potenciales estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de creación y funcionamiento un nuevo proyecto curricular debe acompañarse con los documentos diagnóstico y el plan de estudios que sustentan la propuesta. **PRIMERO:** Que a partir del análisis realizado a la documentación recibida sobre la propuesta de la carrera Técnico Universitario en Administración de gerencia de negocios agrocafetaleros de la UTH, previo a su aprobación en Consejo Técnico Consultivo debe realizarse nueva revisión conforme a las siguientes recomendaciones. **SEGUNDO:** Que el documento diagnóstico hace referencia a una nueva carrera del nivel técnico, pero no se acompaña de la demás documentación



requerida. **TERCERO:** Corregir la **clasificación CINE** que identifica la propuesta, tomando en consideración lo señalado el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica del nivel de educación superior, artículo 3. **CUARTO:** En el apartado la **situación política** debería hacer relación a la carrera que se propone. ¿Cuál es contexto normativo para ejercer la profesión? **SEXTO:** Que, si es que se trata de una nueva carrera, la Universidad proponente, debe presentar la documentación completa de la propuesta curricular. En caso de tratarse de un rediseño o ampliación, pues mencionarlo así en el documento diagnóstico. **SÉPTIMO:** Que la fundamentación científica no da cuenta de las disciplinas que conforman la carrera. **OCTAVO:** Que los resultados de la investigación deben contener: a) Datos claros de empleabilidad de los futuros egresados de la carrera es un elemento importante y no solo cuantos estudiantes van a ingresar a la carrera. b) La cualificación y cuantificación de profesionales existentes y no de los potenciales estudiantes de la carrera. Tomado en consideración que esta oferta curricular ya existe en otra universidad del país y ya se cuenta con graduados, deberían presentarse esos datos en esta sección de diagnóstico. **NOVENO:** Sobre el documento **Plan de estudios:** no se presenta. **POR TANTO:** Esta Dirección Académica emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** sobre la propuesta de creación y funcionamiento del **Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de gerencia de negocios agrocafetaleros** de la Universidad Tecnológica de Honduras. Se recomienda a la universidad proponente, revisar las recomendaciones detalladas anteriormente, y luego, presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Firma y sello: Dr. Raúl Ernesto López, Director Académico, Dirección Académica de Formación Tecnológica.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto: **Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**

Universidad Proponente: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**

Comisión: Escuela Agrícola Panamericana, EAP (Coordina)
Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Universidad Católica de Honduras, UNICAH

Fecha: **Viernes 30 de agosto 2019**

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la **Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la guía de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido del Diagnóstico, Plan de Estudios y Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora de ortografía, redacción, utilización de citas bibliográficas según normas APA. Y que hay sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Firma y sello: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. UBICACIÓN: CAMPUS DE SANTA BÁRBARA. CARRERA: GERENCIA DE AGRONEGOCIOS CAFETALEROS. MODALIDAD: PRESENCIAL.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		Cumple
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	x		



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	x		Se sugiere especificar en los datos generales si la carrera es con carácter terminal o con salida en cumplimiento a la guía. De acuerdo a lo presentado en el documento es con carácter terminal.
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		x	
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	x		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	x		Cumple
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	x		Cumple
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención		x	Se sugiere especificar



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	democrática de la comunidad educativa en general,			
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	x		Cumple
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		Cumple
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		Cumple
	–La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		Cumple
	–El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	x		Cumple
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			Cumple
a)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		Se recomienda ser más específico en relación a los problemas que atenderá y solventará la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		Cumple
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		Cumple
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		Cumple
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	x		Cumple
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	x		Cumple
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	x		Cumple
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	x		Cumple
c)	El plan de estudios evidencia:			Se sugiere apearse más a la ocupación específicamente.
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	x		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	ético y eficiente en una ocupación específica?			Se sugiere considerar competencias que estén orientadas al autoempleo (emprendimiento); revisar la redacción de las mismas ya que deben ser redactadas en tercera persona.
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	x		
d)	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		x	
	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		x	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			Se sugiere considerar o especificar el desarrollo de las competencias de colaboración y ética. Ya que estas se consideran competencias esencial es que han de aprenderse para saber hacer, ser y estar desarrollando cualquier profesión de una manera adecuada.
	–Pensamiento crítico,	x		
	– Resolución de problemas,	x		
	–Comunicación	x		
	– Colaboración,		x	
	–Creatividad,	x		
	–Uso de las tecnologías de la información	x		
	– Aprendizaje para la vida	x		
f)	–El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de	x		Se sugiere considerar ampliar con otras metodologías de aprendizaje que están



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.			apegadas a desarrollar la creatividad e innovación, como ser:
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.		x	Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), Aula Invertida, Aprendizaje colaborativo, Pensamiento de Diseño, Aprendizaje basado en el Pensamiento
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	x		Dirección de Técnicos Universitarios
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	x		Facultad de Técnicos Universitarios
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	x		Cumple
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	-¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	x		Cumple
	-El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	x		Cumple



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	x		Se sugiere reforzar el componente práctico en los espacios de aprendizaje.
	-El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	x		Se sugiere definir las metodologías apegas a los tres elementos: aprender a aprender. innovación y vinculación con la calidad y que el diseño de las mismas esté presente en cada uno de los espacios de aprendizaje
	-¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x		
	-¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	x		
	-¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	x		Cumple
Art. 18	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	x		Se sugiere ser más específico en la definición del modelo educativo en el que se fundamenta el plan de estudio.
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	x		Cumple
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura	x		La Universidad especifica que se desarrollará el programa a través del



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	apropiada para el desarrollo programa?			convenio con IHCAFE quien les facilitará los espacios físicos, laboratorios y maquinaria para poder llevar acabo la ejecución del plan; sólo se sugiere agregar el documento firmado por ambas partes al diagnóstico y plan de estudio.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	x		Se sugiere ampliar la matriz de personal docente considerando la inclusión de más profesionales del área específica de la carrera.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		Lo específica a través del Convenio con el IHCAFE.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	x		Se sugiere ampliar el apartado agregando fotografías de la biblioteca ya que no están en el documento presentado.
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	x		Con el IHCAFE
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la	x		Se recomienda agregar el Convenio con el IHCAFE firmado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	vinculación con el sector productivo nacional e internacional?			
TÍTULO III, CAPÍTULO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	x		Se sugiere incluir en el documento el acuerdo de creación del Centro de Santa Bárbara.
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	x		Se recomienda incluir hay documento o el organigrama.
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		Cumple
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo , se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	X		Se sugiere evidenciar como lo han hecho en otros documentos de carreras, ya que no se incluyó en estos documentos.
	– Un Consejo Directivo	x		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	x		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.		x	Se sugiere evidenciar como lo han hecho en otros documentos de carreras, ya que no se incluyó en estos documentos.
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad		x	
	– Un representante del sector empleador	x		IIHCAFE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			Se sugiere evidenciar como lo han hecho en otros documentos de carreras, ya que no se incluyó en estos documentos.
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	x		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			No se incluyó documento de creación de centro.
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior			No se incluyó documento de creación de centro.
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	x		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		
	– Modelo Educativo con base en competencias	x		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	x		Se sugiere ampliar considerando instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			Se sugiere ampliar con fotografías de biblioteca
	– Aulas	x		
	– Biblioteca			
	– Laboratorios	x		
	– Talleres didácticos	x		
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	x		
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	x		
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	x		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			No Aplica
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		x	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	x		Las competencias están plasmadas de manera general se sugiere apegarla a la especialidad de cada campo
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de	x		Se sugiere revisar las horas propuestas. Ya



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	competencias generales y específicas			que se presenta con 4500 Horas
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <u>1600</u> horas.		x	
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		x	No especifica
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		x	No especifica
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.			
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: –Profesional académico con título universitario	x		Los profesionales que se incluyeron en la matriz docente tienen grado de licenciatura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	–Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.			Sin embargo, no se pudo comprobar la planta docente ya que no fue incluida.
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			No se verificó ya que no se incluyó.
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			No se verificó ya que no se incluyó.
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			No se verificó ya que no se incluyó.
	– Jefe de laboratorio, taller		x	Se sugiere considerar matriz del personal técnico - administrativo
	– Jefe de planta		x	
	– Asistente de investigación		x	
	– Operarios especializados		x	
	– Docentes invitados		x	
	– Asistente de plataforma tecnológica		x	
	– Bibliotecarios		x	
– Otros. (Especificar)		x		
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.		x	No presentan cuadro de personal administrativo
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		Cumple
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		x	Se sugiere definir el nivel de logro de las competencias .
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.		x	Se sugiere definir la evaluación diagnóstica, formativa y Sumativa
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias		x	
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	x		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		x	No se verificó ya que no se incluyó.
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	x		Presencial
	Distancia		x	
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		x	No aplica
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		x	



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.	x		
	–La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	x		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		Se sugiere agregar fotografías e inventario de la biblioteca de la Universidad ya que sólo se menciona la cantidad de libros con los que se cuentan.
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	x		Cumple
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		Cumple
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		Cumple



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	x		Se sugiere considerar los lineamientos de evaluación 400 horas divididas en dos pasantillas de 200 horas cada una No aplica
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.		x	
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.		x	
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	x		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		x	
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.		x	No presenta un presupuesto
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	x		IHCAFE
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES		x	
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	x		

Resumen de Observaciones. 1. Se recomienda revisar los documentos y actualizar el índice o tabla de contenidos para ajustar a los contenidos requeridos; así mismo hay errores en la redacción y contenido que requiere se especifique la cita bibliográfica según normas APA. 2. Se sugiere especificar en los datos generales si la carrera es con carácter terminal o con salida en cumplimiento a la guía. De acuerdo a lo presentado en el documento es con carácter terminal. 3. Se recomienda ampliar algunos de los criterios especificados en la Guía. 4. Revisar la matriz docente y ampliar considerando profesionales específicos de la carrera. Igualmente, incluir matriz de personal administrativo. 5. Incluir documentos que permitan evidenciar lo expuesto en el documento como acuerdo de aprobación del centro, organigrama (verificar puestos), convenio con el IHCAFE firmado, etc.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en una próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo Dictamen.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURO-UMH), CON CAMBIO DE INSTALACIONES FÍSICAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPH, EAP, UNAH Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH), donde se informó por parte de la coordinación, que se pronunciaron entregando el Dictamen integrado, más dos dictámenes favorables, dos dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no favorable hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones mencionadas, sobre la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; y los documentos acompañados, mismos que por registros se entregan para que consten en Acta.

DICTAMEN No. 1077-337-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4068-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“PRIMER DICTAMEN INTEGRADO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURO-UMH), CON CAMBIO DE INSTALACIONES FÍSICAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 3. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH 4. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para Aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que se realizó una visita in situ al Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán el día martes 13 de agosto del presente año, habiendo asistido los siguientes representantes por parte de las Universidades miembros de la Comisión: * Por parte de EAP: Luis Fernando Flores * Por parte de UTH: Diego Chacón, Lenin Amaya * Por parte de UPH: Glenda Pérez, Norma Martínez * Por parte de UNAH-CUROC: Loris Cerros, Pedro Quiel, Pedro Saucedo * Por parte de UNAH: Alan Andrade, Gabby Vargas, Martha Quintanilla * Por parte de UNITEC: Roger Martínez, Ira Rivera. **CONSIDERANDO:** Que la comisión fue recibida por las autoridades y personal académico y administrativo del Centro: * Rosario Duarte, Rectora * Kelin Hernández, Coordinadora Académica de Educación a Distancia * Meily Santos, Coordinadora de Docencia * Luis Valle, Coordinador * Ernesto Zuniga, Gerente de Tecnología * Glenda Santos, Administración Académica * Kevin Montoya, ATP/VRAC. **CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompañan la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, se realizó una primera revisión a los mismos, encontrándose lo siguiente: **OBSERVACIONES:** * Es necesario incluir todos los requisitos para armar el cuadro informativo del personal docente. * Falta evidenciar un programa de capacitación docente en el formato de experiencia docente de los profesores. * Se debe evidenciar el reglamento de contratación de profesores de tiempo completo ya que se menciona en la documentación. * En lo que se refiere al documento de anteproyecto de Estatutos de la IES solicitante, con respecto a la asamblea y sesiones no presentó nada; en lo referente a la planificación no presentó ninguno de los aspectos solicitado; en el caso de los alumnos no presentó lo requerido; lo referente al patrimonio no presentó nada; en el campo de la administración no presentó las disposiciones generales y transitorios. * En las subsecciones 2.1. Estudio económico y financieros y 2.1.1. Plan de inversión de la Pag.36. Se detalla la inversión en cuanto a la adquisición de 4 urinarios, 8 inodoros de 2 piezas redondo, lo que se traduce como insuficiente para la cantidad proyectada a corto plazo de la población estudiantil esperada para los años 2020(533 estudiantes) ,2021(629 estudiantes) y 2022(15 estudiantes). * No se presentó el certificado de depósito de por lo menos 25%. No presentó la solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos 5 años el funcionamiento de la misma. * No presentó ninguno de los aspectos contemplado en este apartado (Cuadro informativo con datos del personal directivo, docente, administrativo con indicaciones de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título valido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará de hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva. * No queda clara la postura de la investigación en Pregrado como se establece en el Capítulo IV de las FUNCIONES BASICAS DE EL NIVEL DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSION, de la sección B.- INVESTIGACIÓN. Se recomienda se especifique si lo que se pretende es únicamente satisfacer la demanda de Educación Superior de la población proveniente de Santa Rosa de Copan o se está contemplando la población aspirante potencial de zonas rurales. Se recomienda verificar otros empleadores potenciales para aquellas áreas que no han sido incluidas en el diagnóstico. * No



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

presentó los planes de estudios elaborados conforme a las Normas académicas. Incluir en la estructura académica del centro regional al coordinador de investigación-vinculación de carrera de posgrado. * No cuenta con aulas especiales, espacio de uso múltiple, centro de multimedia, auditorio a aula magna, biblioteca no está completa, equipo para biblioteca virtual es pequeño. No cuenta con local para mantenimiento, ni áreas verdes, el estacionamiento no es suficiente, no cuenta con espacios exteriores para llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje, no cuenta con pasillos y gradas de emergencia, con cuenta con salas para reuniones y auditorio, no cuenta con salas con aforo para más de 100 personas y no tiene escenarios, bodegas, etc. * No tiene las dimensiones requeridas, baja capacidad para albergar más de 40 estudiantes, no tiene la altura requerida, la iluminación y ventilación no son naturales. Las aulas no poseen confort térmico visual y auditivo. * No posee muebles multipropósito con diseño que permitan el trabajo de agrupación de alumnos. * No cuenta con un espacio para enfermería. * No cuenta con publicaciones periódicas, no cuenta con un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones diarias de disciplinas de diferentes carreras. No cuenta con espacios de lectura en investigación para acomodar por lo menos el 10% del estudiantado, no posee cubículos para grupos de estudio, personal especializado, no presentaron documentos que muestren que han designado el 5% del presupuesto asignado a la institución, tampoco muestran algún documento que manifieste que al menos el 50% del presupuesto asignado al centro de información y documentación para adquirir nuevo material. * No cuenta con un programa de salud curativa, con tienda estudiantil y no ofrece servicio de transporte. * Se sugiere mejorar la disposición de laboratorios en relación con el número de estudiantes. * Se sugiere analizar la cantidad de mobiliario acorde a estudiantes. (se encontraron 41 pupitres en aulas). * Se recomienda menos sillas por aula para poder desarrollar actividades grupales. * **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la visita al centro y la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y Universidad Politécnica de Honduras, UPH, presentan **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **SEGUNDO:** La Escuela Agrícola Panamericana y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC como miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presentan **Dictamen Favorable**, a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **TERCERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No Favorable**, a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **Por tanto**, en vista que se presentaron, 2 dictámenes favorables con observaciones, 2 favorables y uno no favorable, la comisión emite **dictamen favorable con observaciones** y se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones para y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca, Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Firmas: EAP, UNAH, UTH, UPH y UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**PRIMER DICTAMEN. Para Aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas,** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud para aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas y así emitir Dictamen. Por este medio, se hace constar que la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, ha enviado el documento de Solicitud legal y Estudio de Prefactibilidad elaborado para la aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas, se revisó el documento para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior. **Considerando** que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior. Se revisaron los siguientes documentos: a) a) Solicitud legal de creación y funcionamiento de un centro de educación superior, cumple con lo establecido en la ley. b) Estudio de Factibilidad o Diagnóstico, cumple con lo establecido por la dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se realizó una visita al centro universitario el día martes 13 de agosto del presente año donde la Comisión fue atendida por la universidad proponente, facilitando el recorrido en las instalaciones para la verificación de los espacios y los recursos con lo que cuenta el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, en el departamento de Copán, validando conforme a la guía de los requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior. **Por lo tanto,** emite **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 20 días del mes de agosto de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”



Fotos de la visita al Centro Regional

Aulas



Biblioteca



Laboratorio de computación





Área de recreación



Local del Centro Regional de UMH en Santa Rosa de Copán





5.5.2 Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

AUTORIZADAS. (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable). Institución Solicitante: Universidad Metropolitana de Honduras UMH. Petición: Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento Centro Regional de la la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. Fecha: 13 de agosto, 2019.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		Se presentó los acuerdos siguientes: Aprobación de creación y funcionamiento de la Universidad Metropolitana de Honduras, Acuerdo CES: No. 1068-154-2002 14 de febrero 2003. Aprobación de creación y funcionamiento del Sistema a Distancia UMH. Acuerdo CES: No. 2627-268-2012 (08 de febrero 2013) Aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán. Acuerdo CES: No. 2627-268-2012 (08 de febrero 2013).
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación	X		Se presentó los acuerdos siguientes: Aprobación de creación y funcionamiento de la Universidad Metropolitana de Honduras, Acuerdo CES: No. 1068-154-2002 14 de febrero 2003.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	superior, la ciencia y la tecnología?			Aprobación de creación y funcionamiento del Sistema a Distancia UMH. Acuerdo CES: No. 2627-268-2012 (08 de febrero 2013) Aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán. Acuerdo CES: No. 2627-268-2012 (08 de febrero 2013)
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2.	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
4.1	¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
4.2	¿Presenta carta poder al apoderado legal?	X		
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	X		
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	X		
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
7.1	<p>¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:</p> <p>a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p> <p>c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.			
	e) Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.	X		
	f) Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional	X		
	g) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)	X		
	h) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.	X		
	i) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios	X		
	i) La Administración: Administración financiera y de recursos.	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	k) Disposiciones generales y transitorias.			
II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?	X		
	¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?	X		
	¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?	X		
	¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?	X		
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	X		
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			No aplica.
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.	X X		
10. Cuadro informativo¹ con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de	X		

¹ Utilizar formato de cuadro informativo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	a un programa de capacitación docente? La IES presenta un programa de capacitación docente?			
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?	X		
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	X		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?	X		
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	X		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	X		
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?	X		
III. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?	X		
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?	X		
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?	X		
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental. - Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.	X		
14.2				X
14.3				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.	X		
	- Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X		
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	X		
	- Edificios de aulas	X		
	- Aulas generales	X		
	- Aulas especiales	X		
	- Laboratorios	X		
	- Talleres	X		
	- Espacios de usos múltiples	X		
	- Auditorio o aula magna.	X		
	- Biblioteca	X		
	- Centro de Multimedia	X		
- Oficinas administrativas	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Oficina de registro	X		
	- Bodega	X		
	- Sala de máquinas.	X		
	- Local para mantenimiento	X		
	- Cocina	X		
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes	X		
	- áreas de recreación	X		
	- Áreas deportivas	X		
	- Estacionamientos suficientes	X		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.	X		
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	X		
14.5 14.6	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?: - Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	X		Las puertas abren hacia adentro.
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	X		
	- Pasillos y gradas de emergencia.	X		
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	X		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	X		
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	X		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m ² por persona y una persona por segundo.	X		
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		X	
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.		X	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:	X		Laboratorio de Computación
	a) De laboratorios			
	b) Ayudas audiovisuales	X		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:	X		
	- Duchas	X		
	- Extinguidores	X		
	- Salidas de emergencia	X		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.		X	
	- Área de 2 mts. por alumno.		X	
- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		X		
14.8	Las Aulas.- ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	X		
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	X		
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		
- Ventilación cruzada.	X			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	X		
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.		X	
	- Confort térmico, visual y auditivo.		X	
14.9	Mobiliario.- ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	X		
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.	X		
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	X		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.		X	
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	X		
	Oficina de Registro. -	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
14.1 0	¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?			
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	X		
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	X		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.	X		
14.1 1	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?		X	
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?		X	
14.1 2	Servicios sanitarios.- ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:	X		
	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	X		
	- Existe un urinario por cada 90 varones	X		
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	X		
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	X		
- Existe un bebedero por cada 100 personas.	X			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	X		
<p>V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</p> <p>15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.</p>				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:			
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas			
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.	X		
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.	X		
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-		X	
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	X		
	- Conexión permanente a internet.	X		
- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	X		
	- Cubículos para grupos de estudio.		X	
	- Espacio para exposiciones.	X		
	- Servicio de cómputo.		X	
	- Medios informáticos y telemáticos.		X	
	- Personal especializado por secciones.	X		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.	X		
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.	X		
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.		X	
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	X		
	- Programa de orientación	X		
	- Programa de salud preventiva	X		
	- Programa de salud curativa		X	
	- Programa de asistencia económica.	X		
	- Asesoría académica	X		
	- Estímulos a los estudiantes y al personal		X	
	- Agrupaciones estudiantiles Científicas			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Culturales	X		
	Sociales			
	Artísticas			
	Deportivas			
	- Tienda estudiantil		X	
	- Transporte		X	

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“DICTAMEN. ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO. UNIDAD RESPONSABLE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA

Proyecto **Solicitud de aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas.**

Universidad proponente	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Martes, 8 de agosto del 2019

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas, y así emitir Dictamen. La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada y visitado las instalaciones de la Universidad proponente (se anexa Guía de Verificación y Cumplimiento de Requerimientos para Creación de Centros de Educación Superior), emite dictamen **FAVORABLE**. **Ana Maier, Ph.D.** Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica | Associate Dean of Academic Quality and Management.



PARA SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

Institución Solicitante: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH).

Petición: Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	x		
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	x		
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	x		
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	x		
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
	4.3 ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?		x	
	4.4 ¿Presenta carta poder al apoderado legal?		x	
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	x		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	x		
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				
7.1	<p>¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:</p> <p>a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p> <p>c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.</p> <p>e) Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras</p>	x		
			x	
		x		
			x	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Grados o títulos Programas especiales.	X		
	f) Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional	X		
	j) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)	X		
	k) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.	X		
	j) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios	X		
	l) La Administración: Administración financiera y de recursos.			
	l) Disposiciones generales y transitorias.			
II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?	X		
	¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?	X		
	¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor? ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?			
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	x		
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?		x	No Aplica
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.		x	
10. Cuadro informativo² con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de	x x		Es necesario incluir todos los enunciados de este ítem en el recuadro informativo del personal docente. Falta organizar en formato de recuadro informativo con



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?</p> <p>La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>	<p>x</p> <p>x</p> <p></p> <p>x</p>	<p></p> <p>x</p> <p></p> <p></p>	<p>todos los enunciados.</p> <p>Falta evidenciar en el formato de experiencia docente de los profesores.</p>
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?	x		
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	x		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?		x	
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	x		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	x		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	x		
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?		X	Falta realizar la relación entre plan de arbitrios y estudio económico – financiero
III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?		x	La UMH tiene aprobadas en la modalidad a distancia para Centro Asociado una cantidad de carreras. Se incluyó adicionalmente una síntesis de cada diagnóstico
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?		x	La UMH tiene aprobados por el CES para la UMH en la modalidad a Distancia para el Centro Asociado.
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?		x	La UMH tiene aprobado los planes de estudio en la Modalidad a Distancia
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:	x		
14.2	- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
14.3	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.		x	
	- Construidos con una orientación de este a oeste.	x		
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.	x		
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.		x	
	- Son de fácil acceso y evacuación.	x		
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	x		
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	x		
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	x		
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales		x	
	- Aulas especiales		x	
	- Laboratorios	x		
	- Talleres		x	
	- Espacios de usos múltiples	x		
	- Auditorio o aula magna.		x	
	- Biblioteca	x		
	- Centro de Multimedia	x		
	- Oficinas administrativas	x		
	- Oficina de registro	x		
	- Bodega	x		
	- Sala de máquinas.		x	
- Local para mantenimiento		x		
- Cocina		x		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Cafetería	x		
	- Áreas verdes		x	
	- Áreas de recreación	x		Una cancha multiuso, se sugiere gestionar o evidenciar convenios con entidades que presten instalaciones para realizar actividades recreativas.
	- Áreas deportivas	x		Una cancha multiuso.
	- Estacionamientos suficientes		x	Se utilizan como estacionamiento las aceras es lo común y hay espacio suficiente.
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	x		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.		x	
	- Espacio de circulación.	x		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	x		Existen pero son limitados.
14.5	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:	x		
14.6	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	x		
	- Pasillos y gradas de emergencia.		x	
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	x		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.		x	No tienen huella
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	x		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.		x	
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		x	
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.		x	
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:	x		
	c) De laboratorios			
	d) Ayudas audiovisuales	x		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:		x	No Aplica para las carreras que oferta.
	- Duchas		x	No Aplica para las carreras que oferta.
	- Extinguidores	x		
	- Salidas de emergencia	x		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.		x	No Aplica para las carreras que oferta.
- Área de 2 mts. por alumno.	x			
- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		x	No Aplica para las carreras que oferta.	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
14.8	Las Aulas.- ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	x		Capacidad para 30 estudiantes
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.		x	
	- Altura de 3 metros.	x		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	x		
	- Ventilación cruzada.	x		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	x		
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	x		
14.9	Mobiliario. - ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	x		
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	x		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	x		
14.10	Oficina de Registro. - ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	x		
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	x		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.	x		
14.1	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?		x	
1	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?		x	
14.1	Servicios sanitarios. - ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:		x	No se pudo verificar faltó rotulación.
2	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	-	-	
	- Existe un urinario por cada 90 varones	-	-	
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	-	-	
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	-	-	
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	-	-	
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	x		
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:	x		Se sugiere clasificarlos.
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas	x		
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.	x		
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.		x	No se evidenció.
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá	x		Se cuenta con convenio Red Aurea y REDNESAH



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-			
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	x		
	- Conexión permanente a internet.	x		
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	x		Se cuenta con convenio Red Aurea y REDNESAH
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	x		
	- Cubículos para grupos de estudio.		x	
	- Espacio para exposiciones.	x		
	- Servicio de cómputo.	x		
	- Medios informáticos y telemáticos.	x		
	- Personal especializado por secciones.	x		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.	x		
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.	x		
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.	x		
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	x		
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva	x		
	- Programa de salud curativa	x		
	- Programa de asistencia económica.	x		
	- Asesoría académica	x		
	- Estímulos a los estudiantes y al personal			
	- Agrupaciones estudiantiles Científicas	x		Realizan diferentes actividades con los estudiantes.
	Culturales			
Sociales				
Artísticas				
Deportivas				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Tienda estudiantil		x	
	- Transporte		x	

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURO-UMH), CON CAMBIO DE INSTALACIONES FÍSICAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas y habiendo realizado la visita de campo el día 13 de agosto del presente año a las instalaciones del Centro, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la Republica le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que solo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por la universidades privadas y extranjeras reconocidas todos por ellos por la UNAH. CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es establecer las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo. CONSIDERANDO: Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras en el artículo 44, establece que cada programa de posgrado debe contar con el siguiente personal mínimo: un Coordinador Académico(a) del programa, en los posgrados académicos un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad y en las maestrías profesionalizantes por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad. CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Educación Superior en Honduras”. CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. CONSIDERANDO: Que en base a su competencia y expertís, y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad Metropolitana de Honduras UMH: solicitud de aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas.

ORGANIZACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

ITEMS	OBSERVACIONES
Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior	Cumplió con lo solicitado
Constitución y organización legal del solicitante	Presento la documentación de su personería jurídica o escritura de constitución como respaldo a la solicitud de cambio de categoría de centro asociado a centro regional
Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora	Presento documento donde otorga poder a su apoderado legal
Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro	Cumplió con lo solicitado
Certificación del punto del acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro	Cumplió con lo solicitado
Presentar el Estatuto del centro a crearse (cumplimiento de lo establecido en el art-66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)	En lo que se refiere al documento de anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante, en cuanto a las disposiciones generales no presento los referentes a sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas). En cuanto a la organización si presento todos los aspectos requeridos. Con respecto a la asamblea y sesiones no presento nada. Las funciones académicas si presento todo lo requerido. Lo referente a modalidades y formas educativas no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ITEMS	OBSERVACIONES
	presento los programas especiales con que cuenta. En lo referente a la planificación no presento ninguno de los aspectos solicitado. En cuanto al régimen del docente si presento lo solicitado. En el caso de los alumnos no presento lo requerido. Lo referente a patrimonio no presento nada. En el campo de la administración no presento las disposiciones generales y transitorias.
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificados, respaldo con certificación por el ente promotor	En las subsecciones 2.1. Estudio económico y financiero y 2.1.1. Plan de Inversión de la Pág. 36. Se detalla la inversión en cuanto a la adquisición de 4 urinarios, 8 inodoros de 2 piezas redondo, lo que se traduce como insuficiente para la cantidad proyectada a corto plazo de la población estudiantil esperada para los años 2020(533 estudiantes), 2021(629 estudiantes) y 2022(715 estudiantes). Esta cantidad de urinarios e inodoros incumplen con la normativa declarada en el documento: INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR, específicamente en el Cap. IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO que define lo siguiente: 14.11 Servicios sanitarios. - Deben estar separados por sexo y se calculará así: un inodoro por cada 45 varones, un urinario por cada 90 varones, un inodoro por cada 40 mujeres, un lavabo por cada 40 personas. Debe instalarse un bebedero por cada 100 personas.
Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse	No presento el certificado de depósito por lo menos del 25% y tampoco presento la solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (años) el funcionamiento de la misma
Cuadro informativo con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicaciones de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, numero de colegiación profesional, grado académico y	No presento ninguno de los aspectos contemplado en este apartado.



ITEMS	OBSERVACIONES
título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.	
Plan de desarrollo del Centro de Educación Superior	<p>En el párrafo: 1.5.2. Dirección de Investigación Científica se manifiesta: La Dirección de Investigación Científica de la UMH, Coordina de modo general la investigación científica a cargo de los departamentos académicos. Ello implica aplicar reglamentos, lineamientos y protocolos de investigación y publicación. De modo especial deberá velar porque en los postgrados... No queda clara la postura de la investigación en Pregrado como se establece en el CAPITULO IV de las FUNCIONES BÁSICAS DE EL NIVEL DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, de la sección B.- INVESTIGACIÓN, donde refiere lo siguiente: Art. 32.- Tanto en los estudios de Pre-Grado como en los de Post-Grado deberán integrarse al Currículum actividades de investigación en una proporción creciente de acuerdo con el nivel académico.</p> <p>El estudio de factibilidad fue aplicado a aspirantes a la formación superior universitaria de la ciudad de Santa Rosa de Copan, pero el DIAGNÓSTICO registra que la población sin acceso a educación superior se concentra especialmente en las zonas rurales del departamento de Copán. Se recomienda que se especifique si lo que se pretende es únicamente satisfacer la demanda de Educación Superior de la población proveniente de la ciudad de Santa Rosa de Copan o se está contemplando la población aspirante potencial de zonas rurales. En ese caso se recomienda ampliar la encuesta a las zonas rurales.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ITEMS	OBSERVACIONES
	En la encuesta aplicada a los futuros aspirantes de secundaria se señalan las carreras mayormente seleccionadas. No obstante, en la valoración de factibilidad se consultaron posibles empleadores en el sector de los servicios financieros y comerciales especialmente, por lo que se recomienda verificar otros empleadores potenciales para aquellas áreas que no han sido incluidas en el diagnóstico.
Plan de arbitrio	No se presento
ORGANIZACIÓN ACADEMICA	
Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciar el funcionamiento y actividad del centro	No presento los planes de estudios elaborado conforme a las Normas académicas. Se debe incluir en la estructura académica del centro regional al coordinador de investigación-vinculación de carrera de posgrado.
INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	
Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades para realizarse, como lo son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultura, artístico, tecnológico y administrativo.	La sede no está construida con una orientación de este a oeste, no cuenta con aulas especiales, las aulas para laboratorios son pequeñas, no cuenta con talleres, espacios de uso múltiple, auditorio a aula magna, la biblioteca no está completa, equipo para biblioteca virtual es pequeño. Si tienen acceso a repositorios virtuales, no cuenta con un centro de multimedia. No cuenta con local para mantenimiento, ni áreas verdes, el estacionamiento no es suficiente, no cuenta con espacios exteriores para llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje, no cuenta con pasillos y gradas de emergencia, no cuenta con salas para reuniones y auditorio, no cuenta con salas con aforo para más de 100 personas y no tiene escenarios, vestidores, bodegas, talleres, etc. Cuenta con ayuda audiovisuales. Se debe contar con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia.
Aulas	No tienen las dimensiones requeridas, baja capacidad para alberga > 40 estudiante, no tienen la altura requerida, la iluminación y ventilación no es naturales, no tienen ventilación cruzada, no hay



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ITEMS	OBSERVACIONES
	ventiladores y acondicionadores de aire en zona climáticas que lo requieren y tampoco las aulas poseen confort térmico visual y auditivo
Mobiliario	No posee muebles multipropósito con diseño que permitan el trabajo la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje.
Oficina de Registro	Cumple con lo solicitado
Enfermería	No cuenta con un espacio para enfermería
Servicios sanitarios	Cumple con lo solicitado
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
Centro de información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizado y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán	No cuentan con publicaciones periódicas, no cuentan con un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras, no cuentan con una colección de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos de diferentes carreras etc., sin embargo, complementan esta falencia con el repositorio virtual. No cuenta con espacios de lectura en investigación para acomodar por lo menos el 10% del estudiantado, no posee cubículos para grupos de estudio, personal especializado, no presentaron documentos que muestren que han designado un mínimo del 5% total del presupuesto asignado a la institución, tampoco muestran algún documento que manifieste que al menos el 50% del presupuesto asignado al centro de información y documentación para adquirir nuevo materiales y otros documentos pertinentes a las tareas académicas.
BIENESTAR UNIVERSITARIO	
Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueve y ejecuta acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.	No cuenta con un programa de salud curativa, con tienda estudiantil y no ofrece servicio de transporte.



Sobre las funciones de Investigación Científica y Vinculación. La estructura organizativa para la investigación. Está clara la estructura central de investigación más no la estructura específica en el Centro Regional. Tanto en el organigrama como en la descripción se aprecian dos niveles de estructura organizacional, una de carácter general que correspondea toda la universidad y que ejerce funciones en la sede central y otra de carácter específico que ejerce funciones a nivel regional. La función sustantiva de investigación en la estructura general recae en la vicerrectoría de posgrado e investigación y en la coordinación de investigación científica (páginas 15-16), sin embargo, en la estructura específica del centro regional (página 49) no se incluye los puestos y cargos que serán responsables de gestionar y coordinar la investigación científica y tecnológica en el nuevo centro regional de Santa Rosa de Copán. Por lo tanto, no queda claro que unidad dentro de la estructura del Centro Regional coordinará las funciones básicas de investigación relacionada con gestión de investigación, formación en investigación, gestión de recursos, publicación de la investigación, política de reconocimientos y gestión de la propiedad intelectual. La formación de investigadores. La propuesta describe un Plan de Capacitación Docente en el que se incluye un componente de capacitación en investigación científica que a la vez sirve como requisito para la categorización de los profesores (página 189), sin embargo, en esta categorización no se exige experiencia en procesos de investigación y se debe considerar que la capacitación por sí sola no asegura la formación de investigadores. Por lo tanto, es necesario incluir un plan de capacitación en investigación, el cual será una necesidad en este centro regional, ya que la mayoría del personal propuesto como profesores no presentan en sus hojas de vida evidencias de contar con experiencia para la gestión y el desarrollo de procesos de investigación científica, tecnológica y de innovación. Por otro lado, no se describen las condiciones ni los ejes curriculares que orientaran la formación en investigación científica de los estudiantes del centro regional en Santa Rosa de Copán. El tipo de investigación que se propone. Se plantean líneas de investigación y tipos de proyectos de forma institucional y de carácter general (página 25-26), pero no se plantean las prioridades de investigación específicas a nivel regional como una forma de responder a las necesidades de la región donde tendrá incidencia el nuevo centro. Este requerimiento se cumple con un plan estratégico o una agenda mínima de investigación. En la mayor parte del documento se habla de investigación científica y en muy pocos apartados de investigación tecnológica y de innovación. Debe establecerse claramente y ser consistente a lo largo del documento sobre los tipos de investigación que desarrollará el centro regional. Las condiciones para el desarrollo de la investigación. El documento habla de la asignación de espacio físico para oficina de coordinación de las actividades de investigación (página 193) Sin embargo, no queda claro cómo funcionará, ya que no se prevé presupuesto, ni personal que gestione la investigación científica, tecnológica y de innovación. Por otro lado, el presupuesto incluye equipamiento para labores de administración y docencia, pero no incluye la asignación presupuestaria para el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación. En el listado de recursos bibliográficos no se contempla bibliografía relacionada con la investigación científica de forma general ni con la investigación disciplinar. La ética de la investigación. Según las Normas Académicas de Educación Superior (Art. 35) toda investigación deberá tener un alto grado de seguridad y no causar trastornos a personas y al medio ambiente, los documentos presentados en la propuesta de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente (CURO-UMH) con cambio de instalaciones físicas, con sede



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

en la ciudad de Santa Rosa de Copán no plantea cuáles serán los mecanismos para incorporar el componente ético en la función sustantiva de investigación de la universidad. Se debe completar la estructura para desarrollar la función sustantiva de investigación científica, tecnológica y de innovación y que las estrategias propuestas están a un nivel conceptual y no operativo. En cuanto a las Normas Académicas se sugiere que se ponga atención a lo que manda el artículo 37, 38 y 39 en lo relacionado con la integración de las funciones sustantivas. Se sugiere crear las estructuras regionales de investigación y vinculación universidad-sociedad con su respectivo personal designado que debe tener categoría docente para el cumplimiento óptimo de su quehacer que es eminentemente académico. **En relación con la modalidad de educación a distancia.** Como resultado de la revisión a la documentación presentada por la UMH y su análisis en relación al reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, no se evidenció la información sobre los componentes de la educación a distancia en sus diferentes expresiones: la inducción para los estudiantes, la capacitación a docentes y tutores; la estructura académica de soporte a la modalidad a distancia en todas sus expresiones que incluya la producción de recursos educativos, el soporte tecnológico a docentes y estudiantes y el recurso humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño instruccional, la incorporación en la documentación de los componentes tecno pedagógicos de la modalidad a distancia en todas sus expresiones. No se evidencia el modelo de visualización o de mediación virtual de las asignaturas que incluya los siguientes elementos: guía metodológico o guía didáctica, medios de comunicación como los foros, recursos educativos, actividades de aprendizaje, navegación en la plataforma tecnológica y actividades de evaluación. No se evidencia información respecto a la plataforma de gestión de aprendizajes, su gestión administrativa, el centro de datos o almacenamiento en la nube y el recurso humano para su gestión. Resultado de la visita in situ realizada a las instalaciones del Centro Regional CURO- UMH en fecha 13 de agosto de 2019, se pudo constatar las evidencias de la implementación de indicadores y estándares para el acondicionamiento físico de CURO-UMH. Por otra parte en fecha 28 de agosto, se realizó visita in situ al nivel central de la UMH en la ciudad de Tegucigalpa, por el equipo académico y técnico de la DIE y el SED, se pudo constatar algunos componentes de la educación a distancia, siendo estos : la plataforma de aprendizaje Moodle en su versión 3.6 virtual.umh.edu.hn, centro de servidores local y con espejo en la nube y conectividad a internet de 100Mbps, estrategias para la ciber seguridad (certificados de seguridad, sistema de UPSs de respaldo, Sistema Fortinet de Seguridad), laboratorio de computo con 17 PCs en CURO-UMH, la unidad de apoyo tecno pedagógico para docentes y estudiantes desde el nivel central o Unidad Gerencia TIC, Unidad de Apoyo a la modalidad a distancia y para la producción multimedia: Unidad de Tecnología Educativa , Sala de Grabación de Video, Sala de Grabación de Audio. También se pudo constatar conocimiento del recurso humano de la Unidad de Tecnología Educativa. La UMH debe incorporar en la documentación de la solicitud los componentes de la modalidad a distancia en todas sus expresiones, precisados en los artículos 17,18,21,22,24,26,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,42,43 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel Superior, indicando la sección en que se hacen las incorporaciones. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

(CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas. Se recomienda incluirlas en una versión mejorada de la documentación y realizar una nueva visita de campo a fin de constatar la subsanación de lo sugerido. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas.
Universidad proponente	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Viernes, 23 de agosto del 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas, y así emitir Dictamen. **Considerando** que El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán departamento de Copán, fue aprobado para su funcionamiento en Sesión Ordinaria N. 268 del Consejo de Educación Superior, de fecha 07 de diciembre del año 2012, mediante Acta N. 268-2012; y, que desarrolla programas de Ingeniería de Negocios, Gerencia y Desarrollo Social y Derecho en el grado académico de Licenciatura, y que recientemente según Acuerdo CES No.4053-335-2019 de fecha 22 de julio del 2019 se aprobó el funcionamiento de la carrera de en Ingeniería Informática (IIN-08) y en Sesión del CES No.336 del 12 agosto del 2019 fue aprobado el Programa de Maestría en Gerencia Social. **Considerando** que se recibió y analizó la documentación correspondiente al Diagnóstico y que se realizó vista a las instalaciones en el Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)** para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



verificar el cumplimiento de los requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior y que se cumplen la mayoría. **Por lo tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; y se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. **Máster Norma Martínez, Vice-Rectora Académica.**

PARA SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

Institución Solicitante: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)

Petición: Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas.

Acuerdo y fecha de aprobación de la IES por el CES: Centro Asociado de Educación a Distancia en Santa Rosa de Copán, Acuerdo CES No. 1700-196-2006 de fecha 20/09/2006

Carrera	Grado Académico	Modalidad	Acuerdo Relacionado con el CURO-UMH
Ingeniería de Negocios Acuerdo CES 1107-158-2003 de fecha 09/05/2003	Licenciatura		
Gerencia y Desarrollo Social Acuerdo CES 1337-177-2004 de fecha 23/12/2004	Licenciatura		
Derecho (DRE-07) Acuerdo CES 3469-313-2017 de fecha 5/05/2017 para la Modalidad Presencial en Tegucigalpa) y Acuerdo CES	Licenciatura	Modalidad a Distancia Semipresencial	Acuerdo CES 3600-318-2017, de fecha 13/10/2017



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3574-317-2017 de fecha 18/08/2017 para la Modalidad Distancia Semi-presencial en Tegucigalpa			
Ingeniería Informática (IIN-08) Presencial, junio 2018 Acuerdo No.3820-326-2018, para Tegucigalpa.	Licenciatura	Modalidad a Distancia Semi-presencial con mediación virtual	Acuerdo CES No.4053-335-2019 de fecha 22 de julio del 2019.
Gerencia Social (MGS-05) El Plan de Estudios de la carrera en Gerencia Social (MGS-05) , en el Grado Académico de Maestría , fue aprobado su creación y funcionamiento por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N° 3955-331-2018 , de fecha 19 de diciembre de 2018 , en la Modalidad Educativa a Presencial ; el diseño curricular de esta carrera también indica la Expresión Semipresencial de la Modalidad a distancia de conformidad al Artículo 4 inciso a) del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.	Maestría (Profesionalizante)	Modalidad Semi-presencial	Dictamen CTC 952-325-2016, 3/08/2018 Aprobado en Sesión del CES No.336 del 12 agosto del 2019.

Ubicación: Barrio Santa Teresa, media cuadra arriba del kínder Federico C. Canales, contiguo al Instituto Nacional Agrario (INA), Santa Rosa de Copán, Copán.

Fecha: martes 13 de agosto del año 2019.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	x		Se sugiere mejorar imagen y reubicar en el documento diagnóstico



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	x		Se sugiere mejorar imagen y reubicar en el documento diagnóstico
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	x		Se sugiere mejorar imagen y reubicar en el documento diagnóstico
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	x		
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
	4.5 ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?		x	
	4.6 ¿Presenta carta poder al apoderado legal?		x	
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	x		Se sugiere mejorar imagen.
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	x		Se sugiere mejorar imagen.
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				
7.1	¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:			
	a) Disposiciones generales:	x		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)	x		
	b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.		x	
	c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones	x		
	d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.	x		
	g) Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.	x		
	h) Planificación:	x		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional</p> <p>m) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)</p> <p>n) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honos y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.</p> <p>k) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios</p> <p>o) La Administración: Administración financiera y de recursos.</p> <p>m) Disposiciones generales y transitorias.</p>	x		Se sugiere ampliar el inciso considerado copia del plan de arbitrios
<p>II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.</p>				
8.1	<p>¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y</p>	x		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor? ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?			
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	x		
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?		x	No Aplica
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.	x	x	
10. Cuadro informativo³ con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación	x		Se presenta de manera general, no se especifican cada uno de los enunciados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?</p> <p>La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>	<p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p>	<p></p> <p>x</p> <p></p> <p></p>	<p>Se presenta como un perfil de puesto, se sugiere detallar nombres.</p> <p>En el programa de Maestría No presenta docentes con doctorado.</p> <p>La matriz no refleja años de experiencia.</p>
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?	x		
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?			
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?		x	No se presenta.
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	x		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	x		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	x		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	x		
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?		X	No se pudo evidenciar, en el inciso sólo presenta nota de modificación del plan, no el plan de arbitrios.
III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?		x	No se presenta un diagnóstico; sin embargo, se incluyó en el documento y se presentó en la visita una síntesis de cada uno de ellos. Asimismo, las carreras se encuentran aprobadas para su funcionamiento para la UMH en la Modalidad Presencial y para el Centro Asociado en la Modalidad Distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?		x	Los planes de estudio se encuentran aprobados por el CES para la UMH en Modalidad Presencial y para el Centro Asociado en la Modalidad a Distancia
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?		x	La UMH tiene aprobado los planes de estudio en la Modalidad a Distancia para el Centro Asociado en Santa Rosa de Copán. Por lo que no se considera impedimento para el funcionamiento en el CURO
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental. - Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea. - Construidos con una orientación de este a oeste. - Poseen ventilación natural del norte a sur. - No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro. - Son de fácil acceso y evacuación. - Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo	x		
14.2			x	
14.3		x		
		x		
			x	
		x		
		x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	a las funciones académicas correspondientes).			
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	x		
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	x		
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales		x	
	- Aulas especiales		x	
	- Laboratorios	x		
	- Talleres		x	
	- Espacios de usos múltiples	x		
	- Auditorio o aula magna.		x	
	- Biblioteca	x		
	- Centro de Multimedia	x		
	- Oficinas administrativas	x		
	- Oficina de registro	x		
	- Bodega	x		
	- Sala de máquinas.		x	
	- Local para mantenimiento		x	
	- Cocina		x	
	- Cafetería	x		
	- Áreas verdes		x	
	- Áreas de recreación	x		La cancha de futbol (multiusos)
	- Áreas deportivas	x		
- Estacionamientos suficientes		x	El área de estacionamiento es a orilla de la calle. Lo cual es común a la región.	
- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	x			
- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.		x		
- Espacio de circulación.	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	x		Los espacios existen pero son limitados.
14.5 14.6	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:	x		Solo se cuenta con un portón que es el de entrada y salida
	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	x		
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	x		
	- Pasillos y gradas de emergencia.		x	Esta señalizados con indicadores para evacuar el edificio pero no hay pasillos y gradas específicas de emergencia
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	x		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.		x	Gradas no tiene huellas ni pasa manos.
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	x		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m ² por persona y una persona por segundo.		x	
- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.		x	
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:	x		
	e) De laboratorios			
	f) Ayudas audiovisuales	x		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:		x	No Aplica para las carreras que oferta.
	- Duchas		x	No Aplica para las carreras que oferta.
	- Extinguidores	x		
	- Salidas de emergencia	x		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.		x	No Aplica para las carreras que oferta.
	- Área de 2 mts. por alumno.	x		
- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		x	No Aplica para las carreras que oferta.	
14.8	Las Aulas.- ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	x		Se sugiere analizar la cantidad de mobiliario acorde a estudiantes. (se encontraron 41 pupitres en aulas)
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.		x	Se sugiere analizar la cantidad de mobiliario acorde a estudiantes. Y de acuerdo a lo informado no se sobrepasa actualmente la capacidad del aula.
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.		x	
	- Altura de 3 metros.	x		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	x		
	- Ventilación cruzada.	x		
- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	x		
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.	x		
	- Confort térmico, visual y auditivo.	x		
14.9	Mobiliario.- ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	x		
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	x		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.		x	Se recomienda menos sillas por aula para poder desarrollar actividades grupales
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	x		
14.10	Oficina de Registro.- ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	x		
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	x		
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	x		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes,	x		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.			
14.1 1	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?		x	
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?		x	
14.1 2	Servicios sanitarios.- ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?: - Están separados por sexo.		x	Se sugiere rotular los baños ya que no están rotulados. Identificar por género.
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.		x	No se pudo evidenciar. Sin embargo, se considera puede cumplir una vez definidos y rotulados los baños.
	- Existe un urinario por cada 90 varones		x	No se pudo evidenciar. Sin embargo, se considera puede cumplir una vez definidos y rotulados los baños.
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres		x	No se pudo evidenciar. Sin embargo, se considera puede cumplir una vez definidos y rotulados los baños.
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.		x	No se pudo evidenciar. Sin embargo, se considera puede cumplir una vez definidos y rotulados los baños.
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	x		
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	x		
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:	x		Se sugiere clasificarlos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas	x		
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.		x	Se mencionó en visita que si pero que es un complemento de libros físicos y virtuales; sin embargo, no se contó con inventario de libros.
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.		x	No se evidenció.
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-	x		Se cuenta con convenio Red Aurea y REDNESAH
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	x		
	- Conexión permanente a internet.	x		
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	x		Se cuenta con convenio Red Aurea y REDNESAH
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	x		Se considera que cumple en función de la cantidad de estudiante que pueden asistir por hora.
	- Cubículos para grupos de estudio.		x	
	- Espacio para exposiciones.	x		
	- Servicio de cómputo.	x		
	- Medios informáticos y telemáticos.	x		
	- Personal especializado por secciones.	x		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.	x		
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.	x		
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	x		
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva	x		
	- Programa de salud curativa	x		
	- Programa de asistencia económica.	x		
	- Asesoría académica	x		
	- Estímulos a los estudiantes y al personal			
	- Agrupaciones estudiantiles Científicas	x		No se evidenció agrupaciones estudiantiles, pero si la realización de actividades diversas con los estudiantes.
	Culturales			
	Sociales			
	Artísticas			
Deportivas				
- Tienda estudiantil		x		
- Transporte		x		

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL EN SANTA ROSA DE COPÁN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
Universidad	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
Comisión	UTH UNAH EAP UPH
Coordina:	UNITEC
Fecha	22 de agosto de 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la **creación y funcionamiento del centro regional en Santa Rosa de Copán de la Universidad Metropolitana de Honduras**. **CONSIDERANDO** que, la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, envió el documento correspondiente al Diagnóstico realizado para la creación y funcionamiento del centro regional en Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **CONSIDERANDO** que, en la visita realizada al centro regional en Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** se evidenció el cumplimiento parcial de los parámetros establecidos en las Normas Académicas de Educación Superior. **POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, para la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del centro regional en Santa Rosa de Copán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, sugiriendo a la IES proponente desarrolle un plan de inversión para solventar las oportunidades de mejora encontradas. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 22 días del mes de agosto de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH:**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	X		
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
4.7	¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	4.8 ¿Presenta carta poder al apoderado legal?	X		
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	X		
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?			
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				
7.1	<p>¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:</p> <p>a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p> <p>c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) La función académica:</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>Organismo superior, sus funciones y atribuciones</p> <p>Organización del personal académico</p> <p>Órganos de colaboración.</p> <p>Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.</p> <p>i) Modalidades y formas educativas:</p> <p>Educación presencial</p> <p>Educación a distancia</p> <p>Carreras</p> <p>Grados o títulos</p> <p>Programas especiales.</p> <p>j) Planificación:</p> <p>Planes a plazo.</p> <p>Programación.</p> <p>Órganos y mecanismos de evaluación institucional</p> <p>p) Régimen del Docente:</p> <p>El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)</p> <p>q) Los alumnos:</p> <p>Caracterización</p> <p>Derechos y Deberes</p> <p>Honores y sanciones</p> <p>Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.</p> <p>l) Patrimonio:</p> <p>Fuentes y control interno</p> <p>Plan de arbitrios</p> <p>r) La Administración:</p> <p>Administración financiera y de recursos.</p> <p>n) Disposiciones generales y transitorias.</p>			
II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	<p>¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?</p>	X		
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	X		
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			N/A
9.2	<p>En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?</p> <p>¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de esta?</p>			N/A



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	10. Cuadro informativo⁴ con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.			
10.1	<p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p>		X	

⁴ Utilizar formato de cuadro informativo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometán a un programa de capacitación docente?</p> <p>La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>			
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?			No en su totalidad
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?			Se debe evidenciar el reglamento de contratación ya que si lo mencionan
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?			
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	X		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	X		
12. Plan de Arbitrios				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?			
III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?			
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?			
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?			
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental. - Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea. - Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
14.2				
14.3		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.	X		
	- Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X		Se sugiere mejorar la disposición de laboratorios en relación con el número de estudiantes.
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	X		
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales	X		
	- Aulas especiales	X		Sala de Juicios Orales
	- Laboratorios	X		1 laboratorio de informática equipado con 15 computadoras, se recomienda establecer mecanismos de seguridad dentro del mismo y ampliar la disposición de los recursos para la atención adecuada de los estudiantes, siendo coherentes con la cantidad de estudiantes y necesidades de aprendizaje.
	- Talleres		X	
	- Espacios de usos múltiples	X		
	- Auditorio o aula magna.		X	
	- Biblioteca	X		
	- Centro de Multimedia		X	
- Oficinas administrativas	X			
- Oficina de registro				
- Bodega		X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Sala de máquinas.		X	
	- Local para mantenimiento		X	
	- Cocina		X	
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes		X	
	- áreas de recreación	X		
	- Áreas deportivas	X		
	- Estacionamientos suficientes	X		El estacionamiento está separado de las instalaciones donde se desarrollarán las actividades académicas.
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.		X	
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo con la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	X		
14.5	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:	X		Está señalizado.
14.6	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	X		
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	X		
	- Pasillos y gradas de emergencia.			Es un solo nivel



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	X		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	X		
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	X		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.	X		
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		X	
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.		X	
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?: g) De laboratorios	X		En base a las carreras que se plantea ofertar se recomienda la creación de nuevos espacios laboratorios, con los recursos necesarios para que el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje sea efectivo y vayan de acuerdo con la naturaleza del programa. Además de asegurar la disponibilidad y funcionamiento de los recursos tecnológicos a implementar.
	h) Ayudas audiovisuales			
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:		X	
	- Duchas		X	
	- Extinguidores	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Salidas de emergencia	X		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.			
	- Área de 2 mts. por alumno.	X		
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		X	
	Las Aulas. - ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	X		
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	X		Se menciona que la relación alumno-docente es de 30 estudiantes.
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		
14.8	- Ventilación cruzada.	X		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	X		
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.	X		
	- Confort térmico, visual y auditivo.	X		
14.9	Mobiliario. - ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	X		
	- Muebles para alumnos/personal diseñadas conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	X		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	X		
	- Los muebles para almacenaje de materiales son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	X		
14.10	Oficina de Registro. - ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?			
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.			
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.			
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.			
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?		X	
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?			
14.12	Servicios sanitarios. - ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:		X	Los baños no poseen la debida señalización y separación por sexos. Se sugiere mejorar estos espacios.
	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Existe un urinario por cada 90 varones			
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres			
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.			
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.			
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.			
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:	X		
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas			
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.			
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.			
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente debido al desarrollo de los planes de estudio)-			
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	X		
	- Conexión permanente a internet.	X		
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	X		
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	X		
	- Cubículos para grupos de estudio.		X	
	- Espacio para exposiciones.		X	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Servicio de cómputo.	X		
	- Medios informáticos y telemáticos.	X		Se sugiere establecer mecanismos que aseguren la disponibilidad y acceso a estos servicios.
	- Personal especializado por secciones.	X		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.			
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.			
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.			
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:			
	- Programa de orientación	X		
	- Programa de salud preventiva	X		
	- Programa de salud curativa			
	- Programa de asistencia económica.	X		
	- Asesoría académica	X		
	- Estímulos a los estudiantes y al personal			
	- Agrupaciones estudiantiles Científicas	X		
	Culturales			
	Sociales			
Artísticas				
- Deportivas				
- Tienda estudiantil	X			
- Transporte				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Anexos

Aulas



Espacio de Usos Múltiples





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Laboratorio de Informática



Cafetería



Baños



RECOMENDACIÓN

Sesión CTC No. 337 viernes 30 de agosto de 2019 – Universidad Tecnológica de Honduras - UTH; Centro Regional de Choluteca, Choluteca.



Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para la aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MECÁNICA NAVAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, UPH Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Licenciada Mirian Varela, delegada de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de miembro representante del Centro coordinador procedió a informar que se contaba en ese momento con dos dictámenes favorables con observaciones por parte de ellos como Universidad coordinadora y de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se entregó dictamen no favorable mientras no sean incorporadas las recomendaciones entregadas, asimismo se informó que la Universidad



Politécnica de Ingeniería, UPI; se encontraba trabajando en las observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Vicerrectoría Académica. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DEL PROYECTO DE REFORMA DEL TECNICO UNIVERSITARIO EN MECÁNICA NAVAL EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO A TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO NAVAL. San Pedro Sula, Cortès. Agosto de 2019.

Observaciones al Diagnóstico.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad.	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto.	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera.	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo.	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	



2.4	Explicación del documento.	Cumple	Agregar tablas de los cambios realizados, asignaturas nuevas, suprimidas, el cambio de créditos académicos.
3. Contextualización Situacional de Honduras.			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere agregando citas en normas APA y ampliar apartado,
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.3	Política	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.4	Escenario-socioeconómico internacional.	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	Completar los indicadores de construcción.
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA



5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	Se sugiere ampliar apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos.	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento



7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

Observaciones al plan de estudios.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	Se sugiere agregar.
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	



1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes del plan.• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.• Viabilidad para implementación.• Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	Se sugiere adecuar marco contextual de acuerdo a la guía establecida por Educación Superior.
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.3	Justificaciones político educativas.	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	Ampliar apartado, agregando citas con normas APA
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	Se sugiere agregar este apartado.
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	Agregar citas usando normas APA
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	.



5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere revisar las U.V y ampliar algunos cuadros ya que no se pueden leer.
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere revisar los perfiles docentes, por área de conocimiento.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Se recomienda revisar ortografía, citas utilizando normas APA y definir en la descripción de los sílabos si será por competencias o por objetivos. Se sugiere revisar los documentos conforme a la guía de elaboración de planes de estudios del Sistema de Educación Superior y la aplicación del reglamento de tecnólogos. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de reforma del Técnico Universitario en Mecánica Naval en el estadio académico de grado asociado a Técnico Universitario o Tecnólogo Naval, para desarrollarse en la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras y recomienda a la Dirección de Educación Superior, dar seguimiento a las observaciones realizadas. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. Firma y sello: **Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.**”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto:	Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Universidad Proponente:	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina)
Comisión:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
Fecha:	Viernes 30 de agosto 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la **Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora de ortografía, redacción, utilización de citas bibliográficas según normas APA. Y que hay sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

CARRERA: PROYECTO DE REFORMA DEL DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MECÁNICA NAVAL MILITAR EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO NAVAL CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA, ELECTRÓNICA Y ELECTROTECNIA

MODALIDAD: PRESENCIAL

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		Se sugiere adecuar las horas practicas con la metodología a utilizar Se sugiere incrementar las practicas ya que las carreras técnicas tiene como componente principal las practicas
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.		x	
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	x		



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		x	No define líneas de investigación
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	x		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	x		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.		x	
TÍTULO I, CAPITULO O III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:	x		
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	x		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	x		Cumple
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	x		Cumple
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.			
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		Cumple
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		Están acorde a su reglamento interno
	–La fundamentación científica de la carrea refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		Cumple
	–El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	x		Cumple
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			Cumple
a)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		Cumple
	–Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		Cumple
b)	–Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		Cumple
c)	–Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		Está orientado a las necesidades de la institución que tiene una relación con el país
d)	–Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.			
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	x		Cumple
a)	–El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	x		Se recomienda ampliar especificando el criterio requerido.
b)	–El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	x		Se recomienda ampliar especificando el criterio requerido.
c)	El plan de estudios evidencia:			Se recomienda ampliar especificando el criterio requerido.
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	x		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	x		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?		x	
d)	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		x	No se definen líneas de investigación
	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		x	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	–Pensamiento crítico,		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Resolución de problemas,	x		Se sugiere considerar en el plan la no descritas
	-Comunicación	x		
	- Colaboración,	x		
	-Creatividad,		x	
	-Uso de las tecnologías de la información	x		
	- Aprendizaje para la vida	x		
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	x		Se sugiere ser específico ya que están de manera implícitas
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	x		
TÍTULO II, CAPÍTULO O I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	x		Dirección de docencia a través de la Facultad de Ciencias Navales y la Escuela de Sub Oficiales Navales
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	x		Cumple
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	x		Cumple
TÍTULO II, CAPÍTULO O II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	x		Cumple
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.		x	Las define de manera implícitas pero se recomienda hacerlo de manera explícita y específico
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	x		Hay componente practico sin embargo se sugiere enfatizar más en el componente practico y relacionarlo con la metodología
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	x		Se sugiere hacer una clasificación de estrategias acorde a las competencias requeridas.
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x		
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	x		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	x		Cumple
	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	x		Modelo integral basado en competencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 18	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	x		Cumple
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	x		Cumple
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	x		Se sugiere alimentar la planta docente, si tendrá tres orientaciones deben haber profesionales que tengan las competencias en las debidas orientaciones por ejemplo no se observa profesional experto en el área de electrotecnia.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		En algunos de los espacios no se evidencia el equipo como para: lectura de mapas, primeros auxilios, refrigeración.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?		x	No se observa fotografías de biblioteca para apreciar el mínimo de 3 libros por asignaturas
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:	x		Cumple
	-¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?		x	Se recomienda especificar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		x	No se mencionan ni documentan
TÍTULO III, CAPÍTULO O I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	x		Cumple
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	x		Cumple
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		Cumple
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			Se recomienda indicar la información que evidencie el criterio.
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.		x	
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			Se recomienda incluir la matriz del personal administrativo
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	x		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel		x	
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	x		
	– Un representante del sector empleador		x	



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :		x	
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel		x	
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.		x	
	– Un representante de los docentes.		x	
TÍTULO IV, CAPÍTULO OI,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	x		Cumple
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	x		Cumple
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	x		Cumple
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		Cumple
	– Modelo Educativo con base en competencias	x		Cumple
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		Cumple
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	x		Se sugiere ampliar especificando quienes son los respectivos jefes de área
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos	x		Ampliar con fotografías de todas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			las instalaciones de la UDH
	– Aulas	x		Biblioteca no presenta fotografías
	– Biblioteca			
	– Laboratorios	x		
	– Talleres didácticos	x		
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y		x	
	– laboratorios didácticos especializados.	x		No presenta convenios de ningún tipo
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		x	No presenta convenios de ningún tipo
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	x		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	x		Cumple
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		x	Hay un programa de adiestramiento pero está enfocado solo en la disciplina y liderazgo.
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.		x	
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		Está orientado pero deben de definirse en el documento las específicas por asignaturas ya que solo definen las generales
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	x		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		95 créditos
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		x	Se recomienda especificar.
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		x	Se recomienda especificar.
TÍTULO IV, CAPÍTULO O II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	x		Se sugiere revisar la matriz y considerar las especialidades de la carrera para conforme a eso alimentar con profesionales preparados para cada especialidad.
	Los docenes especializados reúnen los requisitos siguientes: –Profesional académico con título universitario	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	–Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	x		Cuenta con 11 profesionales que tiene más de 5 años de experiencia que representa el 46%
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.		x	
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller		x	Se recomienda incluir matriz de personal.
	– Jefe de planta		x	
	– Asistente de investigación		x	
	– Operarios especializados		x	
	– Docentes invitados		x	
	– Asistente de plataforma tecnológica		x	
	– Bibliotecarios		x	
	– Otros. (Especificar)		x	
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.		x	No se presentó cuadro resumen del personal administrativo
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	x		Cumple
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	x		Cumple
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	x		Cumple
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		x	No se menciona en el documento, se sugiere hacer la revisión durante la visita al centro.
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	x		La modalidad es presencial y no hay convenios internacionales
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		x	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: -Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. -La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el	X X		Cumple



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.			Se recomienda revisar la parte bibliográfica con mayor énfasis.
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.		x	No se aprecia la biblioteca, ni se incluyó el inventario de los libros y en la bibliografía que está considerada en las asignaturas; verificar o especificar en aquellas asignaturas que incluyen bibliografía de más 10 de años de edición la pertinencia.
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	x		Cumple
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		Cumple
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		Cumple
	B. Práctica Profesional			
	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los	x		Se establece una práctica profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 65	lineamientos para el desarrollo de la misma.			se sugiere ser más específico con los lineamientos de la misma; la practica en el plan es de 440 horas
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	x		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.		x	
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	x		Dura 440 Horas
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	x		
TÍTULO V, CAPÍTULO O ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	x		Cumple
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		x	Se recomienda evidenciar
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES		x	Se recomienda verificar.
Título VII. Cap. Único.	<i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones Adicionales * Se recomienda revisar la redacción del documento, hay errores ortográficos, palabras pegadas, frases incompletas y oraciones que requieren coherencia. * Se sugiere ampliar la planta docente, si tendrá tres orientaciones deben haber profesionales que tengan las competencias en las debidas orientaciones; por ejemplo, no se evidenció profesional experto en el área de electrotecnia, los docentes que mencionan que están cursando el diplomado en formación superior se debería especificar el centro donde lo está cursando, no presenta evidencia de tener convenios, reforzar el plan y diagnósticos con fotografías de las instalaciones de la Universidad completa, biblioteca, aulas etc. No sólo limitarse a las fotografías de los laboratorios. * Se sugiere revisar las tablas que representan la reforma al plan de estudio, no está claro y se suprimen asignaturas que tiene que ver con la orientación del nuevo plan así como hay asignaturas que se mantienen de un plan a otro, que tiene las mismas unidades valorativas y están con códigos completamente diferentes. * Revisar el nombre de las asignaturas que aparecen en los listados de asignaturas respecto a los flujogramas. Por ejemplo, Inglés I en listado y en flujograma sólo aparece Inglés. Igualmente, mejorar los flujogramas ya que por el tamaño hay palabras que no están completas. * Se sugiere ampliar los enunciados de: contextualización socioeconómica, Educativa, política y el escenario socioeconómico. * En la tabla de datos generales especificar grado académico y petición.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MECÁNICA NAVAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. Vista la documentación presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, relacionada con la solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que fueron recibidos los documentos Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, de la Universidad de Defensa de Honduras, para ser implementada en Escuela de Sub Oficiales, en el municipio de Puerto Cortes. Esta reforma está de acuerdo con las Disposiciones Transitorias del “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras” en su Artículo 73. El Estadio de Grado Asociado contenido en el Literal a) del Artículo 71 y 72 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, quedará sin valor y efecto, a partir de dos (2) años contados desde la fecha que entra en vigencia el presente Reglamento. Debiendo por esta medida hacer un rediseño de los Planes de Estudios vigentes y adaptarlos a esta normativa, creando planes de desgaste de los Planes actuales. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de Mecánica Naval en el Grado Académico Técnico Universitario, Código TUN-041-R con orientaciones en Mecánica, Electrónica y Electrotecnia, dependiente de la Facultad de Ciencias Navales y de la Escuela de Sub Oficiales Navales, con su formación, constituye una categoría para el ejercicio del mando, funciones logísticas y administrativas, que demanda una alta preparación de sus miembros y la correcta aplicación de los conocimientos. **CONSIDERANDO:** Que el estudio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

diagnóstico para presentar una reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval en Grado Académico de Técnico Universitario expone ampliamente la necesidad de Honduras, de contar con profesionales capacitados en esta área del conocimiento y destrezas, además de las condiciones con las que ya cuenta la Universidad de la Defensa Nacional, tanto en sus instalaciones físicas y condiciones de laboratorios, como el plan de mejoras de estas condiciones de acuerdo a los nuevos requerimientos. **CONSIDERANDO TERCERO:** Que la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval en el Grado Académico Técnico Universitario permitirá formar estudiantes a Sub Oficiales Navales con el propósito de que el profesional egresado reúnan las competencias técnicas y militares que demanda una formación técnico científica que vendría a mejorar el desarrollo de las competencias técnicas y profesionales. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval en el Grado Académico de Técnico Universitario, con orientaciones Mecánica, Electrónica y Electrotecnia tiene como objetivo formar un profesional con conocimientos y habilidades para responder adecuadamente a las necesidades de servicio profesional que requiere la institución armada y el país. **CONSIDERANDO:** Que se ha realizado la revisión de los contenidos, alcances y acuerdo a las características específicas que presenta la Carrera de Técnico, que establece una duración es de dos años, distribuidos en ocho (8) períodos académicos, noventa y cinco (95) créditos asignados en treinta y cuatro (34) asignaturas e incluyen como requisitos las pruebas de aptitud académica, confianza y físicas. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de Defensa de Honduras propiciará los cambios necesarios, que van desde el pensum académico hasta la didáctica y demás herramientas pedagógicas, orientadas a la formación de la ética, para la práctica responsable y solidaridad de los egresados con la Institución Armada, con el Estado y sobre todo con la población hondureña, contribuyendo así en la formación de profesionales el Grado Académico Técnico Universitario, Código TUN-041-R con orientación Mecánica Electrónica y Electrotecnia. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios contiene tres áreas de formación claramente definidas: Ciencias Sociales y Humanidades, formación militar y formación técnica especializada, en el número de créditos que ordena el grado académico para el cual esta propuesta la reforma del plan de estudios y grado universitario. **CONSIDERANDO:** Que Honduras es un país con amplias costas y espacio marítimo en el océano Atlántico y Pacífico, que se emplean tanto para la explotación turística y económica, como para el tránsito de mercancías y especies lícitas e ilícitas, igual para el tráfico de personas. Los sujetos que trabaja en estos espacios deben tener formación básica en seguridad y en legislación internacional sobre los temas referidos. Un plan de estudios debe incluir asignaturas y contenidos que den al graduado una formación integral. **CONSIDERANDO:** En la Introducción del documento diagnóstico se indica que el Tecnólogo Naval tendrá orientaciones en Mecánica, Electrónica y Electrotecnia, con lo cual de acuerdo al Artículo 2: Definiciones del “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”, indica que : a) La Educación Técnica y Tecnológica hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral. En atención a lo anterior descrito se sugiere crear tres carreras tecnológicas, por ejemplo: en Mecánica Naval, en Electrónica Naval y otro en Electrotecnia naval; ó una sola carrera de Mantenimiento Naval. **CONSIDERANDO:** La Justificación del funcionamiento de la carrera,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

debería estar orientado a la imperiosa necesidad de que la Secretaria de Defensa de Honduras, a través de la Fuerza Naval de Honduras, cuente con profesionales altamente calificados para realizar las labores de mantenimiento, reparación, implementación de equipo y maquinaria naval de la institución, así como propiciar la innovación y creatividad para elaborar diseños de fabricación de piezas y montajes de equipo de la fuerza naval y también prepararlos para su servicio en el mundo laboral fuera de la Fuerza Naval. **Recomendaciones generales.** Los resultados de investigación no son contundentes ni orientados al logro profesional, competencias o al menos funciones de este profesional en cuanto a las reformas que deberían realizarse al plan de estudios en desgaste, por lo tanto, no orienta el nuevo diseño del plan. La investigación no refleja la información relativa al campo ocupacional, no se detallan las funciones que podría desarrollar, cargos a ocupar, salario aproximado a devengar, horario de trabajo. Tampoco se menciona el número de profesionales. En cuanto al Proyecto de Investigación se sugiere hacer dos instrumentos de recolección de información: uno (1) para los docentes que sirven la carrera y otro para los potenciales empleadores del mundo del trabajo, fuera del ámbito militar. Se sugiere reformar el documento del Plan de estudios con el fin de proponer una carrera de Mantenimiento Naval sin orientaciones y/o proponer la creación de 3 carreras, por ejemplo: en Mecánica Naval, en Electrónica Naval y otro en Electrotecnia naval. Se recomienda leer nuevamente los documentos a fin de mejorar la redacción y ortografía de estos.

Sobre el documento Diagnóstico

SECCIÓN	OBSERVACIÓN/RECOMENDACIÓN
Introducción:	<ul style="list-style-type: none"> • Tomando en cuenta que se trata de un proceso de reforma, en los antecedentes, debería mencionarse también el número de egresados hasta el momento. • Sobre el proceso investigativo, no se menciona la cantidad de personas participantes del proceso.
Contextualización situacional de Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Social: Se hace referencia a un contexto de la situación de Honduras a nivel general. Convendría mencionar la necesidad de profesionales formados en estas tres áreas para la SEDENA y para el mundo laboral hondureño, especialmente en el área naval. • Educativa: No se evidencia la elaboración de un proceso de autoevaluación de la carrera que oriente a identificar las mejoras requeridas para la carrera. No se evidencia la elaboración del benchmarking de la carrera, a fin de identificar carreras similares. • Política: No se menciona las leyes, políticas y/o normativas afines al campo de la mecánica, electrónica y electrotécnica para el manejo, mantenimiento y reparación naval que deberá manejar el profesional egresado de la carrera.



SECCIÓN	OBSERVACIÓN/RECOMENDACIÓN		
Contextualización Institucional	Dado que el campo laboral de los estudiantes es fuera del campo militar pero también contempla su labor dentro del campo militar, conviene detallar su campo de trabajo específico, en que unidades se insertaran a estos jóvenes. Se sugiere presentar la estructura organizativa, identificando con ello el puesto específico.		
Marco Teórico	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere ampliar la fundamentación científica de la carrera en su conjunto, hacer más énfasis y detalle en las ciencias, campos de conocimiento y/o disciplinas, que se integran en la carrera. • En esta sección no se presenta la clasificación CINE-UNESCO, según las disciplinas de que se trata. Según la revisión del documento “Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2013, sobre Los Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F 2013)”. 		
	Campo amplio	Campo detallado	Campo específico
	07 Ingeniería, industrial y construcción	071 Ingeniería y profesiones afines	0713 Electricidad y energía 0714 Electrónica y automatización 0715 Mecánica y profesiones afines a la metalistería
	10 Servicios	103 Servicios de seguridad	1031 Educación militar y de defensa 1032 protección de las personas y de la propiedad
	Según la normativa de la SEDENA, se sugiere indicar cuál será el grado militar a obtener por ese técnico.		
Resultados de la investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Esta carrera se impartirá, a hombres y mujeres, inscritas a la escuela de Sub Oficiales Navales, con aspiraciones a seguir en las filas militares o en un determinado momento integrarse a la sociedad civil, a ejercer su profesión libremente como también continuar sus estudios a nivel superior, con lo cual se sugiere realizar la consulta también, a posibles empleadores 		



SECCIÓN	OBSERVACIÓN/RECOMENDACIÓN
	<p>del mundo del trabajo y a los docentes que imparten las asignaturas puesto que ha implicado hacer un rediseño de la carrera.</p> <p>6.1 Resultados cuantitativos y cualitativos Articulados</p> <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con el perfil mencionado, el técnico será un profesional con habilidades y destrezas para dar mantenimiento, reparar e implementar el equipo y maquinaria que posee la institución, así como, propiciar la innovación y creatividad para elaborar diseños de fabricación de piezas y montajes, que necesita la Fuerza Naval, para operar con eficacia y eficiencia. <p>En atención a lo anterior descrito se sugiere crear tres carreras tecnológicas, por ejemplo: en Mecánica Naval, en Electrónica Naval y otro en Electrotecnia naval; ó una sola carrera de Mantenimiento Naval.</p>
Cualificación y cuantificación de profesionales	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre la cualificación, se sugiere especificar cuál es la formación que tiene el personal actual, cuál es su perfil profesional. • Dado que el campo ocupacional en mayor medida está asegurado, se sugiere plantear el número de plazas actuales y prospectivas, que se tienen dentro de la Fuerza Naval de Honduras, para los egresados de esta formación.
Mercado de inserción laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere agregar: Cantidad de plazas disponibles/Cargos a ocupar - Salarios promedios asignados - Horarios de trabajo
Proyecto de investigación	<p>Se sugiere elaborar un instrumento para entrevista con posibles empleadores y otro instrumento para docentes.</p>

Sobre el Plan de Estudios

Sección	Recomendación
Documento Plan de Estudios	<p>Incorporar en el plan de estudios al menos dos asignaturas en el tema de seguridad y derecho internacional cuyos contenidos referidos al tema de migración interna y externa y al comercio de sustancias lícitas e ilícitas en los espacios marítimos.</p> <p>Se sugiere reformar el documento del Plan de estudios con el fin de proponer una carrera de Mantenimiento Naval sin orientaciones y/o proponer la creación de 3 carreras, por ejemplo: en Mecánica Naval, en Electrónica Naval y otro en Electrotecnia naval.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en una próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo Dictamen.

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNAH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel y Licenciado Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien en calidad de miembro representante del Centro coordinador procedió a informar que se entregaban dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad coordinadora y por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; así como también por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; dictamen no favorable mientras no se realice la incorporación de las recomendaciones planteadas en el dictamen entregado, sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados.

A continuación, el Coronel de Aviación Juan Carlos González, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; solicitó la palabra al Señor Presidente, quién inmediatamente cedió el espacio, para que el Coronel González como representante de la Universidad Proponente solicitara al pleno que se integrará un nuevo miembro a la Comisión con el fin de agilizar el proceso.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Por lo que a continuación el Señor Presidente por Ley consultó al pleno si alguna Universidad deseaba colaborar uniéndose a la comisión ya existente para apoyar en el proceso, a lo cual la representante de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; ofreció su colaboración, quedando por lo tanto la comisión integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

Después de la discusión se procedió a dar lectura a los documentos presentados, mismos que se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Fecha	Viernes 30 de agosto 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la **Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; los cuales se revisaron y analizaron por cada una de las Instituciones Miembros de la Comisión, se anexan instrumentos y dictámenes. Considerando que dos (2) de las Instituciones Miembros de la Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo emitieron Dictamen Favorable con Observaciones y una (1) de las Instituciones emitió Dictamen No Favorable con Observaciones hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones solicitadas. Por lo anterior, se entregan observaciones para que la institución proponente presente una nueva versión mejorada de los documentos. Firma y sello: Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Fecha	Viernes 30 de agosto 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la **Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos). Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple



5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere ampliar considerando las preguntas del instrumento de investigación.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, se sugiere que en el inciso de experiencia en la docencia superior ser más específico ya que no es claro si el número que aparece en la casilla corresponde a años de experiencia o número de Universidades donde labora o laboró. Cumplir con los requisitos de presentación de planta docente.



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere ampliar este inciso orientándolo a como la carrera influirá en el ámbito económico del país.
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	No se presentan asignaturas en esta categoría.
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere que si es una reforma al plan de estudio se debería considerar la revisión de la bibliografía; No se ve práctica de cada una de las especialidades, como ser: piloto aviador militar, Logística, Defensa Aérea, inteligencia aérea,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

		seguridad de instalaciones.
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple, no tendrá el plan de estudio opción a cursar asignaturas por suficiencia
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple, no tendrá el plan de estudio opción a cursar asignaturas en periodo intensivo.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	<p>Cumple, se sugiere que en el inciso de experiencia en la docencia superior ser más específico ya que no es claro si el número que aparece en la casilla corresponde a años de experiencia o número de Universidades donde labora o laboró. Cumplir con los requisitos de presentación de planta docente.</p> <p>No evidencia convenios ni acuerdos con instituciones, hacen una descripción del listado de libros pero no hay fotografías de la biblioteca al igual que el recurso financiero mencionan que hay un presupuesto asignado por El Estado pero no se detallan valores.</p>



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Vicerrectoría Académica. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA REFORMA DE LA CARRERA CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, San Pedro Sula, Cortés

Observaciones al Diagnóstico

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	Agregar tablas de los cambios realizados, asignaturas nuevas, suprimidas, el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			cambio de créditos académicos.
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.3	Política	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico.	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica.	Cumple	
6. Resultados de la investigación			



6.1	Metodología de la investigación.	Cumple	Se sugiere ampliar apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos.	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada.	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada.	Cumple.	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento. Adecuar el perfil profesional de acuerdo al área de conocimiento.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

Observaciones al plan de estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.2. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes del plan.• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	



	<ul style="list-style-type: none">• Viabilidad para implementación.• Explicación de la estructura del documento.		
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere verificar los requisitos totales de los créditos.
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Se sugiere revisar ortografía y citar fuentes utilizando las normas APA en los documentos. Se sugiere adecuar los documentos conforme a la guía de elaboración de planes de estudios del Sistema de Educación Superior. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de la reforma de la carrera Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado de Licenciatura, en la modalidad a presencial de la Universidad de Defensa de Honduras y recomienda a la Dirección de Educación Superior, dar seguimiento a las observaciones realizadas. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los veinte días del mes de agosto de dos mil diecinueve. **Master Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.** Vista la documentación presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, relacionada con la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de una carrera de grado de Licenciado debe incluir la formación científica y humanística y en consecuencia una formación integral. **CONSIDERANDO:** Que en el diagnóstico para el plan de reforma de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares se muestra la insatisfacción de un destacado número de miembros de la Academia Militar de Aviación sobre la formación académica y el deseo de reformar el plan de estudio afín de avanzar en el proceso de modernización científica y tecnológica. **CONSIDERANDO:** Que el fin primordial de la reforma es optimizar la calidad del proceso educativo y fortalecer la formación militar y civil del egresado, mediante la integración de nuevas asignaturas. **CONSIDERANDO:** Que se ha realizado la revisión de los contenidos y alcances de las



diferentes asignaturas con el propósito de actualizarlos, mejorarlos o suprimirlos por no estar acordes con las exigencias actuales de satisfacer el perfil establecido para la carrera). CONSIDERANDO: Que el plan de reforma ofrece marcar la línea divisoria de lo que es la Academia Militar de Aviación “Capitán Roberto R. Barahona Lagos” y lo que será el aprendizaje en la Universidad de Defensa de Honduras, en el campo de la Aeronáutica, orientado a las Ciencias Aeronáuticas con énfasis a las Ciencias Humanas y Sociales, para el principal postulado que es el cumplimiento de la misión constitucional. CONSIDERANDO: Que la Universidad de Defensa de Honduras propiciara los cambios necesarios, que van desde el pensum académico hasta la didáctica y demás herramientas pedagógicas, orientadas a la formación de la ética, para la práctica responsable y solidaridad de los egresados con la Institución Armada, con el Estado y sobre todo con la población hondureña, contribuyendo así en la formación de profesionales en las Ciencias Aeronáuticas integrales con identidad nacional. **Observaciones y recomendaciones.** Portada 1 - Se repite doble hoja de portada. **Datos Generales 1**- Quitar el cuadro de unidad académica encargada. Marco Teórico 1- Corregir el comentario subjetivo: “Corregir el problema de actitud en el proceso enseñanza - aprendizaje y evolucionar hacia una aviación de servicio porque...” de la Pág. 8. 2. Comentario innecesario: “quien no vive para servir, no sirve para vivir”. Pág. 8. 3. Fundamentación Científica de la disciplina que fundamenta la carrera no está claro el fundamento científico Pág. 8. 4. Fundamento Filosófico de la Pág. 12 se repite el mismo párrafo “Romper paradigmas de educación superior... 5. La sección de fundamentación filosófica posee contenido ambiguo, una sección repetida de la fundamentación científica y no es específico en cuanto al fundamento filosófico reflexivo de la praxis del proceso enseñanza-aprendizaje de la aeronáutica como tal (no se desarrolla la idea como tal). 6. 6. Doctrina Pedagógica “se fundamentan en el enfoque de la metodología constructivista” se sugiere cambiar por: “se fundamenta a través del enfoque constructivista”. Pág. 15. Se sugiere “El lado psicológico del plan” por “la sección psicopedagógica del plan” Pág. 15. 7. Fundamentar y mencionar la evidencia del caso; “De hecho, los accidentes en aviación general (escuelas de aviación y aviones ligeros) ha declinado en los últimos años que se ha aprobado el uso de los PCATD’s”. Pág. 16-17. **Síntesis del Diagnóstico 1** - Describir más el análisis cuantitativo, ejemplo: El 48% de los egresados encuestados opinaron estar de acuerdo con que la Universidad de Defensa de Honduras Pág. 17. 2- Se repite dos veces este párrafo “A continuación, se muestran gráficamente los resultados” en la Pág. 17. 3- Falta la descripción del grafico que está en la Pág. 18. 4- Mejorar redacción de este párrafo de la Pág 19: “En lo económico: con la formación integral, el profesional de las Ciencias Aeronáuticas Militares segué capacitándose para enfrentar los desafíos del entorno actual”. 5- Mejorar redacción en cuanto a situaciones planteadas de manera prospectiva, ya que en este documento se sugiere que la adquisición de competencias o futura adquisición de ellas, siempre sean planteadas en verbos infinitivos de la “los oficiales estarían mejor capacitados para administrar el equipo militar, pues lo haría con base en la realidad nacional. Pág.19. 6- Para mejorar la redacción del siguiente párrafo se sugieren los siguientes cambios: “Supervisión de la formación recibida ~~para a~~ los estudiantes, ya que el Consejo de Educación Superior, ~~donde~~ vela porque ~~este este acorde de acorde~~ con lo estipulado en la Ley de Educación Superior”. **Perfil Profesional del Graduado** 1- En el cuadro de “Compromisos a adquirir” de la Pág. 21 son proyecciones a futuro, lo cual no calza como perfil de ingreso, se sugiere quitarlo. 2- En el requisito: “Capacidad Intelectual” cuya descripción es: “Normal promedio como mínimo”, es un dato



subjetivo, se sugiere especificar esta descripción y como se mide la “Capacidad intelectual”. 3- En el requisito Personalidad: como se mide: el Espíritu de servicio, adaptado, prudente y tolerante” describir brevemente como se logra medir estas características. **Perfil de Egreso** 1- Unir los tres criterios (párrafos), resumir lo esencial de lo que será el perfil de egreso del futuro profesional Pág. 22 y 23. 2- El perfil de egreso por orientación debe poseer habilidades o funciones en..., no solo conocimientos porque encierra solo habilidades cognitivas Pág. 23. 3- Sugerencia de redacción: Mantiene tripulaciones ~~pro~~ **pro** eficientes Pág. 23. 4- Las funciones o actividades declaradas para cada orientación tienen que ser unificadas en verbos infinitivos o en verbos futuros por el hecho de ser acciones deseables a futuro, pero no combinadas. Pág. 23, 24 y 25. 5- Ampliar aún más la variedad de los verbos para todas las funciones según orientaciones de la licenciatura, como ejemplo del caso: “El licenciado (a) en Ciencias Aeronáuticas con orientación en Servicios Logísticos Administrativos posee los siguientes conocimientos: a. Tendrá los conocimientos y habilidades administrativas en el campo de la Aeronáutica. b. Conocerá enlaces de comunicación del abastecimiento, concepto de prioridades, sistemas y subsistemas de procedimientos logísticos, aplicándolos su facilitación al desarrollo administrativo y científico en el contexto de las Ciencias Aeronáuticas. c. Conocerá los métodos y las técnicas de abastecimiento implementados por la Fuerza Aérea Hondureña. d. Tendrá los conocimientos para realizar Operaciones de Transporte Terrestre”. 6- Las competencias se redactan en verbos presente y se deben especificar de manera que puedan ser medibles, realizables y específicas Pág. 27, 28, 29 y 30. **Estructura del Plan** 1. Mejorar redacción del objetivo general: Objetivo General Formar profesionales en las Ciencias Aeronáuticas Militares, ~~capaces de~~ con capacidad para asumir una conducta fundamentada en principios y valores éticos... 2. Mejorar la redacción de los objetivos específicos: Sugerencias en la redacción de los objetivos a. Garantizar la formación ~~idónea~~ militar del profesional de las ciencias aeronáuticas... b. ~~Capacitar~~ **Formar** militar y profesionalmente a los estudiantes en Ciencias Aeronáuticas, ~~a fin de que puedan~~ con el fin de especializarse en el **Arma** (¿a que se refiere con este concepto de Arma?) de Defensa Aérea, para desempeñarse de manera eficiente ~~su cometido eficientemente~~. c. Desarrollar ~~la necesaria capacitación~~ **la habilidad** militar y profesional, para desempeñarse en el ejercicio de su especialidad aérea, en el **¿arma?** de Comunicaciones. d. ~~Capacitar~~ **Formar (o utilizar otro verbo)** al militar profesional, para desempeñar los cometidos, en la especialidad de Seguridad de Instalaciones Aéreas. e. ~~Impartir~~ **Desarrollar** la formación profesional necesaria, a fin de preparar **miembro(s) de la Fuerza Área militar** capaz(es) de desempeñarse con ética y responsabilidad; en el arma de Inteligencia Aérea. f. Formar un profesional militar, capaz de desarrollarse, en la condición de los Servicios Logísticos y Administrativos de la Fuerza Aérea, para cumplir con la misión constitucional, que como **(institución) Fuerza (¿Aérea?)** le corresponde. 3. La Asignatura “Vuelo por Instrumentos Básicos” PAI-407 es requisito de la Asignatura “Vuelo por Instrumentos Avanzados” PAI-404, en donde ambas clases se pretenden impartir en un mismo periodo, cuando lo que se entiende que para tomar la PAI-404 debe de tomarse la PAI-407, por lo que se deberían de dar en diferentes periodos. Flujograma página 59. 4. Se sugiera que la asignatura “Teoría de la Navegación Aérea” PAN-409 tenga como requisito la Asignatura de “Meteorología II” DAM-406, dado que los conocimientos meteorológicos que se imparten en esta asignatura son punto de partida para la toma de decisiones en la planificación de la Navegación Aérea. Flujograma página 59. 5. Tabla Período XI página 50.



6. La asignatura “Navegación Aérea” PAN-410 debería tener también como requisito a la Asignatura “Teoría de la Navegación Aérea” PAN-409, dado que esta es la parte teórica de lo que se llevará a la práctica en PAN-410. Flujograma página 59. 7. Tabla Período XIII página 51. 8. La asignatura “Administración de Recursos de la Cabina” PAA-414 debe tener también como requisito “Fisiología de Vuelo” SAF-300 ya que ambas son área de los Factores Humanos, y se interrelacionan al momento de la gestión en una cabina de vuelo. Tabla Orientación en Aviación página 41. 9. Las Áreas Temáticas de la Asignatura “Regulaciones Aéreas” JUR-102 establecen más títulos de manuales y libros que los temas a ser definidos durante la impartición de esta, se sugiere generar los temas a ser abordados. Syllabus Regulaciones Aéreas página 198. 10. Las Estrategias Metodológicas de Enseñanza – Aprendizaje de la Asignatura “Aerodinámica” ESA-301 tiene ítems que no son aplicables al tipo de conocimientos a ser impartidos en esta asignatura (ver ítems C. D. F. K.) Syllabus Aerodinámica página 190. 11. En las asignaturas que están estipuladas las actividades prácticas como “Vuelo por Instrumentos Avanzados” PAV-404, “Vuelo por Instrumentos Básicos” PAI-407, “Vuelo de Aeronave Básica” PAV-409, hacen más referencia en los temas teóricos que en los prácticos, cuando estas asignaturas están más enfocadas a una actividad práctica, lo que no está acorde a los objetivos generales y específicos establecidos. Syllabus de Asignaturas “Vuelo por Instrumentos Avanzados” PAV-404, “Vuelo por Instrumentos Básicos” PAI-407, “Vuelo de Aeronave Básica” PAV-409. 12. En las asignaturas que están estipuladas las actividades prácticas como “Vuelo por Instrumentos Avanzados” PAV-404, “Vuelo por Instrumentos Básicos” PAI-407, “Vuelo de Aeronave Básica” PAV-409, no se establecen de manera específica el equipo didáctico a ser utilizado, por ejemplo, el modelo de simulador a ser utilizado. Syllabus de Asignaturas “Vuelo por Instrumentos Avanzados” PAV-404, “Vuelo por Instrumentos Básicos” PAI-407, “Vuelo de Aeronave Básica” PAV-409. 13. De manera general, la mayoría de los Syllabus en su bibliografía solo se establece el título del Libro / Manual, pero no se habla de edición, año, autor, lo que no garantiza que el manual utilizado sea el más actual o el adecuado para la clase. Todos los Syllabus. 14. En la Asignatura “Fundamentos de Seguridad de Vuelo” SEF-101 el Objetivo General habla que la seguridad de vuelo es regida por la OACI, pero en la referencia bibliográfica no hace mención del Anexo 19 - Gestión de la Seguridad Operacional. Syllabus Fundamentos de Seguridad de Vuelo página 154. 15. En la Asignatura “Estadística de Aeronave” LOE-416 los objetivos con las Áreas Temáticas no muestran una relación directa, cuando esta clase debería estar enfocada en los controles por tiempo calendario, tiempo de operación, hard time de componentes, control de inspecciones, control de mantenimientos correctivos, aeronavegabilidad y trabajos especiales. Syllabus Estadística de Aeronaves página 374. 16. Cambiar los nombres de Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas, por Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares que es el nombre oficial. Todo el documento. 17. Adecuar y revisar los objetivos específicos de las asignaturas de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Control de Disturbios y Operaciones de Paz. La propuesta deberá modificarse en los siguientes términos: buscar la coherencia entre los objetivos específicos, el objetivo general y los ejes temáticos que se pretenden abordar para permitir que los profesionales egresados puedan contar con conocimientos y habilidades pertinentes conforme a lo esperado en el perfil de egresado. 18. Agregar contenidos temáticos relacionados con el contexto de surgimiento y evolución de los Derechos Humanos y su relación con la Democracia. Incorporar recomendaciones e informes de la Comisión Internacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Derechos Humanos sobre casos de violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos y las consecuencias sociales y económicas de las mismas. Hacer énfasis en la formación militar sobre la responsabilidad institucional y personal frente a los Derechos humanos. 19. En la asignatura de “Control de Disturbios” incluir en los contenidos las convenciones internacionales referentes al tema y las recomendaciones dadas por la Comisión Internacional de Derechos Humanos sobre el control y manejo de la fuerza. 20. Con relación a la asignatura denominada “Operaciones de Paz” se pide incluir en los contenidos las teorías y enfoques existentes sobre el tema de paz, además de la explicación de los distintos tipos y cómo la misma es un elemento articulador de la Democracia. Plan Estratégico para su Implementación. 1- Falta detallar de manera más descriptiva como se dará el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. 2- Proceso de Docencia: en este aspecto se visualiza más como un plan de mercadeo (esta sección presenta ambigüedad). 3 - No se colocan bibliografías en el plan de Docencia. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en una próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo Dictamen.

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Licenciada Mirian Varela, delegada de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de miembro representante del Centro coordinador procedió a informar que se contaba con dos dictámenes favorables con observaciones, uno por parte de ellos como miembro coordinador y el segundo por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; mencionó así mismo que se presentó dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; mientras que no sean integradas las recomendaciones planteadas, sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados.

A continuación, el Licenciado Mendoza Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Aviación Juan Carlos González, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quién como representante de la Universidad Proponente solicitó, se integrara un nuevo miembro a la Comisión con el fin de agilizar el proceso.

Por lo que a continuación se consultó al pleno si alguna Universidad deseaba colaborar uniéndose a la comisión ya existente para apoyar en el proceso, a lo cual la representante de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; ofreció su colaboración, quedando por lo tanto la comisión integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

Después de la discusión se procedió a dar lectura a los documentos presentados, mismos que se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Vicerrectoría Académica. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA REFORMA DE LA CARRERA CIENCIAS NAVALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. San Pedro Sula, Cortés.

Observaciones al Diagnóstico

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	



1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	Agregar tablas de los cambios realizados, asignaturas nuevas, suprimidas, el cambio de créditos académicos.
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.3	Política	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	



4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	Se sugiere ampliar apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			



8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	
-----	---	--------	--

Observaciones al plan de estudios.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	



2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes del plan.• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.• Viabilidad para implementación.• Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.3 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere verificar los requisitos total de los créditos
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y recomienda a la Dirección de Educación Superior, dar seguimiento a las observaciones realizadas con la Guía de verificación del cumplimiento. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil diecinueve. Firma y sello: **Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.**”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Fecha Viernes 30 agosto 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la **Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos). Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.4 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.5 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.6 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	No Cumple, lo que se explica es en que está orientado el profesional y cuál es su función relacionado a la necesidad del país no como se dio el proceso investigativo
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, ampliar mencionado quienes son las autoridades o instituciones que aportaron en el proceso.
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No Cumple, se sugiere apegarse al inciso y mencionar cuales fueron los resultados específicos del estudio diagnóstico para considerar la reforma de la carrera. Mencionando los resultados que arrojó la encuesta
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple, no hay evidencia del proceso
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, se sugiere ampliar la matriz docente con profesionales que ya cuenten con su maestría para cumplir con el porcentaje establecido, y el cumplimiento de los requerimientos de la presentación del personal docente.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, ampliar mencionado quienes son las autoridades o instituciones que aportaron en el proceso.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple, reforzar este apartado y revisar la redacción.
3.3	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere ampliar este inciso orientándolo a como la carrera influirá en el ámbito económico del país.
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	No especifica
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere que si es una reforma al plan de estudio se debería considerar la revisión de la bibliografía; se recomienda revisar las horas prácticas de algunas asignaturas ya que hay unas que su origen es práctico según su disciplina y tiene asignadas horas prácticas que relacionadas a la metodología se entiende que son ejercicios prácticos dentro del salón (lo cual no es considerado como una actividad práctica)
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	No especifica
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No especifica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple, se recomienda ampliar en los lineamientos a seguir durante la práctica, tiempo y donde la realizaran (potenciales instituciones)
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere ampliar la matriz docente con profesionales que ya cuenten con su maestría para cumplir con el porcentaje establecido, así mismo se observan que varios de los Cumple, se sugiere ampliar la matriz docente con profesionales que ya cuenten con su maestría para cumplir con el porcentaje establecido, y el cumplimiento de los requerimientos de la presentación del personal docente

La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) para la Solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el grado académico de licenciatura, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para el plan de estudios solicitado. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.** Vista la documentación presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, relacionada con la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que el diagnóstico para la reforma del plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el grado de licenciatura sometido a dictamen señala la necesidad de actualizar y realizar ajustes al plan de estudios vigente en referencia aprendizaje continuo y acorde a las necesidades del país. **CONSIDERANDO:** Que la elaboración de la propuesta de reforma del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Navales se basó en el análisis desarrollado por las autoridades superiores, quienes examinaron los resultados de los egresados del actual plan de estudios, así mismo, sometieron a consideración las leyes de educación superior la cual establece



que después de cinco años de ejecución se pueden realizar modificaciones totales o parciales al plan de estudios. **CONSIDERANDO:** La propuesta resulta pertinente fundamentado en el objetivo primordial de reforma que es la profesionalización de los miembros de las fuerzas armadas de Honduras en la rama de la Fuerza Naval a través de la ampliación, unificación, reducción, actualización de contenidos y la incorporación de nuevas asignaturas. **CONSIDERANDO:** La síntesis curricular del cuerpo docente propuesto en clases, debe ajustarse a lo establecido por el consejo de Educación Superior, tanto en la educación disciplinar como a las áreas temáticas que van a desarrollar especialmente aquellas de las ciencias sociales y humanas incorporadas en la reforma. **CONSIDERANDO:** Los cambios solicitados no afectan los costos económicos de estudiantes e institución académica ya que cuentan con los recursos materiales, técnicos y capacidades instaladas en personal docente.

Observaciones al Documento Diagnóstico

Aspecto de Presentación	Observaciones
Aspectos de Presentación	<p>Portada. En el título solo debe colocarse el nombre de la Carrera.</p> <p>Eliminar la portada que viene duplicada.</p> <p>Datos Generales Debe quedar claro el año original de aprobación de la carrera que fue en el año 2006 y en el año 2015 se solicitó la primera reforma curricular. Se entiende que la Carrera sigue siendo de 4 años aunque hayan disminuido el número de créditos académicos y de asignaturas, este aspecto se ilustra muy bien en el apartado 6.3. Cuadro comparativo del Plan de Desgaste y Plan de Reforma. Para que se vea más claro este ajuste, se recomienda que en el cuadro de este apartado se incluya una nota al pie del cuadro explicando que para continuar cumpliendo los cuatro de Años de la Carrera que ahora tiene menos Créditos Académicos y menos asignaturas, se está eliminando unos espacios de aprendizaje (y se escriben los espacios de aprendizaje eliminados) y se están fusionando otros (y se escriben los que se están fusionando). Se repite la característica específica Acreditación. Se recomienda utilizar de manera uniforme el término Créditos Académicos (C.A.), en lugar</p>



Aspecto de Presentación	Observaciones
	de solo Créditos como se hace en el diagnóstico o Créditos y Unidades Valorativas (UV) como se hace en el Plan de Estudios.
Introducción	<p>Antecedentes del Estudio</p> <p>En la página N°3 último párrafo menciona algo de la metodología utilizada en el proceso de investigación; pero es sumamente importante indicar la muestra con la que se trabajó y adjuntar los instrumentos que aquí se mencionan para la obtención de sus resultados de investigación ya que esa información no se pudo encontrar en todo el documento.</p> <p>En la página N°4 párrafo 2, menciona que se consideraron las tendencias de planes de estudio de la misma área de la Carrea en otros países; sin embargo, no se encontraron evidencias de este informe como benchmarking u otras búsquedas para demostrar las tendencias nacionales como internacionales.</p> <p>Explicación del Proceso Investigativo</p> <p>La explicación del proceso investigativo se refiere a un resumen de cómo se hizo esta investigación diagnóstica que sirve de base para la toma de decisiones en una nueva propuesta curricular, sin embargo, en este acápite no se encuentra nada de esto.</p> <p>Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo</p> <p>Este acápite o subtítulo se refiere a describir de forma general qué organizaciones o instituciones contribuyeron a realizar esta investigación diagnóstica, quiénes les apoyaron brindándoles información pertinente o dándoles capacitaciones sobre los procesos propios de la investigación. Pero nada de eso se menciona en este apartado.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspecto de Presentación	Observaciones
	Se alude a una Licenciatura en Ciencias Militares como si se tratara de la Licenciatura en Ciencias Navales. Pág. 5, acápite, 2.3. Aportes de Instituciones y Organizaciones e Individuos especializados en el proceso de investigación, tercera línea.
Contextualización Situacional de Honduras	Educativa Bajo el subtítulo “ <i>La organización, dirección y desarrollo del nivel de Educación Superior está a cargo de la Universidad Autónoma de Honduras mediante la siguiente organización</i> ”, corregir que el nombre correcto es: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
Resultados de Investigación	Resultados cualitativos y cuantitativos articulados En este subtítulo deben ir los resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación realizada; sin embargo, lo que aquí se expresa es el interés que la institución tiene de que el egresado esté capacitado para velar por la seguridad del Estado de Honduras, contribuir al desarrollo socioeconómico e incluso menciona que tienen dos lanchas patrulleras para evitar el tránsito ilegal de diversas mercancías. <i>Pero no indica ningún resultado de la investigación.</i> Demanda real y potencial de la Carrera de Ciencias Navales Demanda Real En este apartado no se muestra cuál es la demanda real de la Carrera, solo se menciona que la demanda es la población, pero no como un resultado propio de la investigación. Al reportar la demanda real de egresados se recomienda presentar cifras aproximadas de personas que estarían dispuestas a ingresar en el cortísimo plazo, en base a las consultas hechas. Págs. 27 y 28, acápite 6.2.1.



Aspecto de Presentación	Observaciones
	<p>Demanda Potencial</p> <p>Aunque se ubica bien cuál es su demanda potencial, no da ningún indicador sobre esta demanda, ¿a cuánto asciende?, ¿qué tan significativa es?, ¿cómo impacta en la oferta de la Carrera?</p> <p>Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área de Ciencias Navales</p> <p>Promoción de Egresados La Academia Naval de Honduras</p> <p>Se desconoce cuál es la intención de incluir esta información sobre las promociones de graduados, ¿de qué forma esto aporta a los resultados de la investigación?</p> <p>En el apartado sobre cualificación y cuantificación de los profesionales existentes en el área de ciencias navales, se recomienda incluir una breve cualificación de los egresados incluyendo aspectos como el perfil de egreso con el que salían, las aptitudes que mostraban, algunos de los puestos en los que se desempeñaron. Págs. 28 – 41, acápite 6.3.</p> <p>Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la Carrera de Ciencias Navales en la Transformación de la Sociedad Hondureña</p> <p>Es importante especificar de dónde se obtuvo esta información, ¿Es parte de los resultados de la investigación? Si es así, ¿de qué forma se obtuvieron estos resultados?</p> <p>Mercado de Inserción Laboral de los Profesionales Egresados</p> <p>En este acápite debe ir cuál es el mercado laboral en el que se podrán desempeñar los egresados, pero debe ser en base a instrumentos que se hayan aplicado a los empleadores para que sean ellos quienes expresen el deseo genuino de contar con profesionales egresados de esta</p>



Aspecto de Presentación	Observaciones
	<p>Carrera; sin embargo, esta información no aparece aquí.</p> <p>Conclusiones Las conclusiones no demuestran la necesidad de hacer un rediseño curricular ya que esta investigación no muestra un rigor científico ni metodológico que respalde una investigación diagnóstica confiable y válida.</p> <p>Además, las conclusiones no solo deben indicar que un rediseño curricular es pertinente sino también deben incluir en qué áreas debe mejorar, qué aspectos hay que modificar, por qué motivo se sugiere la fusión o eliminación de ciertos espacios de aprendizaje, en qué aspectos debe mejorar la metodología de enseñanza o las técnicas de evaluación. <i>Los resultados no son sólidos, ni contundentes.</i></p> <p>Recomendaciones Las recomendaciones no muestran solidez, si desde un inicio se consideró que los cambios serían pocos y viables, no se requeriría un rediseño curricular sino una adenda donde se haya detectado una falencia. La explicación del proceso investigativo debe reportar aspectos como: las fases con las que contó la investigación, las poblaciones consultadas, la bibliografía consultada, la forma en la que se seleccionó la muestra utilizada. Págs. 4 y 5, acápite 2.2.</p> <p>Es recomendable pasar los listados de egresados a los anexos del diagnóstico y dejar en el cuerpo del documento el cuadro resumen que ya se incluye. Págs. 28 – 40, listados de egresados. Pág. 41, cuadro resumen de egresados.</p>
Anexos	<p>Proyecto de Investigación El proyecto de investigación no evidencia rigurosidad científica, no evidencia una</p>



Aspecto de Presentación	Observaciones
	<p>metodología de investigación, ni se sustenta en un marco teórico que dé lugar a la operacionalización de las variables que se deben analizar con la aplicación de instrumentos; la muestra no incluye la opinión de los docentes e incluso los entes empleadores; tampoco se hizo un benchmarking que evidencien una necesidad de rediseño curricular con referentes de peso en vías a la mejora de la calidad y la competitividad en su quehacer tanto a nivel nacional como internacional.</p> <p>Se aplicó un solo instrumento con 5 ítems a 132 egresados, los cuales no indagan sobre aspectos de peso para un rediseño curricular ni dan información significativa y contundente sobre las líneas en las cuales debe guiarse la nueva propuesta del plan de estudios.</p> <p>Un resultado que indique que el único motivo de un rediseño curricular es fusionar algunas asignaturas/espacios de aprendizaje y actualizarlas, no es un argumento de peso cuando todos los demás ítems indican que en general todo está perfectamente. Incluso si solo ese fuera el caso, este diagnóstico debe indicar las líneas que se deben seguir para actualizar esos espacios, ¿en qué hay que mejorar?</p>

Observaciones al Documento de Plan de Estudios

Categorías de los Planes de Estudio	Observaciones
Aspecto de Presentación	<p>Portada No es necesario agregar el grado de la Carrera en la portada. No es necesario tener una portada duplicada.</p> <p>Datos Generales Debe quedar claro el año original de aprobación de la carrera que fue en el año 2006 y en el año 2015 se solicitó la primera reforma curricular.</p>



Categorías de los Planes de Estudio	Observaciones
Marco Teórico	<p>Se recomienda incluir en La fundamentación científica la ubicación de las Ciencias Aeronáuticas dentro de la clasificación de UNESCO.</p> <p>En cuanto a la justificación económica se recomienda explicar cómo la Carrera propuesta ofrece un buen rendimiento de costo-beneficio cubriendo los gastos de formación de un perfil profesional que es necesario para el Estado y que formarlo en otro ambiente resultaría más oneroso</p> <p>Incluir al menos una fuente bibliográfica mediante citas en la fundamentación filosófica del Plan.</p> <p>Agregar una fuente bibliográfica mediante citación en la fundamentación pedagógica.</p> <p>Necesidades Prácticas Prioritarias</p> <p>Es muy importante que todas estas aseveraciones se vean reflejadas en los resultados del diagnóstico como parte de una investigación que demuestra con contundencia estas falencias.</p>
Síntesis de Diagnóstico	<p>El Diagnóstico carece de sustento teórico, metodológico y científico. Por lo que los resultados obtenidos no se ven evidenciados ni dan soporte a la necesidad y pertinencia de un rediseño curricular.</p>
Perfil Profesional del Graduado	<p>El perfil profesional del graduado o egresado surge de los resultados obtenidos en el diagnóstico, ya que es allí donde se evidencia las necesidades que tiene la sociedad, el país e internacionalmente de los licenciados en Ciencias Navales.</p> <p>También muestra los elementos que deben ser fortalecidos para formar a los profesionales en esta área; sin embargo, en este perfil se mencionan una serie de competencias que sería importante clarificar de dónde se extraen,</p>



Categorías de los Planes de Estudio	Observaciones
	<p>porque se tomaron en consideración y porqué son importantes para el estudiante que se estará formando con esta nueva propuesta curricular.</p> <p>La información y sus fuentes deben ser claras y llevar la secuencia de procesos planificados, con rigor científico y de nivel superior. Las actividades reportadas en el perfil profesional no son tales y se pueden considerar como funciones institucionales de la Fuerzas Armadas.</p> <p>Se recomienda explicar en qué dependencias de la Fuerza Naval y en qué funciones dentro de esas instituciones se podrán desempeñar los egresados de la Licenciatura; lo reportado son más bien, elementos del perfil con el que se va a desempeñar el egresado. Pág. 33, apartado 5.4. Cambiar la palabra dotando por dotado y sustituir coma por la palabra “con”. Pág. 35, apartado 6.1.</p> <ul style="list-style-type: none">- dotado en lugar de dotando, segunda línea,- “con” en cuarta línea, después de “marítimos”.
Estructura del Plan	<p>Descripción Mínima de Asignaturas</p> <p>En la descripción del rediseño curricular se habla de trabajar bajo un sistema por competencias incluso el perfil de ingreso y egreso está descrito por competencias; sin embargo, cada espacio de aprendizaje descrito en esta malla curricular está diseñado por objetivos, lo que contradice el diseño con la operacionalización de este plan de estudios.</p> <p>En varias descripciones mínimas de espacios de aprendizaje, se observan reiteradas ambigüedades en el cálculo de las unidades valorativas, por ejemplo:</p> <p>En la asignatura FAQ-105 Química General, se indica que el total de unidades valorativas es de 4 y se distribuyen en 3 teóricas y 1 práctica, no pueden ser 6 horas a la semana de trabajo</p>



Categorías de los Planes de Estudio	Observaciones
	<p>presencial y luego indicar que de trabajo independiente serán 12 horas de las cuales 3 serán teóricas y 3 practicas, cuando se está dejando evidente en un inicio que el mayor peso de esta asignatura será teórico.</p> <p>Otros ejemplos con ambigüedad en el cálculo de unidades valorativas son: GUI-108 Ingles I, GMD-109 Ciencias Navales, entre varios que indican que tienen 3 unidades valorativas, pero se impartirán 5 horas a la semana, se da un mayor peso en UV a la teoría, pero en el trabajo independiente muestra lo contrario, dando mayor peso a la parte práctica.</p> <p>Adecuar y revisar los objetivos específicos de las asignaturas de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Control de disturbios y Operaciones de Paz. La propuesta deberá modificarse en los siguientes términos: buscar la coherencia entre los objetivos específicos, el objetivo general y los ejes temáticos que se pretenden abordar para permitir que los profesionales egresados puedan contar con conocimientos y habilidades pertinentes conforme a lo esperado en el perfil de egresado. agregar contenidos temáticos relacionados con el contexto de surgimiento y evolución de los Derechos Humanos y su relación con la democracia. Incorporar recomendaciones e informes de la Comisión Internacional de Derechos Humanos sobre casos de violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos y las consecuencias sociales y económicas de las mismas, es fundamental crear el entorno propicio para el pensamiento crítico hacer énfasis en la formación militar sobre la responsabilidad institucional y personal frente a los Derechos humanos.</p>



Categorías de los Planes de Estudio	Observaciones
	en la asignatura de “control de disturbios” incluir en los contenidos las convenciones internacionales referentes al tema y las recomendaciones dadas por la Comisión Internacional de Derechos Humanos sobre el control y manejo de la fuerza. con relación a la asignatura denominada “Operaciones de Paz” se pide incluir en los contenidos las teorías y enfoques existentes sobre el tema de paz, además de la explicación de los distintos tipos y cómo la misma es un elemento articulador de la democracia.
Implementación del Plan de Estudios	El cuadro “INVENTARIO DE LA CÁMARA DE CADETES” en la página N° 247 aparece duplicado, debe corregirse.

Recomendaciones Generales. Se debería adoptar de manera uniforme un solo tipo de normas de citación; puede ser práctico utilizar las Normas APA que son una de las aplicaciones del programa Word. Aplicando esta forma de citar se estaría colocando la bibliografía al final del plan en orden alfabético con lo cual se facilita su revisión y manejo. Es recomendable resumir las competencias a un número menor para facilitar el establecer una relación entre éstas y los espacios de aprendizaje con los que dichas competencias deben estar vinculadas. Adicionalmente en el diagnóstico, el cuadro del acápite relacionado con las competencias, el 6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la Carrera de Ciencias Navales en la Transformación de la Sociedad Hondureña, está repetido. Si los apartados del plan de estudios, 4.4 Justificación de Objetivos Específicos de la Reforma y 4.5. Los objetivos de las reformas son los siguientes, se van a incluir en el Plan de Estudios, en el apartado sobre los resultados del Diagnóstico se debe presentar un resumen de cómo se llegó a estos resultados; así como están redactados estos acápites se deberían pasar al Capítulo 6 Estructura del Plan de Estudio. No es recomendable que se incluya como parte de la Práctica profesional los Cursos Buceo Deportivo, Control de Incendios y Averías, Práctica de Navegación en Alta Mar, pues toda la formación debe recibirse durante el desarrollo de los espacios de aprendizaje, la práctica es exclusivamente para aplicar los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas. Pág. 47, del Plan de estudio. Analizar si es necesario someter el Plan de Estudios a un rediseño curricular cuando las enmiendas que requiere son mínimas y estas pueden ser subsanadas mediante solicitudes puntuales a las instancias del nivel superior. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.; hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en una próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo Dictamen.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. COMISIÓN: UJN (COORDINA), UPI, UNAH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de miembro de la comisión y en representación del Centro coordinador que no se encontraba presente, informó que aún no se tenía Dictamen integrado, por lo que procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la documentación de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **Observaciones para la mejora de los documentos: DE LOS DIAGNÓSTICOS:** * Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones. * En la portada, ambos diagnósticos mencionan que la carrera es para el campus de Comayagua. * Se recomienda revisar la tabla de contenido del diagnóstico de Comayagua. * En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. * Se recomienda revisar la demanda real y potencial del diagnóstico de Comayagua ya que en ambos diagnósticos se presenta la misma información correspondiente a Tegucigalpa. * Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial, e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera. * Se recomienda que se separen las conclusiones y recomendaciones. * Se sugiere que se incluya el proyecto de investigación en los anexos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de Síntesis del Diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos. * Se recomienda incluir una versión legible del flujograma. * Se recomienda que se incluya los recursos financieros. * Se sugiere que se evidencie cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en todas las modalidades de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES. * Se recomienda separar los porcentajes según las expresiones de la modalidad de la modalidad a distancia. * De acuerdo con el cronograma presentado, solamente tendrán 11 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia hasta el mes de septiembre, esto representa el 18% del total. Se debe evidenciar mínimo, el 25% de los cursos diseñados. Por lo tanto, se dictamina para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de agosto de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular.

Observaciones de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle.

1. DIAGNÓSTICO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple, sin embargo, ambos diagnósticos mencionan que la carrera es para el campus de Comayagua.
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple, sin embargo, se recomienda revisar la tabla contenido del diagnóstico de Comayagua.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple, sin embargo, se recomienda revisar la tabla contenido del diagnóstico de Comayagua.
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
CIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Política	No cumple. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Se recomienda revisar la demanda real y potencial del diagnóstico de Comayagua ya que en ambos diagnósticos se presenta la misma información correspondiente a Tegucigalpa.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple, sin embargo, se recomienda que se dividan las conclusiones y recomendaciones.
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple, sin embargo, se sugiere que se incluya el proyecto de investigación en los anexos de acuerdo con el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE		



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
	Perfil de ingreso	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple, sin embargo, se recomienda incluir una versión legible del flujograma.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No Aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, sin embargo, se recomienda que se incluya los recursos financieros.	
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 27 de agosto de 2019

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	
Ubicación:	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple, sin embargo, se sugiere que se evidencie cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en todas las modalidades.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	Título III Del Componente Tecnológico			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		X	
Art. 52 d)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			
		X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			
		X		

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

Sesión CTC No. 337 viernes 30 de agosto de 2019 – Universidad Tecnológica de Honduras - UTH; Centro Regional de Choluteca, Choluteca.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle” (UJCV, en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. DICTAMEN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS. Visto, revisado y analizado el caso que nos ocupa, por el Departamento de Ingeniería en Sistemas, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, referente a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** enviado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) para ofertar en el campus de Tegucigalpa y Comayagua, República de Honduras, C.A., asimismo este Departamento ha considerado lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que en el Documento presentado se encontraron las siguientes observaciones que deberán ser atendidas: * El plan de estudios recibido no cuenta con el detalle de la clase IIT3021 Redes y Comunicaciones I. Según se puede observar existe un error en el contenido que presentado para dicha clase, ya que es exactamente el mismo que se muestra para la clase IIT3014 Bases de Datos Relacionales. * Para la Clase IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios, y dada la naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas. * Para la Clase IIT3014 Bases de Datos Relacionales no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios, y dada la naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas. * Según el plan de estudios propuesto la clase IIT3014 Bases de Datos Relacionales es la única que presenta una alta relación con la gestión de datos (para el área de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC). Dada la orientación que se le pretende dar a esta nueva carrera integrando las disciplinas de negocios con las TIC es importante que se incluya dentro del plan de estudios el tema de Inteligencia de Negocios. Siendo este tema un punto crucial para la integración de ambas ramas del conocimiento y del cual carece el plan de estudios propuesto. La inclusión de este tema permitirá a los alumnos observar como por medio de las TIC se facilita la obtención rápida y sencilla de datos provenientes de los sistemas de gestión empresarial para su análisis e interpretación, de manera que puedan ser aprovechados para la toma de decisiones. **POR TANTO:** Que un vez leída toda la documentación presentada a este Departamento, referente a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera **INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** enviado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) para ofertar en el campus de Tegucigalpa y Comayagua, República de Honduras, C.A., este Departamento concluyen que **NO cumple con las condiciones académicas exigidas que corresponden.** Después de haber hecho un análisis de la documentación académica referente a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TENCOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** enviado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) para ofertar en el campus de Tegucigalpa y Comayagua, República de Honduras, C.A.; este Departamento es de la **OPINIÓN:** Que es procedente la revisión del documento final presentado para readecuar las observaciones encontradas. Dado en la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 21 días del mes de agosto del 2019. Firma y sello: Ing. Raúl



José Palma Mendoza, Jefe del Departamento de Ingeniería en Sistemas; Ing. Néstor Adrián López Luque, Docente del Departamento de Ingeniería en Sistemas.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en una próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo Dictamen.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UNAH, UNAG Y UNACIFOR. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR), se pronunciaron tres miembros de la comisión con dictamen favorable con observaciones y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; que presentó dictamen No Favorable por el momento, sujeto a cambio cuando se realice la incorporación de las recomendaciones planteadas sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1078-337-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4076-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACION DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN CEUTEC SAN PEDRO SULA EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACION VIRTUAL. COMISIÓN CTC: 1. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) coordina 2. Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) 3. Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 4. Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). EMISIÓN DE DICTAMEN. En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para Revisar y analizar la información correspondiente a la petición de funcionamiento de la carrera de Ingeniería En Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad, Tecnológica Centroamericana UNITEC, para su implementación en CEUTEC San Pedro Sula en modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual., las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN. Considerando:** Que la carrera de Ingeniería En Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura le fue autorizada a la Universidad, Tecnológica Centroamericana UNITEC mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior 4000-333-2019 para ser ofertada en CEUTEC Tegucigalpa. **Considerando:** Que la universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC presentó los documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo para su revisión y análisis por parte de los miembros de la comisión delegada por el CTC. **Considerando:** Que el documento diagnóstico presentado por la universidad proponente sustenta la creación de la Carrera solicitada evidenciando la opinión de diferentes sectores, bajo la cual se construyó el perfil profesional que se busca formar. **Considerando:** Que en el Plan de Estudios contempla contenido y estructura de la modalidad de educación a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación virtual. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC),



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de estudios. **POR TANTO:** la Comisión de CTC, integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** recomienda a la Universidad proponente revisar e incorporar las observaciones citadas de los documentos que sustentan la petición de funcionamiento de la carrera de Ingeniería En Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad, Tecnológica Centroamericana UNITEC, para su implementación en CEUTEC San Pedro Sula en modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nota aclaratoria:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, aprobación sujeta a que UNITEC incorpore las observaciones anexas en su dictamen. Firmas: Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Coordina; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN DE PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. CÓDIGO: I-13, UNITEC/CEUTEC. Siguatepeque, Comayagua, agosto de 2019. Observaciones a la Presentación del Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera **Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo Código I-13** en el Grado Académico de Licenciatura de la UNITEC/CEUTEC.

REF.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		Cumple
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		Debe leerse en la leyenda “Proyecto de plan de estudio” se sugiere agregar el grado académico
	- ¿Código de la carrera?	X		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		cumple
	- ¿Lugar y fecha?	X		cumple
1.2	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Debe colocarse antes de los datos generales de la carrera
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Cumple
1.3. Art.66, 67 y 68 N.A. ²	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	X		Revisar solo debe caracterizar el nombre de la Carrera.
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		cumple
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		Cumple
	d. ¿Duración en períodos académicos?			Cumple
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	X		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		Cumple
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	No se visualizan en la tabla
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	No se visualizan en la tabla
	g. Unidades Valorativas	X		Cumple
	h. Número de asignaturas	X		Cumple
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Cumple	
j. Acreditación (Título, Diploma)	X		Cumple pero se debe agregar en el grado de licenciatura	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Sujeto a aprobación
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:		X	No se observa en el documento
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Cumple
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL	X		
	El Marco Contextual expresa:			Revisar el nombre del capítulo en el documento. Se presenta como marco teórico en el plan Revisar ya que existen algunas palabras mal escritas o incompletas
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Redactar mejor la justificación económica de la carrera ya que no expresa relación con la carrera
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		cumple
4.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X	No se observa en el documento
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?		X	No se evidencia en el documento.
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		cumple



	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Revisar la descripción de este apartado.
5.	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		Se sugiere revisar el apartado. Especificar si necesita examen actitudinal o de admisión y diferenciar entre requisitos académicos y administrativos Uso de la tecnología
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Cumple
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Cumple
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		Cumple
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			Cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, Nombre, Unidades	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, Nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			Cumple
	5.4. La distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: -¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		cumple
	-¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		Cumple pero no queda claro si ellos escogen entre hacer un trabajo de investigación o la práctica profesional para un técnico universitario el reglamento indica 400 horas de practica generalmente e una licenciatura son 800 horas
	-¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		Cumple
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Ampliar para apreciar mejor
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente	X		Cumple



	con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	-¿Código?	X		cumple
	¿Nombre?	X		cumple
	¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		cumple
	-Requisitos	X		Cumple
	¿Objetivos/competencias?	X		Cumple
	¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		Cumple
	¿Metodología?	X		Cumple
	¿Evaluación?	X		Cumple
	¿Bibliografía?	X		Revisar la bibliografía y procurar sea 5 de años
6.	6.1. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su Respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple

REF.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
8	8.1 ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
9	9.1 Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		cumple
10	10.1 ¿Requisitos de graduación?	X		cumple
11	Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

REF.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	11.1 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Usar formato de la DES y revisar el orden de estos apartados
	11.2 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		revisar el orden de estos apartados
	11.3 Recursos Materiales	X		revisar el orden de estos apartados
	11.4 Recursos Financieros		X	No se evidencian en el documento.
	11.5. Acuerdos y Convenios		X	No se observa en el documento.
	11.6 Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Cumple se sugiere revisar orden de estos apartados

Observaciones a la Presentación del Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera **Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo Código I-13** en el Grado Académico de Licenciatura de la UNITEC/CEUTEC

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		se recomienda agregar el grado académico .
	3.-Código de la carrera	X		Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	5.-Lugar y fecha	X		Cumple



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X		Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del estudio	X		Cumple
	2. Explicación del proceso Investigativo	X		Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1. Socioeconómica	X		Se sugiere actualizar datos poblacionales ya que no corresponden al año 2019 y se sugiere incluir datos referentes al tema de la carrera
	2. Educativa	X		Revisar este apartado y actualizar los datos. Se sugiere colocar datos de educación superior relacionados a la oferta de la carrera



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	3. Política	X		Revisar este apartado, las justificaciones que argumenta son económicas. Se puede mencionar desempleo y lo referente al marco legal ligado a ambiente y desarrollo
	4. Escenario socioeconómicos Internacionales	X		Cumple se sugiere incluir situación ambiental regional y mundial así como los convenios que se han firmado sobre el tema
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	X		Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	3. Responsables del proyecto	X		Se sugiere revisar el texto ya que hay algunas palabras incompletas
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple se sugiere revisar texto ya que hay algunas palabras incompletas
	2.- Justificaciones sociales	X		cumple.
	3.- Justificaciones económicas	X		Cumple se sugiere incluir impacto económico de la gestión ambiental



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	4. Justificaciones político-educativas	X		Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	6. Fundamento Filosófico	X		Cumple
	7. Doctrina Pedagógica	X		Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	X		Cumple pero se sugiere colocar en este apartado el proyecto de investigación y no dejarlo en anexos
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		Cumple pero está en el apartado destinado a demanda real y potencial
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios		X	No se cuantifica ni especifica cuantas promociones se abrirán de esta carrera a fin de no saturar el mercado.
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		Cumple
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		X	No se observa en el documento.



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		cumple.
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		cumple
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		cumple
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple pero se sugiere solamente mencionar diplomados o cursos para formación pedagógica
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	No se observa en el documento.
8.ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1 Instrumentos de Investigación aplicados.	X		Cumple pero se sugiere que se siga el formato facilitado por la DES que lo ubica después del plan de inversión
	1.2 Evidencias gráficas del proceso investigativo.		X	No se observa en el documento.

OBSERVACIONES GENERALES. En los documentos de Proyecto de Plan de Estudios y DIAGNÓSTICO de la **CARRERA INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO CODIGO I-13**, se observa que existe un trabajo avanzado en dichos documentos sin embargo hay observaciones que deben ser atendidas siendo estas: Revisar detenidamente los



aspectos de presentación en la portada de ambos documentos, seguir los lineamientos de los formatos proporcionados por la DES. Con respecto a la tabla de contenido revisar bien que es lo solicitado y el orden en que se sitúa en el diseño del documento, revisar los Datos Generales de la Carrera y verificar el grado académico de la Carrera que proponen, cumpliendo los lineamientos solicitados por la DES, se sugiere revisar bajo cuál de éstos grados académicos funcionaría dicha Carrera, y modalidad en que será desarrollada la misma. Revisar qué información incluyen en la descripción de los diversos tópicos, su orden de presentación, ya que describen algunas secciones con información que no es requerida, limitarse a lo que se les solicita. Existen diversos tópicos que no se aprecian en el desarrollo de los documentos, se sugiere revisar ambos documentos y anexar la información que hace falta. En cuanto al flujograma se sugiere revisar porque no se aprecia bien se sugiere mejorar resolución. En los recursos que viabilizan la implementación del Plan de Estudios, mencionan matriz docente presentan propuesta de algunos docentes, pero se sugiere revisar presentación de la matriz docente en el documento con el formato solicitado por la DES especificando solamente la formación pedagógica en ese apartado. No se observa los recursos financieros con los que cuenta la Universidad para implementar la Carrera, ni los acuerdos y convenios asegurarse que estos estén vinculados con el desarrollo de la Carrera propuesta, además no se evidencia el Plan de desarrollo de inversión e implementación. En lo que respecta al DIAGNÓSTICO, revisar el orden de los diferentes tópicos que contiene el documento, revisar la denominación de estos. No se evidencia el plan de desarrollo o inversión al igual que las evidencias gráficas del proceso de recolección de datos, se sugiere revisar e incorporarlas. Se emite dictamen Favorable con observaciones, en vista que estas en su mayoría son de forma, debiendo la UNITEC atender las mismas tanto en el documento **Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera: INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. Comité de revisión UNACIFOR: Msc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico. Msc. Vanessa López, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular. Firma: MSc. Miguel A. Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR.**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG:

“REMISIÓN DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS REALIZADAS A LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO AL CAMPUS CEUTEC-SAN PEDRO SULA. 4 de septiembre, 2019. OBSERVACIONES AL DOCUMENTO. Aspectos a revisar, corregir, complementar y/o subsanar: * En el caso del diagnóstico se debe incorporar el significado de todas las siglas contenidas en el documento y la información completa de todos los actores consultados. * Se observa debilidad en lo relacionado con los espacios de aprendizaje profesionalizantes, los cuales no reflejan especificidad y pertinencia en escenarios y/o laboratorios naturales para el desarrollo de competencias prioritarias requeridas por un gestor en Ambiente y Desarrollo. Esto equivale a la necesidad de incorporar el entorno en la formación del individuo. * Se recomienda incorporar la sección Espacios de Aprendizaje de Formación Obligatoria. * Se sugiere establecer líneas de investigación aplicada a desarrollarse durante el proceso de formación académica. * No se presentan evidencias de convenios de vinculación específicos para el desarrollo académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

actividades prioritarias en la formación del profesional (Universidades, empresa privada, Gobierno: para prácticas profesionales y/o visitas de campo que permitan la vinculación real de los futuros egresados y el desarrollo de las competencias específicas establecidas en el perfil de egreso). * Se observa bibliografía de referencia antigua, más de 5 años en la mayoría de los casos. Considerando el carácter cambiante de la disciplina de estudio se sugiere actualizar datos de la región, del país y mundial pertinentes a la situación ambiental y su efecto en el bienestar humano. * Se recomienda incorporar el Proyecto de investigación que corresponde a la ampliación de la carrera. Lo observado en la propuesta presentada parece corresponder a la creación original de la carrera. * Es necesaria la revisión general para corregir errores ortográficos y de redacción. **DICTAMEN:** De acuerdo con las observaciones realizadas por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, las cuales deberán ser incorporadas por UNITEC, previo a la aprobación final de la AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO CAMPUS CEUTEC-SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC
COMISIÓN:	UNAH UNAG UNACIFOR
COORDINA:	UJCV
FECHA:	29 de AGOSTO 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de Estudios de la carrera.	Cumple; se recomienda titular como “Diagnóstico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		del Plan de Estudios de la Carrera...”
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple; se sugiere ampliar la sección.
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Agregar demanda real y potencial en base a las opiniones de sociedad, empleadores.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Se recomienda agregar la opinión del sector empleador.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple.
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple.
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple; se sugiere agregar plan de Gestión Financiera.
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple; se sugiere presentar como “Proyecto de Plan de Estudios de...” además detallar que la implementación es CEUTEC San Pedro Sula.
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	No se especificó, se recomienda agregar dato.
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple.
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/ asignaturas	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Revisar datos, ya que el documento hace referencia a ser implementado en Tegucigalpa.
	11.Año de solicitud	Cumple
4.Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1.Antecedentes del Plan	Cumple, se sugiere corregir encabezado, “Antecedentes del Estudio”.
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7.Doctrina pedagógica	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
6.Síntesis del DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	En la descripción de metodología se presenta Tegucigalpa el área de cobertura, cuando la propuesta es para desarrollarse en San Pedro Sula. Se sugiere mencionar datos estadísticos y/o resultados de las entrevistas realizadas en el apartado de los Principales Hallazgos.
7.Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple.
8. Estructura del Plan de Estudios	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple.
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple.
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	En la especificación de recursos espaciales se hace referencia a aulas de Tegucigalpa (páginas 406 y 408). Se sugiere agregar plan de Gestión Financiera.
RECOMENDACIÓN: En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas se emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.		

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. DD-069-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido el Oficio 1019-VRA-UNAH del 01 de agosto de 2019, de la Vicerrectoría Académica, mediante el cual remite la PROPUESTA DE AMPLIACIÓN CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ACADÉMICO DE LICENCIATURA D ELA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, Leída y analizada la documentación recibida y CONSIDERANDO QUE: 1- La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, como Universidad y en cumplimiento de uno de sus objetivos básicos, servir al país contribuyendo al desarrollo económico y social, particularmente en lo que se refiere a la preparación de Talento Humano, debidamente calificado en diferentes áreas del saber y hacer. 2- La carrera de INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO le fue autorizada a UNITEC mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior 4000-333-2019, para ser ofertada en CEUTEC Tegucigalpa. 3- UNITEC como centro de educación superior plantea la necesidad de ampliar LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN D EAMBIENTE Y DESARROLLO al campus CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. 4- Para justificar la ampliación de la carrera DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO en el campus CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, se realizó una investigación con relevancia mundial por la protección del ambiente y la gestión del desarrollo. 5- Debido a la importancia de la gestión de ambiente y desarrollo en la economía hondureña, se requiere de profesionales debidamente formados para realizar acciones que contribuyan al desarrollo sostenible del país, manteniendo un nivel de competitividad en ámbito nacional como internacional. 6- La ampliación de una carrera requiere que la documentación presentada cumpla con la Normativa de la Educación Superior en relación a la Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, contenido y estructura que se especifica en las Guías para ello. Por tanto la Dirección de Docencia emite el presente DICTAMEN: La aprobación de la AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACION VIRTUAL, debe estar sujeta a que la UNITEC, incorpore las observaciones que se anexan al presente dictamen. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y sello: Dra. Leonarda Andino, Directora de Docencia.”.

Observaciones a los documentos de solicitud de Ampliación de oferta de la Carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual. Solicitud de Aprobación. Numeral 2.2 Justificaciones Económicas, se lee: “por tal razón, la creación de la carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo le dará impulso al desarrollo a la región del norte y por tanto al país. Documento Diagnóstico. Datos Generales * En el apartado de Acreditación, debe leerse: Título de Ingeniero en Gestión de Ambiente y



Desarrollo. * Se encuentran siglas que debe darse su significado. * Revisar la escritura en el espacio de Solicitud. Introducción * 1.2 Explicación del Proceso Investigativo, se lee: “Orientar el Proceso del diagnóstico de manera acertada, a fin de obtener los resultados que apoyarán la toma de decisiones para la creación de la carrera” debe ser: Orientar... apoyar la toma de decisiones para la ampliación de la carrera. * 1.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado en el proceso investigativo. La investigación se realizó para determinar la necesidad y el mercado en San Pedro Sula al ofertarse la Carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo, lo que se plantea en este apartado está enfocado a la creación de la carrera, por lo que se sugiere revisar la redacción a fin de aportar información para la Ampliación de la carrera. Este aspecto también tiene que ser revisado en el cuerpo del documento. II. Contextualización situacional de Honduras. * En este apartado se sugiere revisar las referencias que apoyan cada uno de los apartados ya que en su mayoría son dentro del rango de los años 2006 a 2011. * Revisar los conceptos de; ¿Qué es una tabla, una figura o un gráfico?, para que se apliquen de manera correcta en el documento, por ejemplo: páginas 30, 34, 35 y 38. III. Contextualización Institucional. * 3.3 Responsables del proyecto, Primer párrafo, revisar lo escrito, porque lo que se expresa da a entender creación de la carrera, no así ampliación. * 3.3 Segundo párrafo, “... propone una carrera que cumpla con los estándares necesarios para formar periodistas comprometidos con el bien común”. IV. Marco Teórico. 4.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. * Al final del segundo párrafo se lee: “ver el siguiente cuadro” y lo que se encuentra es Tabla 9. (Unificar los términos, debe ser tabla o cuadro). * Disciplinas que integran la carrera, página 56, corregir la palabra “Matemáticas” la palabra para la disciplina es Matemática. * Página 61, dice figura, se presenta un cuadro. 4.5 Necesidades prácticas prioritarias. * Página 65, revisar la redacción del primero y segundo párrafo de éste apartado a fin de que exista una relación coherente entre ambos, en relación con las necesidades prioritarias que la carrera puede apoyar o resolver. * La tabla 10 en la página 66, debe actualizarse. 4.6 Fundamentación filosófica. * Todo lo expresado es cierto en relación a la filosofía, sin embargo, no se encuentra la fundamentación filosófica de la carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo. Hay que recordar que la Fundamentación Filosófica de la disciplina o ciencia expresa el conocimiento del hombre y como es su actuar frente a las situaciones que le toca vivir en la formación académica, guía la búsqueda de la construcción y reconocimiento de las necesidades, valores y enseñanzas que se quiere dar a un grupo de individuos, incorporando su entorno para la ejecución del Currículo. 4.7 Doctrina Pedagógica * Página 77, Modelo con enfoque constructivista..., dice tabla 11 y es un cuadro. * En la columna del Trabajo Docente dice: “Resinifica” la palabra deber ser Resignifica. V. Resultados de la Investigación. 5.1 Resultados cualitativos articulados. * En la página 103 se lee en el segundo párrafo... “un rango de edad 18 años en adelante” los rasgos deben cerrarse, por ejemplo; rango de 20 a 25 años. * En la página 103 se presenta; Breve reseña de la ciudad de San Pedro Sula, no es parte de éste apartado. 5.2 Demanda real y potencial de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumno potencial y organizaciones relacionadas. * En este apartado solamente se encuentran datos en relación con los estudiantes entrevistados, faltan los datos de la investigación realizada a las otras personas que se mencionan el título. 5.3 Cualificación y cuantificación de profesionales en área solicitada. * Se presenta parte del perfil del profesional de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo y una tabla de egresados, pero no su cualificación



que debería ser dada por las entrevistas a los empleadores. * Revisar el comentario que se hace a la figura 14, no corresponde con lo que se presenta en la figura. 5.6 Conclusiones y Recomendaciones de resultados. * deben revisarse tanto las conclusiones como las recomendaciones en relación con el problema planteado en el proyecto de investigación. Se debe revisar la escritura en general del documento porque se encuentran errores en algunas de las palabras y planteamientos sobre la creación de la carrera no de la Ampliación. Actualizar la tabla de contenido una vez que se incorporen las observaciones. VI. Anexos Proyecto de Investigación para la Creación del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo. * La presentación del Proyecto de investigación no corresponde a la Ampliación de la Carrera sino a su creación, de igual forma los anexos al proyecto presentado, por lo que se sugiere revisar si el documento quedo en otra carpeta en la computadora. * Revisar los anexos al proyecto porque las fotos no tienen el pie de foto que les corresponde. * Las tablas de las asignaturas deben incluir los códigos de estas. * Incluir el Plan de operacionalización de la Carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo en CEUTEC San Pedro Sula. * Se debe completar la matriz de perfiles académicos de los docentes.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UTH, UNAH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH), se pronunciaron con tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no favorable con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; solicitando que sean integradas las observaciones emitidas sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1079-337-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4077-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para**



implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grao Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UPH. Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** que se recibieron los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la Contaduría Pública y Finanzas, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias contenidas en la reforma propuesta. **3. Considerando:** Que la reforma presentada por la Universidad proponente responde a lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo No. 84.- que cita: El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **4. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada y debidamente autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de **Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa**, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Universidad Politécnica de Honduras (UPH); Universidad tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión:** UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. **1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **2. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **3. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio reformado. **5. Considerando:** Que durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, en su mayoría de forma, mismos que pueden ser subsanables, por tanto, se adjuntan a este dictamen a fin de que sean incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a los mismos. (Pág.03). **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

FAVORABLE CON OBSERVACIONES, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.” “Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. Observaciones. 1. En cuanto al Plan de Estudio:** Se recomienda revisar las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, tomando como referencia lo expuesto en la solicitud de aprobación referente a las expresiones de la Modalidad a Distancia en las que la Carrera está siendo solicitada, así como en lo establecido en el artículo 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **2.** Se recomienda incluir en las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, la forma en la que el estudiante que curse la Carrera en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual desarrollará las horas establecidas, tanto de manera semipresencial, como con la ayuda de la plataforma. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :	Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.
Universidad Proponente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina)
Comisión:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Fecha:	30 de agosto del 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos; y, observaciones relacionadas en función de la petición respecto a las modalidades presentadas en el documento plan de estudios. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**

Petición: **Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.**



Nombre y Grado de la Carrera:	<u>Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura</u>
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	<u>1939-213-2007</u>
Ubicación:	<u>CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</u>

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?		X	Cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se recomienda incluir la metodología propuesta para la Modalidad Distancia con la Expresión Semipresencial con mediación Virtual. Se presenta en las Descripciones mínimas de asignaturas la Modalidad Presencial y Virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se sugiere ampliar en la forma de evaluación para la modalidad semipresencial ya que solo presenta modalidad presencial y virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Cumple
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se cuenta con proyectos de vinculación, pero no especifica cómo se desarrollará en la modalidad de educación a distancia.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	primera vez a la modalidad a distancia?			
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	Se recomienda evidenciar.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		Cuenta con un equipo de colaboradores para trabajar en los contenidos:
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?			
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Cumple
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			Se recomienda evidenciar. Ya que la UNITEC cuenta con una Dependencia Encargada de Universidad Virtual.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Se sugiere ampliar y reforzar el inciso agregando fotografías de los campus de manera general
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se sugiere ampliar con fotografías de todo el campus
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	miembros de la comunidad de aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Menciona que se tienen se sugiere para ser más específico, considerar documento que lo valide
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	Se presentan de manera implícita, se recomienda ser más explícito.
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			Se recomienda revisar los porcentajes presentados en el cuadro resumen de porcentaje de los espacios de aprendizaje.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se recomienda considerar las metodologías y evaluación de la modalidad semipresencial
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	No presenta cuadro resumen donde estén los espacios de aprendizaje por porcentaje se presentan dos tablas, pero ambos son de la modalidad virtual, no de la modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				semipresencial con mediación virtual.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	Se recomienda evidenciar.

Observaciones Generales. Se recomienda revisar en los documentos presentados: * La redacción, forma de los mismos y tipo de letra. * Las asignaturas en las cuales se realizaron cambios en unidades valorativas y detallar en tablas los cambios realizados en el plan vigente versus la reforma. Asimismo, la asignatura que se suprimió. Lo anterior, considerando que en la tabla datos generales en número de espacios de aprendizaje y número de unidades valorativas varía de 199 U.V a 214 U.V y de 57 asignaturas a 56. * Las modalidades presentadas en las descripciones mínimas versus la solicitud; ya que en la solicitud se hace la petición de implementarse la reforma del plan **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual**; pero, en las descripciones mínimas de asignaturas sólo se presenta la Modalidad Presencial y Virtual.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. DD-060-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-No. 1030 del 01 de agosto del 2019 de la Vicerrectoría Académica a través del cual hace solicitud de emitir dictamen sobre la documentación de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. 2. Para dar cumplimiento a este mandato en el año 1989 se aprobó la Ley de Educación Superior que creó los órganos del Sistema, el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 3. La UNAH en su papel rector, preside el Consejo de Educación Superior, en materia curricular, éste aprueba los currículos de las 20 Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema, siendo el Consejo Técnico Consultivo, la instancia de consulta y asesoría, para lo cual emite los respectivos dictámenes que ilustran la toma de decisiones al respecto. 4. La Dirección de Docencia como instancia que depende de la Vicerrectoría Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la UNAH, tiene entre sus funciones el desarrollo curricular para las carreras de grado y por lo tanto, puede ilustrar al Consejo Técnico Consultivo, por medio de dictámenes y opiniones técnicas para la mejora de los procesos curriculares que se aprueban para las IES del nivel superior. 5. En tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución privada de Educación Superior y fue creada el 17 de diciembre de 1986. En el año 2005, fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa que implementa el modelo bimodal. En ese mismo año comenzó a formar parte de la Laureate International Universities. (Red Global de Universidades Privadas). 6. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que tiene como misión formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, intencionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. Asimismo, presenta la visión de ser una universidad referente al nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyen al desarrollo y transformación de la sociedad. 7. El artículo No. 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. 8. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado el Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512. San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89. 9. En aras de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, se somete la propuesta de la reforma curricular de dicha iniciativa académica al Consejo Técnico Consultivo a fin de que sea autorizada; en este sentido; se destacan las siguientes características más relevantes de dicha iniciativa; 10. En primera instancia se presentan tres (3) diagnósticos curriculares por cada Ciudad para sustentar dicha Carrera, en resumen, los hallazgos articulados declaran que los actores involucrados (alumnos activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo efectivamente contratados como profesionales en el área de contabilidad en sus diferentes campos ocupacionales. En lo que respecta a la percepción que tienen los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: que tanto en Tegucigalpa como en La Ceiba; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, en San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la Carrera: a) Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) b) Capacidad de análisis, que conlleva un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

en la organización; basado en lo último se integran nuevos espacios de aprendizaje en aras del fortalecimiento del conocimiento científico de dicha normativa. 11. En concordancia con lo anterior el 56% de los estudiantes activos de 3ro y 4to año en Tegucigalpa eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene. En La Ceiba; el 53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por la misma razón. En San Pedro Sula; el 23% de los estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su Carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los profesionales de esta licenciatura. Por tanto, se puede resumir en su totalidad que en las tres sedes donde se imparte la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, existe una demanda laboral conservadora de conformidad a los cuatro actores involucrados. En el caso de la apertura de esta misma Carrera en la modalidad virtual se declara que está siendo solicitada por 15 potenciales estudiantes lo cual de acuerdo a las políticas de UNESCO-CEUTEC de paso a la autorización y apertura en la modalidad virtual. 12. Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el cual define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, inclusivo en los modelos curriculares de cada una de sus Carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA37). Es por ello que esta propuesta académica propone el aprendizaje centrado en el estudiante el cual descansa en las teorías humanistas, socio crítica y constructivista, por otro lado, se declara que el pensamiento sistémico se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en las asignaturas de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento. 13. Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del Contador Público y Finanzas actual a fin de esbozar una caracterización contrastante de dicho profesional en forma prospectiva en aras de las demandas de la sociedad y análisis ocupacional; para tal fin se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados en las diferentes ciudades del país en donde se aspira implementarse. En este sentido dicha reforma integra criterios en el perfil que no solo contemplen dominio técnico sino de cualidades humanas, para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, tomando en cuenta la responsabilidad social en la carrera ya que dicho perfil establece un conjunto de conocimientos los cuales están basados en la legitimidad, formas de aplicación y se regirá sobre los marcos legales y éticos dentro de las leyes existentes en Honduras. 14. A fin de atender los requerimientos del mercado y de la sociedad la reforma apunta que al finalizar la Carrera los egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC/CEUTEC demuestran las siguientes competencias genéricas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible, valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas, establece objetivos existentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos. Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad. 15. Las competencias específicas de dicha Carrera se enmarcan de conformidad a la Clasificación CINE-2011 en las siguientes: Prepara y analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa, gestiona operaciones contables aplicando las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa, formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas, planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización, realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios, crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa. 16. CEUTEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual. La reforma del plan de estudios en la licenciatura Contaduría Pública y Finanzas fue diseñada considerando los requerimientos que exige el reglamento de educación a distancia del nivel de educación superior para la expresión semipresencial con mediación virtual esto queda evidenciado en el modelo pedagógico y en las descripciones mínimas de asignaturas. La dirección de universidad virtual (UV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad. 17. En general las reformas se encaminan a los siguientes puntos: a) Los bloques del conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas son: * Formación General y Complementaria espacio de aprendizaje: 17 U.V. 55 27%. * Formación Básica Administrativa y de Tecnología Espacio de Aprendizaje: 14 U.V. 51 25%. * Formación Básica Profesional de la Carrera Espacio de aprendizaje: 24 U.V. 90 44%. * Práctica Profesional o Proyecto de Graduación 1 Asignatura: U.V. 84%. b) Total, Espacio de Aprendizaje del Plan de Estudios: 56, Total U.V. 204. c) Los ejes transversales institucionales se permean en todos los espacios de aprendizaje (calidad, tecnología, internacionalización, emprendimiento, vinculación e investigación). d) Se incorpora la realización de un Proyecto de Investigación (período XV); Aplica las competencias desarrolladas en los espacios de aprendizaje donde se incluye el componente de investigación, asimismo, ofrece soluciones racionales y objetivas con base científica. 18. Que según el Artículo No.47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que “Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”. 19. Que según el Art. No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. 20. En el plan de factibilidad se evidencia que la Carrera cuenta con profesionales con experiencia en Investigación Científica, y de conformidad a la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas cumpliendo con los requisitos de formación académica idónea, docentes calificados,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

capacitados en el ejercicio docente, para el desarrollo del currículo de la Carrera. En consecuencia y considerando que el Grado Académico de Licenciatura Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y forma parte de la oferta académica de la (UNITEC/UNITEC) y en su rediseño ha adoptado el diseño curricular con estructura por competencias el cual responde a la flexibilidad, pertinencia y factibilidad de acuerdo a las características, enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular, cuyo contenido se encuentra incorporado en los lineamientos proporcionados por el Modelo Educativo de la UNITEC, sin embargo, se evidencia que la demanda laboral debe fortalecerse ya que, según los hallazgos no se encuentra suficientemente fundamentada. En este sentido se recomienda que el diagnóstico se fortalezca mediante un análisis ocupacional que conforme la caracterización de cada ciudad, a fin de fundamentarse la demanda de la Carrera de conformidad a los rubros económicos, educativos, sociales y culturales que corresponda a cada región. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico Consultivo solicite a la UNITEC subsanar los aspectos indicados en el presente dictamen conforme a la normativa de Educación Superior, respondiendo a una realidad de mayor competitividad, considerando aspectos del ser humano, organizacionales y estratégicos, con calidad y eficiencia, a criterios de calidad, pertinencia e innovación para la formación de un ciudadano profesional capaz de interactuar en ámbitos nacionales e internacionales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y Sello: Leonarda Andino, Directora de Docencia.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

“DICTAMEN DEL DIAGNÓSTICO DE LA MODALIDAD VIRTUAL

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UTH UPH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula**



y La Ceiba, en la modalidad virtual. **CONSIDERANDO** que, para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH Diagnóstico.**

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		Cumple, se sugiere ordenar conforme a la guía de verificación.
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		
	Petición	X		
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Contextualización situacional de	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X		
	2.- Educativa	X		
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X		
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto	X		
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas			



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X		
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		<i>La mayoría de alumnos egresados...</i> redactar de otra manera estas conclusiones incluyendo datos cuantitativos.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	Incluir la matriz de catedráticos acore al artículo 17 de reglamento de Educación A



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
				Distancia en el nivel de Educación Superior.
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación			
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Enriquecer este apartado

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa.**
- Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY



DICTAMEN No. 1080-337-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4077-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grao Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UPH. Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** que se recibieron los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la Contaduría Pública y Finanzas, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias contenidas en la reforma propuesta. **3. Considerando:** Que la reforma presentada por la Universidad proponente responde a lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo No. 84.- que cita: El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **4. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada y debidamente autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de **Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa**, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Universidad Politécnica de Honduras (UPH); Universidad tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **2. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **3. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio reformado. **5. Considerando:** Que durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, en su mayoría de forma, mismos que pueden ser subsanables, por tanto, se adjuntan a este dictamen a fin de que sean incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a los mismos. (Pág.03). **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.” “Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. Observaciones. 1. En cuanto al Plan de Estudio:** Se recomienda revisar las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, tomando como referencia lo expuesto en la solicitud de aprobación referente a las expresiones de la Modalidad a Distancia en las que la Carrera está siendo solicitada, así como en lo establecido en el artículo 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **2.** Se recomienda incluir en las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, la forma en la que el estudiante que curse la Carrera en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual desarrollará las horas establecidas, tanto de manera semipresencial, como con la ayuda de la plataforma. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :	Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.
Universidad Proponente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Comisión: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina)
Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

Fecha: **30 de agosto del 2019**

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos; y, observaciones relacionadas en función de la petición respecto a las modalidades presentadas en el documento plan de estudios. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**

Petición: **Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación**



virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.

Nombre y Grado de la Carrera:	<u>Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura</u>
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	<u>1939-213-2007</u>
Ubicación:	<u>CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</u>

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?		X	Cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se recomienda incluir la metodología propuesta para la Modalidad Distancia con la Expresión Semipresencial con mediación Virtual. Se presenta en las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				Descripciones mínimas de asignaturas la Modalidad Presencial y Virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se sugiere ampliar en la forma de evaluación para la modalidad semipresencial ya que solo presenta modalidad presencial y virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Cumple
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se cuenta con proyectos de vinculación, pero no especifica cómo se desarrollará en la modalidad de educación a distancia.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la			Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	Capítulo III de los Estudiantes			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	Se recomienda evidenciar.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		Cuenta con un equipo de colaboradores para trabajar en los contenidos:
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Cumple
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			Se recomienda evidenciar. Ya que la UNITEC cuenta con una Dependencia Encargada de Universidad Virtual.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Se sugiere ampliar y reforzar el inciso agregando fotografías de los campus de manera general
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se sugiere ampliar con fotografías de todo el campus
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	miembros de la comunidad de aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Menciona que se tienen se sugiere para ser más específico, considerar documento que lo valide
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	Se presentan de manera implícita, se recomienda ser más explícito.
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			Se recomienda revisar los porcentajes presentados en el cuadro resumen de porcentaje de los espacios de aprendizaje.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se recomienda considerar las metodologías y evaluación de la modalidad semipresencial
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	No presenta cuadro resumen donde estén los espacios de aprendizaje por porcentaje se presentan dos tablas, pero ambos son de la modalidad virtual, no de la modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				semipresencial con mediación virtual.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	. Se recomienda evidenciar.

Observaciones Generales. Se recomienda revisar en los documentos presentados: * La redacción, forma de los mismos y tipo de letra. * Las asignaturas en las cuales se realizaron cambios en unidades valorativas y detallar en tablas los cambios realizados en el plan vigente versus la reforma. Asimismo, la asignatura que se suprimió. Lo anterior, considerando que en la tabla datos generales en número de espacios de aprendizaje y número de unidades valorativas varía de 199 U.V a 214 U.V y de 57 asignaturas a 56. * Las modalidades presentadas en las descripciones mínimas versus la solicitud; ya que en la solicitud se hace la petición de implementarse la reforma del plan **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual**; pero, en las descripciones mínimas de asignaturas sólo se presenta la Modalidad Presencial y Virtual.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. DD-060-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-No. 1030 del 01 de agosto del 2019 de la Vicerrectoría Académica a través del cual hace solicitud de emitir dictamen sobre la documentación de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. 2. Para dar cumplimiento a este mandato en el año 1989 se aprobó la Ley de Educación Superior que creó los órganos del Sistema, el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 3. La UNAH en su papel rector, preside el Consejo de Educación Superior, en materia curricular, éste aprueba los currículos de las 20 Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema, siendo el Consejo Técnico Consultivo, la instancia de consulta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

y asesoría, para lo cual emite los respectivos dictámenes que ilustran la toma de decisiones al respecto. 4. La Dirección de Docencia como instancia que depende de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, tiene entre sus funciones el desarrollo curricular para las carreras de grado y por lo tanto, puede ilustrar al Consejo Técnico Consultivo, por medio de dictámenes y opiniones técnicas para la mejora de los procesos curriculares que se aprueban para las IES del nivel superior. 5. En tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución privada de Educación Superior y fue creada el 17 de diciembre de 1986. En el año 2005, fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTECH), una opción educativa que implementa el modelo bimodal. En ese mismo año comenzó a formar parte de la Laureate International Universities. (Red Global de Universidades Privadas). 6. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que tiene como misión formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, intencionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. Asimismo, presenta la visión de ser una universidad referente al nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyen al desarrollo y transformación de la sociedad. 7. El artículo No. 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. 8. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTECH Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado el Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512. San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89. 9. En aras de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTECH Tegucigalpa, CEUTECH San Pedro Sula, CEUTECH La Ceiba, se somete la propuesta de la reforma curricular de dicha iniciativa académica al Consejo Técnico Consultivo a fin de que sea autorizada; en este sentido; se destacan las siguientes características más relevantes de dicha iniciativa; 10. En primera instancia se presentan tres (3) diagnósticos curriculares por cada Ciudad para sustentar dicha Carrera, en resumen, los hallazgos articulados declaran que los actores involucrados (alumnos activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo efectivamente contratados como profesionales en el área de contabilidad en sus diferentes campos ocupacionales. En lo que respecta a la percepción que tienen los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: que tanto en Tegucigalpa como en La Ceiba; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, en San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la



Carrera: a) Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) b) Capacidad de análisis, que conlleva un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización; basado en lo último se integran nuevos espacios de aprendizaje en aras del fortalecimiento del conocimiento científico de dicha normativa. 11. En concordancia con lo anterior el 56% de los estudiantes activos de 3ro y 4to año en Tegucigalpa eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene. En La Ceiba; el 53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por la misma razón. En San Pedro Sula; el 23% de los estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su Carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los profesionales de esta licenciatura. Por tanto, se puede resumir en su totalidad que en las tres sedes donde se imparte la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, existe una demanda laboral conservadora de conformidad a los cuatro actores involucrados. En el caso de la apertura de esta misma Carrera en la modalidad virtual se declara que está siendo solicitada por 15 potenciales estudiantes lo cual de acuerdo a las políticas de UNESCO-CEUTEC de paso a la autorización y apertura en la modalidad virtual. 12. Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el cual define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, incluso en los modelos curriculares de cada una de sus Carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA37). Es por ello que esta propuesta académica propone el aprendizaje centrado en el estudiante el cual descansa en las teorías humanistas, socio crítica y constructivista, por otro lado, se declara que el pensamiento sistémico se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en las asignaturas de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento. 13. Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del Contador Público y Finanzas actual a fin de esbozar una caracterización contrastante de dicho profesional en forma prospectiva en aras de las demandas de la sociedad y análisis ocupacional; para tal fin se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados en las diferentes ciudades del país en donde se aspira implementarse. En este sentido dicha reforma integra criterios en el perfil que no solo contemplen dominio técnico sino de cualidades humanas, para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, tomando en cuenta la responsabilidad social en la carrera ya que dicho perfil establece un conjunto de conocimientos los cuales están basados en la legitimidad, formas de aplicación y se regirá sobre los marcos legales y éticos dentro de las leyes existentes en Honduras. 14. A fin de atender los requerimientos del mercado y de la sociedad la reforma apunta que al finalizar la Carrera los egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC/CEUTEC demuestran las siguientes competencias genéricas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible, valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas, establece objetivos existentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos. Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad. 15. Las competencias específicas de dicha Carrera se enmarcan de conformidad a la Clasificación CINE-2011 en las siguientes: Prepara y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa, gestiona operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa, formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas, planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización, realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios, crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa. 16. CEUTEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual. La reforma del plan de estudios en la licenciatura Contaduría Pública y Finanzas fue diseñada considerando los requerimientos que exige el reglamento de educación a distancia del nivel de educación superior para la expresión semipresencial con medición virtual esto queda evidenciado en el modelo pedagógico y en las descripciones mínimas de asignaturas. La dirección de universidad virtual (UV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad. 17. En general las reformas se encaminan a los siguientes puntos: a) Los bloques del conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas son: * Formación General y Complementaria espacio de aprendizaje: 17 U.V. 55 27%. * Formación Básica Administrativa y de Tecnología Espacio de Aprendizaje: 14 U.V. 51 25%. * Formación Básica Profesional de la Carrera Espacio de aprendizaje: 24 U.V. 90 44%. * Práctica Profesional o Proyecto de Graduación 1 Asignatura: U.V. 84%. b) Total, Espacio de Aprendizaje del Plan de Estudios: 56, Total U.V. 204. c) Los ejes transversales institucionales se permean en todos los espacios de aprendizaje (calidad, tecnología, internacionalización, emprendimiento, vinculación e investigación). d) Se incorpora la realización de un Proyecto de Investigación (período XV); Aplica las competencias desarrolladas en los espacios de aprendizaje donde se incluye el componente de investigación, asimismo, ofrece soluciones racionales y objetivas con base científica. 18. Que según el Artículo No.47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que “Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”. 19. Que según el Art. No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. 20. En el plan de factibilidad se evidencia que la Carrera cuenta con profesionales con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

experiencia en Investigación Científica, y de conformidad a la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas cumpliendo con los requisitos de formación académica idónea, docentes calificados, capacitados en el ejercicio docente, para el desarrollo del currículo de la Carrera. En consecuencia y considerando que el Grado Académico de Licenciatura Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y forma parte de la oferta académica de la (UNITEC/UNITEC) y en su rediseño ha adoptado el diseño curricular con estructura por competencias el cual responde a la flexibilidad, pertinencia y factibilidad de acuerdo a las características, enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular, cuyo contenido se encuentra incorporado en los lineamientos proporcionados por el Modelo Educativo de la UNITEC, sin embargo, se evidencia que la demanda laboral debe fortalecerse ya que, según los hallazgos no se encuentra suficientemente fundamentada. En este sentido se recomienda que el diagnóstico se fortalezca mediante un análisis ocupacional que conforme la caracterización de cada ciudad, a fin de fundamentarse la demanda de la Carrera de conformidad a los rubros económicos, educativos, sociales y culturales que corresponda a cada región. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico Consultivo solicite a la UNITEC subsanar los aspectos indicados en el presente dictamen conforme a la normativa de Educación Superior, respondiendo a una realidad de mayor competitividad, considerando aspectos del ser humano, organizacionales y estratégicos, con calidad y eficiencia, a criterios de calidad, pertinencia e innovación para la formación de un ciudadano profesional capaz de interactuar en ámbitos nacionales e internacionales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y Sello: Leonarda Andino, Directora de Docencia.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UTH UPH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera**

Sesión CTC No. 337 viernes 30 de agosto de 2019 – Universidad Tecnológica de Honduras - UTH; Centro Regional de Choluteca, Choluteca.



Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. CONSIDERANDO que, para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH. Diagnóstico.**

Com pone ntes del docu ment o	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observacione s San Pedro Sula	Observacione s La Ceiba	Observacione s Tegucigalpa
1.- Aspectos de presentación						
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X				
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X				
	3.-Código de la carrera	X				
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X				
	5.-Lugar y fecha	X		Seria Cortes, Honduras C.A. no Tegucigalpa.	Seria Atlántida, Honduras C.A.	



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X				
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		Cumple, adecuar conforme a la guía de verificación.	Cumple, ordenar conforme a la guía de verificación.	Cumple, adecuar conforme a la guía de verificación.
	Duración de la Carrera	X				
	Número de Períodos	X				
	Duración del Período Académico	X				
	Número de Unidades Valorativas	X				
	Número de Módulos/asignaturas	X				
	Modalidad de Estudio:	X				
	Acreditación	X				
	Grado Académico	X				
Petición	X					
2. Introd	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X				
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X				
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X				
3. Contextualización situacional de	GENERALIDADES:	X				
	1.- Socioeconómica					
	2.- Educativa	X				
	3.- Política	X				
4. Contextualización institucional	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X				
	1.- Identificación de la Institución	X				
	2.- Visión y Misión Institucional	X				
5. Marc	3.- Responsables del proyecto	X				
	Fundamentación científica del plan:	X		Corregir espaciado,		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Com pone ntes del docu ment o	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observacione s San Pedro Sula	Observacione s La Ceiba	Observacione s Tegucigalpa
	1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			dentro del marco teórico.		
	2.- Justificaciones sociales	X				
	3.- Justificaciones económicas	X				
	4.- Justificaciones político – educativas.	X				
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X				
	6.- Fundamento filosófico	X				
	7.- Doctrina pedagógica	X				
6. Resultados de la investigación	7. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X				
	8. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X				



Com pon tes del docu ment o	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observacione s San Pedro Sula	Observacione s La Ceiba	Observacione s Tegucigalpa
	9. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X				
	10. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X				
	11. Mercado laboral de los profesionales egresados	X				
	12. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X				
7. Plan de factibilidad	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		Cumple, pero no se evidencia plataforma virtual.		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y 28 de las Normas Académicas.	Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y 28 de las Normas Académicas.	
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	No se evidencia este apartado	No se evidencia este apartado	
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación					
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X				
	1.2. Evidencias graficas del	X			Hacen mención de entrevistas, pero	Mencionan Summit con expertos, pero



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	proceso investigativo				No se presentan evidencias del proceso investigativo. Solo presentan del Summit con expertos, solo que allí estén evidenciando las entrevistas. De todos los involucrado o entrevistados.	no se clarifica si dentro de ellos están los empresarios y catedráticos, para las evidencias del proceso investigativo.

Seguir los lineamientos de la guía de verificación, acorde al orden correspondiente solicitado.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY

DICTAMEN No. 1081-337-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4077-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grao Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UPH. Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** que se recibieron los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la Contaduría Pública y Finanzas, a fin de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

identificar los conocimientos, habilidades y competencias contenidas en la reforma propuesta. **3. Considerando:** Que la reforma presentada por la Universidad proponente responde a lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo No. 84.- que cita: El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **4. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada y debidamente autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de **Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.** Se firma el presente en la ciudad de Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Universidad Politécnica de Honduras (UPH); Universidad tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.

2. Considerando: Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **3. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio reformado. **5. Considerando:** Que durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, en su mayoría de forma, mismos que pueden ser subsanables, por tanto, se adjuntan a este dictamen a fin de que sean incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a los mismos. (Pág.03). **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.” “Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. Observaciones. 1. En cuanto al Plan de Estudio:** Se recomienda revisar las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, tomando como referencia lo expuesto en la solicitud de aprobación referente a las expresiones de la Modalidad a Distancia en las que la Carrera está siendo solicitada, así como en lo establecido en el artículo 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **2.** Se recomienda incluir en las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, la forma en la que el estudiante que curse la Carrera en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual desarrollará las horas establecidas, tanto de manera semipresencial, como con la ayuda de la plataforma. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Proyecto :	Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.
Universidad Proponente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina)
Comisión:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Fecha:	30 de agosto del 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos; y, observaciones relacionadas en función de la petición respecto a las modalidades presentadas en el documento plan de estudios. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Institución Solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

Petición: Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.

Nombre y Grado de la Carrera:	<u>Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura</u>
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	<u>1939-213-2007</u>
Ubicación:	<u>CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</u>

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?			
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se recomienda incluir la metodología propuesta para la Modalidad Distancia con la Expresión Semipresencial con mediación Virtual. Se presenta en las Descripciones mínimas de asignaturas la Modalidad Presencial y Virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se sugiere ampliar en la forma de evaluación para la modalidad semipresencial ya que solo presenta modalidad presencial y virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Cumple
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y		X	Se cuenta con proyectos de vinculación, pero no especifica cómo se



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	expresiones de la modalidad de educación a distancia?			desarrollará en la modalidad de educación a distancia.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		Cumple
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	Se recomienda evidenciar.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		Cuenta con un equipo de colaboradores para trabajar en los contenidos:
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	operación de la plataforma virtual de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Cumple
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			Se recomienda evidenciar. Ya que la UNITEC cuenta con una Dependencia Encargada de Universidad Virtual.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	Capítulo II			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Se sugiere ampliar y reforzar el inciso agregando fotografías de los campus de manera general
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se sugiere ampliar con fotografías de todo el campus
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación,	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		Cumple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Menciona que se tienen se sugiere para ser más específico, considerar documento que lo valide
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	Se presentan de manera implícita, se recomienda ser más explícito.
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			Se recomienda revisar los porcentajes presentados en el cuadro resumen de porcentaje de los espacios de aprendizaje.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se recomienda considerar las metodologías y evaluación de la modalidad semipresencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	No presenta cuadro resumen donde estén los espacios de aprendizaje por porcentaje se presentan dos tablas, pero ambos son de la modalidad virtual, no de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	. Se recomienda evidenciar.

Observaciones Generales. Se recomienda revisar en los documentos presentados: * La redacción, forma de los mismos y tipo de letra. * Las asignaturas en las cuales se realizaron cambios en unidades valorativas y detallar en tablas los cambios realizados en el plan vigente versus la reforma. Asimismo, la asignatura que se suprimió. Lo anterior, considerando que en la tabla datos generales en número de espacios de aprendizaje y número de unidades valorativas varia de 199 U.V a 214 U.V y de 57 asignaturas a 56. * Las modalidades presentadas en las descripciones mínimas versus la solicitud; ya que en la solicitud se hace la petición de implementarse la reforma del plan **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual**; pero, en las descripciones mínimas de asignaturas sólo se presenta la Modalidad Presencial y Virtual.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. DD-060-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-No. 1030 del 01 de agosto del 2019 de la Vicerrectoría Académica a través del cual hace solicitud de emitir dictamen sobre la documentación de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

(UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. 2. Para dar cumplimiento a este mandato en el año 1989 se aprobó la Ley de Educación Superior que creó los órganos del Sistema, el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 3. La UNAH en su papel rector, preside el Consejo de Educación Superior, en materia curricular, éste aprueba los currículos de las 20 Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema, siendo el Consejo Técnico Consultivo, la instancia de consulta y asesoría, para lo cual emite los respectivos dictámenes que ilustran la toma de decisiones al respecto. 4. La Dirección de Docencia como instancia que depende de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, tiene entre sus funciones el desarrollo curricular para las carreras de grado y por lo tanto, puede ilustrar al Consejo Técnico Consultivo, por medio de dictámenes y opiniones técnicas para la mejora de los procesos curriculares que se aprueban para las IES del nivel superior. 5. En tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución privada de Educación Superior y fue creada el 17 de diciembre de 1986. En el año 2005, fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa que implementa el modelo bimodal. En ese mismo año comenzó a formar parte de la Laureate International Universities. (Red Global de Universidades Privadas). 6. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que tiene como misión formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, intencionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. Asimismo, presenta la visión de ser una universidad referente al nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyen al desarrollo y transformación de la sociedad. 7. El artículo No. 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. 8. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado el Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512. San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89. 9. En aras de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, se somete la propuesta de la reforma curricular de dicha iniciativa académica al Consejo Técnico Consultivo a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

fin de que sea autorizada; en este sentido; se destacan las siguientes características más relevantes de dicha iniciativa; 10. En primera instancia se presentan tres (3) diagnósticos curriculares por cada Ciudad para sustentar dicha Carrera, en resumen, los hallazgos articulados declaran que los actores involucrados (alumnos activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo efectivamente contratados como profesionales en el área de contabilidad en sus diferentes campos ocupacionales. En lo que respecta a la percepción que tienen los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: que tanto en Tegucigalpa como en La Ceiba; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, en San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la Carrera: a) Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) b) Capacidad de análisis, que conlleva un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización; basado en lo último se integran nuevos espacios de aprendizaje en aras del fortalecimiento del conocimiento científico de dicha normativa. 11. En concordancia con lo anterior el 56% de los estudiantes activos de 3ro y 4to año en Tegucigalpa eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene. En La Ceiba; el 53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por la misma razón. En San Pedro Sula; el 23% de los estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su Carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los profesionales de esta licenciatura. Por tanto, se puede resumir en su totalidad que en las tres sedes donde se imparte la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, existe una demanda laboral conservadora de conformidad a los cuatro actores involucrados. En el caso de la apertura de esta misma Carrera en la modalidad virtual se declara que está siendo solicitada por 15 potenciales estudiantes lo cual de acuerdo a las políticas de UNESCO-CEUTEC de paso a la autorización y apertura en la modalidad virtual. 12. Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el cual define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, inclusivo en los modelos curriculares de cada una de sus Carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA37). Es por ello que esta propuesta académica propone el aprendizaje centrado en el estudiante el cual descansa en las teorías humanistas, socio crítica y constructivista, por otro lado, se declara que el pensamiento sistémico se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en las asignaturas de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento. 13. Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del Contador Público y Finanzas actual a fin de esbozar una caracterización contrastante de dicho profesional en forma prospectiva en aras de las demandas de la sociedad y análisis ocupacional; para tal fin se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados en las diferentes ciudades del país en donde se aspira implementarse. En este sentido dicha reforma integra criterios en el perfil que no solo contemplan dominio técnico sino de cualidades humanas, para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, tomando en cuenta la responsabilidad social en la carrera ya que dicho perfil establece un conjunto de conocimientos los cuales están basados en la legitimidad, formas de aplicación y se regirá sobre los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

marcos legales y éticos dentro de las leyes existentes en Honduras. 14. A fin de atender los requerimientos del mercado y de la sociedad la reforma apunta que al finalizar la Carrera los egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC/CEUTEC demuestran las siguientes competencias genéricas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible, valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas, establece objetivos existentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos. Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad. 15. Las competencias específicas de dicha Carrera se enmarcan de conformidad a la Clasificación CINE-2011 en las siguientes: Prepara y analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa, gestiona operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa, formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas, planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización, realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios, crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa. 16. CEUTEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual. La reforma del plan de estudios en la licenciatura Contaduría Pública y Finanzas fue diseñada considerando los requerimientos que exige el reglamento de educación a distancia del nivel de educación superior para la expresión semipresencial con mediación virtual esto queda evidenciado en el modelo pedagógico y en las descripciones mínimas de asignaturas. La dirección de universidad virtual (UV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad. 17. En general las reformas se encaminan a los siguientes puntos: a) Los bloques del conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas son: * Formación General y Complementaria espacio de aprendizaje: 17 U.V. 55 27%. * Formación Básica Administrativa y de Tecnología Espacio de Aprendizaje: 14 U.V. 51 25%. * Formación Básica Profesional de la Carrera Espacio de aprendizaje: 24 U.V. 90 44%. * Práctica Profesional o Proyecto de Graduación 1 Asignatura: U.V. 84%. b) Total, Espacio de Aprendizaje del Plan de Estudios: 56, Total U.V. 204. c) Los ejes transversales institucionales se permean en todos los espacios de aprendizaje (calidad, tecnología,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

internacionalización, emprendimiento, vinculación e investigación). d) Se incorpora la realización de un Proyecto de Investigación (período XV); Aplica las competencias desarrolladas en los espacios de aprendizaje donde se incluye el componente de investigación, asimismo, ofrece soluciones racionales y objetivas con base científica. 18. Que según el Artículo No.47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que “Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”. 19. Que según el Art. No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. 20. En el plan de factibilidad se evidencia que la Carrera cuenta con profesionales con experiencia en Investigación Científica, y de conformidad a la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas cumpliendo con los requisitos de formación académica idónea, docentes calificados, capacitados en el ejercicio docente, para el desarrollo del currículo de la Carrera. En consecuencia y considerando que el Grado Académico de Licenciatura Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y forma parte de la oferta académica de la (UNITEC/UNITEC) y en su rediseño ha adoptado el diseño curricular con estructura por competencias el cual responde a la flexibilidad, pertinencia y factibilidad de acuerdo a las características, enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular, cuyo contenido se encuentra incorporado en los lineamientos proporcionados por el Modelo Educativo de la UNITEC, sin embargo, se evidencia que la demanda laboral debe fortalecerse ya que, según los hallazgos no se encuentra suficientemente fundamentada. En este sentido se recomienda que el diagnóstico se fortalezca mediante un análisis ocupacional que conforme la caracterización de cada ciudad, a fin de fundamentarse la demanda de la Carrera de conformidad a los rubros económicos, educativos, sociales y culturales que corresponda a cada región. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico Consultivo solicite a la UNITEC subsanar los aspectos indicados en el presente dictamen conforme a la normativa de Educación Superior, respondiendo a una realidad de mayor competitividad, considerando aspectos del ser humano, organizacionales y estratégicos, con calidad y eficiencia, a criterios de calidad, pertinencia e innovación para la formación de un ciudadano profesional capaz de interactuar en ámbitos nacionales e internacionales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y Sello: Leonarda Andino, Directora de Docencia.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

“DICTAMEN DEL DIAGNÓSTICO DE LA MODALIDAD VIRTUAL

Proyecto

Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las

Sesión CTC No. 337 viernes 30 de agosto de 2019 – Universidad Tecnológica de Honduras - UTH; Centro Regional de Choluteca, Choluteca.



ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual.

Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UTH UPH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual. CONSIDERANDO** que, para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH Diagnóstico.**

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		



Compon entes del docu mento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		Cumple, se sugiere ordenar conforme a la guía de verificación.
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		
Petición	X			
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Contextuali zación situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X		
	2.- Educativa	X		
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto	X		
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas			
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
6. Resultados de la investigación	13. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X		
	14. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	15. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	16. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	17. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	18. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		La mayoría de alumnos egresados... redactar de otra manera estas conclusiones incluyendo datos cuantitativos.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	Incluir la matriz de catedráticos acore al artículo 17 de reglamento de Educación A Distancia en el nivel de Educación Superior.
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación			
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Enriquecer este apartado

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y**

Sesión CTC No. 337 viernes 30 de agosto de 2019 – Universidad Tecnológica de Honduras - UTH; Centro Regional de Choluteca, Choluteca.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY

DICTAMEN No. 1082-337-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4077-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grao Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UPH. Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** que se recibieron los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la Contaduría Pública y Finanzas, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias contenidas en la reforma propuesta. **3. Considerando:** Que la reforma presentada por la Universidad proponente responde a lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo No. 84.- que cita: El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **4. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada y debidamente autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de **Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa**, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Universidad Politécnica de Honduras (UPH); Universidad tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **2. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **3. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio reformado. **5. Considerando:** Que durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, en su mayoría de forma, mismos que pueden ser subsanables, por tanto, se adjuntan a este dictamen a fin de que sean incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a los mismos. (Pág.03). **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.” “Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. Observaciones. 1. En cuanto al Plan de Estudio:** Se recomienda revisar las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, tomando como referencia lo expuesto en la solicitud de aprobación referente a las expresiones de la Modalidad a Distancia en las que la Carrera está siendo solicitada, así como en lo establecido en el artículo 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **2.** Se recomienda incluir en las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

las asignaturas, la forma en la que el estudiante que curse la Carrera en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual desarrollará las horas establecidas, tanto de manera semipresencial, como con la ayuda de la plataforma. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :	Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.
Universidad Proponente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina)
Comisión:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Fecha:	30 de agosto del 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos; y, observaciones relacionadas en función de la petición respecto a las modalidades presentadas en el documento plan de estudios. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**

Petición: **Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.**

Nombre y Grado de la Carrera:	<u>Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura</u>
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	<u>1939-213-2007</u>
Ubicación:	<u>CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</u>

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 53 – a) Art. 54 – a)	que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?			
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se recomienda incluir la metodología propuesta para la Modalidad Distancia con la Expresión Semipresencial con mediación Virtual. Se presenta en las Descripciones mínimas de asignaturas la Modalidad Presencial y Virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se sugiere ampliar en la forma de evaluación para la modalidad semipresencial ya que solo presenta modalidad presencial y virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se cuenta con proyectos de vinculación, pero no especifica cómo se desarrollará en la modalidad de educación a distancia.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		Cumple
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	Se recomienda evidenciar.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		Cuenta con un equipo de colaboradores para trabajar en los contenidos:
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Cumple
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			Se recomienda evidenciar. Ya que la UNITEC cuenta con una Dependencia Encargada de Universidad Virtual.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Se sugiere ampliar y reforzar el inciso agregando fotografías de los campus de manera general
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se sugiere ampliar con fotografías de todo el campus
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		Cumple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Menciona que se tienen se sugiere para ser más específico, considerar documento que lo valide
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	Se presentan de manera implícita, se recomienda ser más explícito.
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			Se recomienda revisar los porcentajes presentados en el cuadro resumen de porcentaje de los espacios de aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se recomienda considerar las metodologías y evaluación de la modalidad semipresencial
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	No presenta cuadro resumen donde estén los espacios de aprendizaje por porcentaje se presentan dos tablas, pero ambos son de la modalidad virtual, no de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	. Se recomienda evidenciar.

Observaciones Generales. Se recomienda revisar en los documentos presentados: * La redacción, forma de los mismos y tipo de letra. * Las asignaturas en las cuales se realizaron cambios en unidades valorativas y detallar en tablas los cambios realizados en el plan vigente versus la reforma. Asimismo, la asignatura que se suprimió. Lo anterior, considerando que en la tabla datos generales en número de espacios de aprendizaje y número de unidades valorativas varía de 199 U.V a 214 U.V y de 57 asignaturas a 56. * Las modalidades presentadas en las descripciones mínimas versus la solicitud; ya que en la solicitud se hace la petición de implementarse la reforma del plan **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual**; pero, en las descripciones mínimas de asignaturas sólo se presenta la Modalidad Presencial y Virtual.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“DICTAMEN No. DD-060-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-No. 1030 del 01 de agosto del 2019 de la Vicerrectoría Académica a través del cual hace solicitud de emitir dictamen sobre la documentación de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. 2. Para dar cumplimiento a este mandato en el año 1989 se aprobó la Ley de Educación Superior que creó los órganos del Sistema, el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 3. La UNAH en su papel rector, preside el Consejo de Educación Superior, en materia curricular, éste aprueba los currículos de las 20 Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema, siendo el Consejo Técnico Consultivo, la instancia de consulta y asesoría, para lo cual emite los respectivos dictámenes que ilustran la toma de decisiones al respecto. 4. La Dirección de Docencia como instancia que depende de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, tiene entre sus funciones el desarrollo curricular para las carreras de grado y por lo tanto, puede ilustrar al Consejo Técnico Consultivo, por medio de dictámenes y opiniones técnicas para la mejora de los procesos curriculares que se aprueban para las IES del nivel superior. 5. En tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución privada de Educación Superior y fue creada el 17 de diciembre de 1986. En el año 2005, fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa que implementa el modelo bimodal. En ese mismo año comenzó a formar parte de la Laureate International Universities. (Red Global de Universidades Privadas). 6. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que tiene como misión formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, intencionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. Asimismo, presenta la visión de ser una universidad referente al nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyen al desarrollo y transformación de la sociedad. 7. El artículo No. 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. 8. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado el Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512. San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89. 9. En aras de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, se somete la propuesta de la reforma curricular de dicha iniciativa académica al Consejo Técnico Consultivo a fin de que sea autorizada; en este sentido; se destacan las siguientes características más relevantes de dicha iniciativa; 10. En primera instancia se presentan tres (3) diagnósticos curriculares por cada Ciudad para sustentar dicha Carrera, en resumen, los hallazgos articulados declaran que los actores involucrados (alumnos activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo efectivamente contratados como profesionales en el área de contabilidad en sus diferentes campos ocupacionales. En lo que respecta a la percepción que tienen los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: que tanto en Tegucigalpa como en La Ceiba; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, en San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la Carrera: a) Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) b) Capacidad de análisis, que conlleva un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización; basado en lo último se integran nuevos espacios de aprendizaje en aras del fortalecimiento del conocimiento científico de dicha normativa. 11. En concordancia con lo anterior el 56% de los estudiantes activos de 3ro y 4to año en Tegucigalpa eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene. En La Ceiba; el 53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por la misma razón. En San Pedro Sula; el 23% de los estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su Carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los profesionales de esta licenciatura. Por tanto, se puede resumir en su totalidad que en las tres sedes donde se imparte la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, existe una demanda laboral conservadora de conformidad a los cuatro actores involucrados. En el caso de la apertura de esta misma Carrera en la modalidad virtual se declara que está siendo solicitada por 15 potenciales estudiantes lo cual de acuerdo a las políticas de UNESCO-CEUTEC de paso a la autorización y apertura en la modalidad virtual. 12. Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el cual define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, inclusivo en los modelos curriculares de cada una de sus Carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA37). Es por ello que esta propuesta académica propone el aprendizaje centrado en el estudiante el cual descansa en las teorías humanistas, socio crítica y constructivista, por otro lado, se declara que el pensamiento sistémico se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en las asignaturas de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento. 13. Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del Contador Público y Finanzas actual a fin de esbozar una caracterización contrastante de dicho profesional en forma prospectiva en aras de las demandas de la sociedad y análisis ocupacional; para tal fin se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados en las diferentes ciudades del país en donde se aspira



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

implementarse. En este sentido dicha reforma integra criterios en el perfil que no solo contemplen dominio técnico sino de cualidades humanas, para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, tomando en cuenta la responsabilidad social en la carrera ya que dicho perfil establece un conjunto de conocimientos los cuales están basados en la legitimidad, formas de aplicación y se registrará sobre los marcos legales y éticos dentro de las leyes existentes en Honduras. 14. A fin de atender los requerimientos del mercado y de la sociedad la reforma apunta que al finalizar la Carrera los egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC/CEUTEC demuestran las siguientes competencias genéricas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible, valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas, establece objetivos existentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos. Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad. 15. Las competencias específicas de dicha Carrera se enmarcan de conformidad a la Clasificación CINE-2011 en las siguientes: Prepara y analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa, gestiona operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa, formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas, planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización, realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios, crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa. 16. CEUTEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual. La reforma del plan de estudios en la licenciatura Contaduría Pública y Finanzas fue diseñada considerando los requerimientos que exige el reglamento de educación a distancia del nivel de educación superior para la expresión semipresencial con medición virtual esto queda evidenciado en el modelo pedagógico y en las descripciones mínimas de asignaturas. La dirección de universidad virtual (UV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad. 17. En general las reformas se encaminan a los siguientes puntos: a) Los bloques del conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas son: * Formación General y Complementaria espacio de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

aprendizaje: 17 U.V. 55 27%. * Formación Básica Administrativa y de Tecnología Espacio de Aprendizaje: 14 U.V. 51 25%. * Formación Básica Profesional de la Carrera Espacio de aprendizaje: 24 U.V. 90 44. * Práctica Profesional o Proyecto de Graduación 1 Asignatura: U.V. 84%. b) Total, Espacio de Aprendizaje del Plan de Estudios: 56, Total U.V. 204. c) Los ejes transversales institucionales se permean en todos los espacios de aprendizaje (calidad, tecnología, internacionalización, emprendimiento, vinculación e investigación). d) Se incorpora la realización de un Proyecto de Investigación (período XV); Aplica las competencias desarrolladas en los espacios de aprendizaje donde se incluye el componente de investigación, asimismo, ofrece soluciones racionales y objetivas con base científica. 18. Que según el Artículo No.47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que “Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”. 19. Que según el Art. No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. 20. En el plan de factibilidad se evidencia que la Carrera cuenta con profesionales con experiencia en Investigación Científica, y de conformidad a la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas cumpliendo con los requisitos de formación académica idónea, docentes calificados, capacitados en el ejercicio docente, para el desarrollo del currículo de la Carrera. En consecuencia y considerando que el Grado Académico de Licenciatura Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y forma parte de la oferta académica de la (UNITEC/UNITEC) y en su rediseño ha adoptado el diseño curricular con estructura por competencias el cual responde a la flexibilidad, pertinencia y factibilidad de acuerdo a las características, enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular, cuyo contenido se encuentra incorporado en los lineamientos proporcionados por el Modelo Educativo de la UNITEC, sin embargo, se evidencia que la demanda laboral debe fortalecerse ya que, según los hallazgos no se encuentra suficientemente fundamentada. En este sentido se recomienda que el diagnóstico se fortalezca mediante un análisis ocupacional que conforme la caracterización de cada ciudad, a fin de fundamentarse la demanda de la Carrera de conformidad a los rubros económicos, educativos, sociales y culturales que corresponda a cada región. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico Consultivo solicite a la UNITEC subsanar los aspectos indicados en el presente dictamen conforme a la normativa de Educación Superior, respondiendo a una realidad de mayor competitividad, considerando aspectos del ser humano, organizacionales y estratégicos, con calidad y eficiencia, a criterios de calidad, pertinencia e innovación para la formación de un ciudadano profesional capaz de interactuar en ámbitos nacionales e internacionales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y Sello: Leonarda Andino, Directora de Docencia.”



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto **Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual.**

Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UTH UPH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual.** **CONSIDERANDO** que, para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual.** **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Diagnóstico.

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
1.- Aspectos de presentación						
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de	X				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	Universidad Solicitante					
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X				
	3.-Código de la carrera	X				
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X				
	5.-Lugar y fecha	X		Seria Cortes, Honduras C.A. no Tegucigalpa.	Seria Atlántida, Honduras C.A.	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X				
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		Cumple, adecuar conforme a la guía de verificación.	Cumple, ordenar conforme a la guía de verificación.	Cumple, adecuar conforme a la guía de verificación.
	Duración de la Carrera	X				
	Número de Períodos	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	Duración del Período Académico	X				
	Número de Unidades Valorativas	X				
	Número de Módulos/asignaturas	X				
	Modalidad de Estudio:	X				
	Acreditación	X				
	Grado Académico	X				
	Petición	X				
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X				
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X				
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X				
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X				
3. Co	GENERALIDADES:	X				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	1.- Socioeconómica					
	2.- Educativa	X				
	3.- Política	X				
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X				
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X				
	2.- Visión y Misión Institucional	X				
	3.- Responsables del proyecto	X				
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Corregir espaciado, dentro del marco teórico.		
	2.- Justificaciones sociales	X				
	3.- Justificaciones económicas	X				
	4.- Justificaciones político – educativas.	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X				
	6.- Fundamento filosófico	X				
	7.- Doctrina pedagógica	X				
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X				
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X				
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X				
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X				
	5. Mercado laboral de los	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	profesionales egresados					
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X				
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X				
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		Cumple, pero no se evidencia plataforma virtual.		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y 28 de las Normas Académicas.	Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y 28 de las Normas Académicas.	



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	No se evidencia este apartado	No se evidencia este apartado	
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación					
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X				
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X			Hacen mención de entrevistas, pero No se presentan evidencias del proceso investigativo. Solo presentan del Summit con expertos, solo que allí estén evidenciando las entrevistas. De todos los involucrado o entrevistados.	Mencionan Summit con expertos, pero no se clarifica si dentro de ellos están los empresarios y catedráticos, para las evidencias del proceso investigativo.

Seguir los lineamientos de la guía de verificación, acorde al orden correspondiente solicitado.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Sula; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY

DICTAMEN No. 1083-337-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4077-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grao Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UPH. Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Considerando: que se recibieron los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la Contaduría Pública y Finanzas, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias contenidas en la reforma propuesta. **3. Considerando:** Que la reforma presentada por la Universidad proponente responde a lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo No. 84.- que cita: El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **4. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada y debidamente autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de **Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa**, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH);



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Politécnica de Honduras (UPH); Universidad tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **2. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **3. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio reformado. **5. Considerando:** Que durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, en su mayoría de forma, mismos que pueden ser subsanables, por tanto, se adjuntan a este dictamen a fin de que sean incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a los mismos. (Pág.03). **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa. CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.” “Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. Observaciones. 1. En**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

cuanto al Plan de Estudio: Se recomienda revisar las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, tomando como referencia lo expuesto en la solicitud de aprobación referente a las expresiones de la Modalidad a Distancia en las que la Carrera está siendo solicitada, así como en lo establecido en el artículo 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **2.** Se recomienda incluir en las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, la forma en la que el estudiante que curse la Carrera en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual desarrollará las horas establecidas, tanto de manera semipresencial, como con la ayuda de la plataforma. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :	Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.
Universidad Proponente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina)
Comisión:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Fecha:	30 de agosto del 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

adjuntos; y, observaciones relacionadas en función de la petición respecto a las modalidades presentadas en el documento plan de estudios. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Institución Solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

Petición: Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.

Nombre y Grado de la Carrera:	<u>Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura</u>
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	<u>1939-213-2007</u>
Ubicación:	<u>CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</u>

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se recomienda incluir la metodología propuesta para la Modalidad Distancia con la Expresión Semipresencial con mediación Virtual. Se presenta en las Descripciones mínimas de asignaturas la Modalidad Presencial y Virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se sugiere ampliar en la forma de evaluación para la modalidad semipresencial ya que solo presenta modalidad presencial y virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	aprendizaje de la educación a distancia?			
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se cuenta con proyectos de vinculación, pero no especifica cómo se desarrollará en la modalidad de educación a distancia.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		Cumple
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	educación a distancia en que se desempeñan?			
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	los planes de bienestar universitario?			
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	Se recomienda evidenciar.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		Cuenta con un equipo de colaboradores para trabajar en los contenidos:
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	Título III Del Componente Tecnológico			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Cumple
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	procesos académicos de la modalidad a distancia?			
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			Se recomienda evidenciar. Ya que la UNITEC cuenta con una Dependencia Encargada de Universidad Virtual.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Se sugiere ampliar y reforzar el inciso agregando fotografías de los campus de manera general
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se sugiere ampliar con fotografías de todo el campus
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		Cumple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Menciona que se tienen se sugiere para ser más específico, considerar documento que lo valide
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?			
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	Se presentan de manera implícita, se recomienda ser más explícito.
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			Se recomienda revisar los porcentajes presentados en el cuadro resumen de porcentaje de los espacios de aprendizaje.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se recomienda considerar las metodologías y evaluación de la modalidad semipresencial
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	No presenta cuadro resumen donde estén los espacios de aprendizaje por porcentaje se presentan dos tablas, pero ambos son de la modalidad virtual, no de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	. Se recomienda evidenciar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones Generales. Se recomienda revisar en los documentos presentados: * La redacción, forma de los mismos y tipo de letra. * Las asignaturas en las cuales se realizaron cambios en unidades valorativas y detallar en tablas los cambios realizados en el plan vigente versus la reforma. Asimismo, la asignatura que se suprimió. Lo anterior, considerando que en la tabla datos generales en número de espacios de aprendizaje y número de unidades valorativas varía de 199 U.V a 214 U.V y de 57 asignaturas a 56. * Las modalidades presentadas en las descripciones mínimas versus la solicitud; ya que en la solicitud se hace la petición de implementarse la reforma del plan **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual**; pero, en las descripciones mínimas de asignaturas sólo se presenta la Modalidad Presencial y Virtual.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. DD-060-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-No. 1030 del 01 de agosto del 2019 de la Vicerrectoría Académica a través del cual hace solicitud de emitir dictamen sobre la documentación de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. 2. Para dar cumplimiento a este mandato en el año 1989 se aprobó la Ley de Educación Superior que creó los órganos del Sistema, el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 3. La UNAH en su papel rector, preside el Consejo de Educación Superior, en materia curricular, éste aprueba los currículos de las 20 Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema, siendo el Consejo Técnico Consultivo, la instancia de consulta y asesoría, para lo cual emite los respectivos dictámenes que ilustran la toma de decisiones al respecto. 4. La Dirección de Docencia como instancia que depende de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, tiene entre sus funciones el desarrollo curricular para las carreras de grado y por lo tanto, puede ilustrar al Consejo Técnico Consultivo, por medio de dictámenes y opiniones técnicas para la mejora de los procesos curriculares que se aprueban para las IES del nivel superior. 5. En tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución privada de Educación Superior y fue creada el 17 de diciembre de 1986. En el año 2005, fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa que implementa el modelo bimodal. En ese mismo año comenzó a formar parte de la Laureate International Universities. (Red Global de Universidades Privadas). 6. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que tiene como misión formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, intencionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. Asimismo, presenta la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

visión de ser una universidad referente al nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyen al desarrollo y transformación de la sociedad. 7. El artículo No. 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. 8. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado el Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512. San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89. 9. En aras de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, se somete la propuesta de la reforma curricular de dicha iniciativa académica al Consejo Técnico Consultivo a fin de que sea autorizada; en este sentido; se destacan las siguientes características más relevantes de dicha iniciativa; 10. En primera instancia se presentan tres (3) diagnósticos curriculares por cada Ciudad para sustentar dicha Carrera, en resumen, los hallazgos articulados declaran que los actores involucrados (alumnos activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo efectivamente contratados como profesionales en el área de contabilidad en sus diferentes campos ocupacionales. En lo que respecta a la percepción que tienen los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: que tanto en Tegucigalpa como en La Ceiba; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, en San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la Carrera: a) Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) b) Capacidad de análisis, que conlleva un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización; basado en lo último se integran nuevos espacios de aprendizaje en aras del fortalecimiento del conocimiento científico de dicha normativa. 11. En concordancia con lo anterior el 56% de los estudiantes activos de 3ro y 4to año en Tegucigalpa eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene. En La Ceiba; el 53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por la misma razón. En San Pedro Sula; el 23% de los estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su Carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los profesionales de esta licenciatura. Por tanto, se puede resumir en su totalidad que en las tres sedes donde se imparte la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, existe una demanda laboral conservadora de conformidad a los cuatro actores involucrados. En el caso de la apertura de esta misma Carrera en la modalidad virtual se declara que está siendo solicitada por 15 potenciales estudiantes lo cual de acuerdo a las políticas de UNESCO-CEUTEC de paso a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

autorización y apertura en la modalidad virtual. 12. Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el cual define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, inclusivo en los modelos curriculares de cada una de sus Carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA37). Es por ello que esta propuesta académica propone el aprendizaje centrado en el estudiante el cual descansa en las teorías humanistas, socio crítica y constructivista, por otro lado, se declara que el pensamiento sistémico se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en las asignaturas de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento. 13. Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del Contador Público y Finanzas actual a fin de esbozar una caracterización contrastante de dicho profesional en forma prospectiva en aras de las demandas de la sociedad y análisis ocupacional; para tal fin se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados en las diferentes ciudades del país en donde se aspira implementarse. En este sentido dicha reforma integra criterios en el perfil que no solo contemplen dominio técnico sino de cualidades humanas, para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, tomando en cuenta la responsabilidad social en la carrera ya que dicho perfil establece un conjunto de conocimientos los cuales están basados en la legitimidad, formas de aplicación y se regirá sobre los marcos legales y éticos dentro de las leyes existentes en Honduras. 14. A fin de atender los requerimientos del mercado y de la sociedad la reforma apunta que al finalizar la Carrera los egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC/CEUTEC demuestran las siguientes competencias genéricas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible, valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas, establece objetivos existentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos. Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad. 15. Las competencias específicas de dicha Carrera se enmarcan de conformidad a la Clasificación CINE-2011 en las siguientes: Prepara y analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa, gestiona operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa, formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas, planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización, realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios, crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa. 16. CEUTEC en su estructura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual. La reforma del plan de estudios en la licenciatura Contaduría Pública y Finanzas fue diseñada considerando los requerimientos que exige el reglamento de educación a distancia del nivel de educación superior para la expresión semipresencial con medición virtual esto queda evidenciado en el modelo pedagógico y en las descripciones mínimas de asignaturas. La dirección de universidad virtual (UV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad. 17. En general las reformas se encaminan a los siguientes puntos: a) Los bloques del conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas son: * Formación General y Complementaria espacio de aprendizaje: 17 U.V. 55 27%. * Formación Básica Administrativa y de Tecnología Espacio de Aprendizaje: 14 U.V. 51 25%. * Formación Básica Profesional de la Carrera Espacio de aprendizaje: 24 U.V. 90 44%. * Práctica Profesional o Proyecto de Graduación 1 Asignatura: U.V. 84%. b) Total, Espacio de Aprendizaje del Plan de Estudios: 56, Total U.V. 204. c) Los ejes transversales institucionales se permean en todos los espacios de aprendizaje (calidad, tecnología, internacionalización, emprendimiento, vinculación e investigación). d) Se incorpora la realización de un Proyecto de Investigación (período XV); Aplica las competencias desarrolladas en los espacios de aprendizaje donde se incluye el componente de investigación, asimismo, ofrece soluciones racionales y objetivas con base científica. 18. Que según el Artículo No.47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que “Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”. 19. Que según el Art. No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. 20. En el plan de factibilidad se evidencia que la Carrera cuenta con profesionales con experiencia en Investigación Científica, y de conformidad a la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas cumpliendo con los requisitos de formación académica idónea, docentes calificados, capacitados en el ejercicio docente, para el desarrollo del currículo de la Carrera. En consecuencia y considerando que el Grado Académico de Licenciatura Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y forma parte de la oferta académica de la (UNITEC/UNITEC) y en su rediseño ha adoptado el diseño curricular con estructura por competencias el cual responde a la flexibilidad, pertinencia y factibilidad de acuerdo a las características, enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular, cuyo contenido se encuentra incorporado en los lineamientos proporcionados por el Modelo Educativo de la UNITEC, sin embargo, se evidencia que la demanda laboral debe fortalecerse ya que, según



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

los hallazgos no se encuentra suficientemente fundamentada. En este sentido se recomienda que el diagnóstico se fortalezca mediante un análisis ocupacional que conforme la caracterización de cada ciudad, a fin de fundamentarse la demanda de la Carrera de conformidad a los rubros económicos, educativos, sociales y culturales que corresponda a cada región. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico Consultivo solicite a la UNITEC subsanar los aspectos indicados en el presente dictamen conforme a la normativa de Educación Superior, respondiendo a una realidad de mayor competitividad, considerando aspectos del ser humano, organizacionales y estratégicos, con calidad y eficiencia, a criterios de calidad, pertinencia e innovación para la formación de un ciudadano profesional capaz de interactuar en ámbitos nacionales e internacionales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y Sello: Leonarda Andino, Directora de Docencia.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

“DICTAMEN DEL DIAGNÓSTICO DE LA MODALIDAD VIRTUAL

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UTH UPH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual. CONSIDERANDO** que, para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH Diagnóstico.**



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		Cumple, se sugiere ordenar conforme a la guía de verificación.
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		
Petición	X			
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES:	X		
	1.- Socioeconómica	X		
	2.- Educativa	X		
	3.- Política	X		
4. Contextualización institucional	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X		
	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto	X		
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan:	X		
	1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas			
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
7.- Doctrina pedagógica	X			
6. Resultados de la investigación.	19. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	20. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	21. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	22. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	23. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	24. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		<i>La mayoría de alumnos egresados...</i> redactar de otra manera estas conclusiones incluyendo datos cuantitativos.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	Incluir la matriz de catedráticos acore al artículo 17 de reglamento de Educación A Distancia en el nivel de Educación Superior.
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación			
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Enriquecer este apartado

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY

DICTAMEN No. 1084-337-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4077-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grao Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UPH. Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** que se recibieron los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la Contaduría Pública y Finanzas, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias contenidas en la reforma propuesta. **3. Considerando:** Que la reforma presentada por la Universidad proponente responde a lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo No. 84.- que cita: El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **4. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada y debidamente autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de **Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa**, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**); Universidad Politécnica de Honduras (**UPH**); Universidad tecnológica de Honduras (**UTH**) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**).”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **2. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **3. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio reformado. **5. Considerando:** Que durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, en su mayoría de forma, mismos que pueden ser subsanables, por tanto, se adjuntan a este dictamen a fin de que sean incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a los mismos. (Pág.03). **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa. CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.” “Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. Observaciones. 1. En cuanto al Plan de Estudio:** Se recomienda revisar las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, tomando como referencia lo expuesto en la solicitud de aprobación referente a las expresiones de la Modalidad a Distancia en las que la Carrera está siendo solicitada, así como en lo establecido en el artículo 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **2.** Se recomienda incluir en las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, la forma en la que el estudiante que curse la Carrera en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual desarrollará las horas establecidas, tanto de manera semipresencial, como con la ayuda de la plataforma. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :	Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.
Universidad Proponente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina)
Comisión:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Fecha:	30 de agosto del 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Considerando que para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos; y, observaciones relacionadas en función de la petición respecto a las modalidades presentadas en el documento plan de estudios. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**

Petición: **Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.**

Nombre y Grado de la Carrera:	<u>Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura</u>
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	<u>1939-213-2007</u>
Ubicación:	<u>CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</u>

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se recomienda incluir la metodología propuesta para la Modalidad Distancia con la Expresión Semipresencial con mediación Virtual. Se presenta en las Descripciones mínimas de asignaturas la Modalidad Presencial y Virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se sugiere ampliar en la forma de evaluación para la modalidad semipresencial ya que solo presenta modalidad presencial y virtual.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Cumple
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se cuenta con proyectos de vinculación, pero no especifica cómo se desarrollará en la modalidad de educación a distancia.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		Cumple
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	Se recomienda evidenciar.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		Cuenta con un equipo de colaboradores para trabajar en los contenidos:
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	Título III			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			Se recomienda evidenciar. Ya que la UNITEC cuenta con una Dependencia Encargada de Universidad Virtual.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia,			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Se sugiere ampliar y reforzar el inciso agregando fotografías de los campus de manera general
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se sugiere ampliar con fotografías de todo el campus
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		Cumple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Menciona que se tienen se sugiere para ser más específico, considerar documento que lo valide



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	Se presentan de manera implícita, se recomienda ser más explícito.
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			Se recomienda revisar los porcentajes presentados en el cuadro resumen de porcentaje de los espacios de aprendizaje.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se recomienda considerar las metodologías y evaluación de la modalidad semipresencial
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	No presenta cuadro resumen donde estén los espacios de aprendizaje por porcentaje se presentan dos tablas, pero ambos son de la modalidad virtual, no de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	. Se recomienda evidenciar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones Generales. Se recomienda revisar en los documentos presentados: * La redacción, forma de los mismos y tipo de letra. * Las asignaturas en las cuales se realizaron cambios en unidades valorativas y detallar en tablas los cambios realizados en el plan vigente versus la reforma. Asimismo, la asignatura que se suprimió. Lo anterior, considerando que en la tabla datos generales en número de espacios de aprendizaje y número de unidades valorativas varía de 199 U.V a 214 U.V y de 57 asignaturas a 56. * Las modalidades presentadas en las descripciones mínimas versus la solicitud; ya que en la solicitud se hace la petición de implementarse la reforma del plan **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual**; pero, en las descripciones mínimas de asignaturas sólo se presenta la Modalidad Presencial y Virtual.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. DD-060-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-No. 1030 del 01 de agosto del 2019 de la Vicerrectoría Académica a través del cual hace solicitud de emitir dictamen sobre la documentación de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. 2. Para dar cumplimiento a este mandato en el año 1989 se aprobó la Ley de Educación Superior que creó los órganos del Sistema, el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 3. La UNAH en su papel rector, preside el Consejo de Educación Superior, en materia curricular, éste aprueba los currículos de las 20 Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema, siendo el Consejo Técnico Consultivo, la instancia de consulta y asesoría, para lo cual emite los respectivos dictámenes que ilustran la toma de decisiones al respecto. 4. La Dirección de Docencia como instancia que depende de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, tiene entre sus funciones el desarrollo curricular para las carreras de grado y por lo tanto, puede ilustrar al Consejo Técnico Consultivo, por medio de dictámenes y opiniones técnicas para la mejora de los procesos curriculares que se aprueban para las IES del nivel superior. 5. En tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución privada de Educación Superior y fue creada el 17 de diciembre de 1986. En el año 2005, fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa que implementa el modelo bimodal. En ese mismo año comenzó a formar parte de la Laureate International Universities. (Red Global de Universidades Privadas). 6. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que tiene como misión formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, intencionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. Asimismo, presenta la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

visión de ser una universidad referente al nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyen al desarrollo y transformación de la sociedad. 7. El artículo No. 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. 8. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado el Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512. San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89. 9. En aras de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, se somete la propuesta de la reforma curricular de dicha iniciativa académica al Consejo Técnico Consultivo a fin de que sea autorizada; en este sentido; se destacan las siguientes características más relevantes de dicha iniciativa; 10. En primera instancia se presentan tres (3) diagnósticos curriculares por cada Ciudad para sustentar dicha Carrera, en resumen, los hallazgos articulados declaran que los actores involucrados (alumnos activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo efectivamente contratados como profesionales en el área de contabilidad en sus diferentes campos ocupacionales. En lo que respecta a la percepción que tienen los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: que tanto en Tegucigalpa como en La Ceiba; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, en San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la Carrera: a) Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) b) Capacidad de análisis, que conlleva un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización; basado en lo último se integran nuevos espacios de aprendizaje en aras del fortalecimiento del conocimiento científico de dicha normativa. 11. En concordancia con lo anterior el 56% de los estudiantes activos de 3ro y 4to año en Tegucigalpa eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene. En La Ceiba; el 53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por la misma razón. En San Pedro Sula; el 23% de los estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su Carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los profesionales de esta licenciatura. Por tanto, se puede resumir en su totalidad que en las tres sedes donde se imparte la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, existe una demanda laboral conservadora de conformidad a los cuatro actores involucrados. En el caso de la apertura de esta misma Carrera en la modalidad virtual se declara que está siendo solicitada por 15 potenciales estudiantes lo cual de acuerdo a las políticas de UNESCO-CEUTEC de paso a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

autorización y apertura en la modalidad virtual. 12. Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el cual define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, inclusivo en los modelos curriculares de cada una de sus Carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA37). Es por ello que esta propuesta académica propone el aprendizaje centrado en el estudiante el cual descansa en las teorías humanistas, socio crítica y constructivista, por otro lado, se declara que el pensamiento sistémico se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en las asignaturas de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento. 13. Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del Contador Público y Finanzas actual a fin de esbozar una caracterización contrastante de dicho profesional en forma prospectiva en aras de las demandas de la sociedad y análisis ocupacional; para tal fin se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados en las diferentes ciudades del país en donde se aspira implementarse. En este sentido dicha reforma integra criterios en el perfil que no solo contemplen dominio técnico sino de cualidades humanas, para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, tomando en cuenta la responsabilidad social en la carrera ya que dicho perfil establece un conjunto de conocimientos los cuales están basados en la legitimidad, formas de aplicación y se regirá sobre los marcos legales y éticos dentro de las leyes existentes en Honduras. 14. A fin de atender los requerimientos del mercado y de la sociedad la reforma apunta que al finalizar la Carrera los egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC/CEUTEC demuestran las siguientes competencias genéricas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible, valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas, establece objetivos existentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos. Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad. 15. Las competencias específicas de dicha Carrera se enmarcan de conformidad a la Clasificación CINE-2011 en las siguientes: Prepara y analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa, gestiona operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa, formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas, planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización, realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios, crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa. 16. CEUTEC en su estructura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual. La reforma del plan de estudios en la licenciatura Contaduría Pública y Finanzas fue diseñada considerando los requerimientos que exige el reglamento de educación a distancia del nivel de educación superior para la expresión semipresencial con mediación virtual esto queda evidenciado en el modelo pedagógico y en las descripciones mínimas de asignaturas. La dirección de universidad virtual (UV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad. 17. En general las reformas se encaminan a los siguientes puntos: a) Los bloques del conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas son: * Formación General y Complementaria espacio de aprendizaje: 17 U.V. 55 27%. * Formación Básica Administrativa y de Tecnología Espacio de Aprendizaje: 14 U.V. 51 25%. * Formación Básica Profesional de la Carrera Espacio de aprendizaje: 24 U.V. 90 44%. * Práctica Profesional o Proyecto de Graduación 1 Asignatura: U.V. 84%. b) Total, Espacio de Aprendizaje del Plan de Estudios: 56, Total U.V. 204. c) Los ejes transversales institucionales se permean en todos los espacios de aprendizaje (calidad, tecnología, internacionalización, emprendimiento, vinculación e investigación). d) Se incorpora la realización de un Proyecto de Investigación (período XV); Aplica las competencias desarrolladas en los espacios de aprendizaje donde se incluye el componente de investigación, asimismo, ofrece soluciones racionales y objetivas con base científica. 18. Que según el Artículo No.47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que “Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”. 19. Que según el Art. No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. 20. En el plan de factibilidad se evidencia que la Carrera cuenta con profesionales con experiencia en Investigación Científica, y de conformidad a la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas cumpliendo con los requisitos de formación académica idónea, docentes calificados, capacitados en el ejercicio docente, para el desarrollo del currículo de la Carrera. En consecuencia y considerando que el Grado Académico de Licenciatura Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y forma parte de la oferta académica de la (UNITEC/UNITEC) y en su rediseño ha adoptado el diseño curricular con estructura por competencias el cual responde a la flexibilidad, pertinencia y factibilidad de acuerdo a las características, enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular, cuyo contenido se encuentra incorporado en los lineamientos proporcionados por el Modelo Educativo de la UNITEC, sin embargo, se evidencia que la demanda laboral debe fortalecerse ya que, según



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

los hallazgos no se encuentra suficientemente fundamentada. En este sentido se recomienda que el diagnóstico se fortalezca mediante un análisis ocupacional que conforme la caracterización de cada ciudad, a fin de fundamentarse la demanda de la Carrera de conformidad a los rubros económicos, educativos, sociales y culturales que corresponda a cada región. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico Consultivo solicite a la UNITEC subsanar los aspectos indicados en el presente dictamen conforme a la normativa de Educación Superior, respondiendo a una realidad de mayor competitividad, considerando aspectos del ser humano, organizacionales y estratégicos, con calidad y eficiencia, a criterios de calidad, pertinencia e innovación para la formación de un ciudadano profesional capaz de interactuar en ámbitos nacionales e internacionales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y Sello: Leonarda Andino, Directora de Docencia.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UTH UPH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. CONSIDERANDO** que, para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH. Diagnóstico.**



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
1.- Aspectos de presentación						
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X				
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X				
	3.-Código de la carrera	X				
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X				
	5.-Lugar y fecha	X		Seria Cortes, Honduras C.A. no Tegucigalpa.	Seria Atlántida, Honduras C.A.	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X				
1.3 Da	Nombre de Programa/carrera	X		Cumple, adecuar	Cumple, ordenar	Cumple, adecuar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	Duración de la Carrera	X		conforme a la guía de verificación.	conforme a la guía de verificación.	conforme a la guía de verificación.
	Número de Períodos	X				
	Duración del Período Académico	X				
	Número de Unidades Valorativas	X				
	Número de Módulos/asignaturas	X				
	Modalidad de Estudio:	X				
	Acreditación	X				
	Grado Académico	X				
	Petición	X				
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X				
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X				
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X				
	4.- Explicación de cómo se	X				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	presenta el documento					
3. Contextualización situacional de	GENERALIDADES:	X				
	1.- Socioeconómica					
	2.- Educativa	X				
	3.- Política	X				
4. Contextualización institucional	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X				
	1.- Identificación de la Institución	X				
	2.- Visión y Misión Institucional	X				
	3.- Responsables del proyecto	X				
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan:	X		Corregir espaciado, dentro del marco teórico.		
	1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera					
	2.- Justificaciones sociales	X				
	3.- Justificaciones económicas	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	4.- Justificaciones político – educativas.	X				
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X				
	6.- Fundamento filosófico	X				
	7.- Doctrina pedagógica	X				
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X				
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X				
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X				
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	de la sociedad hondureña					
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X				
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X				
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X				
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		Cumple, pero no se evidencia plataforma virtual.		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y	Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y	



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
				28 de las Normas Académicas.	28 de las Normas Académicas.	
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	No se evidencia este apartado	No se evidencia este apartado	
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación					
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X				
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X			Hacen mención de entrevistas, pero No se presentan evidencias del proceso investigativo. Solo presentan del Summit con expertos, solo que allí estén evidenciando las entrevistas. De todos los involucrado o entrevistados.	Mencionan Summit con expertos, pero no se clarifica si dentro de ellos están los empresarios y catedráticos, para las evidencias del proceso investigativo.

Seguir los lineamientos de la guía de verificación, acorde al orden correspondiente solicitado.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY**

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNITEC, UNAH Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel y Licenciado Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Tecnológica de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Honduras, UTH), emitiendo dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable y un dictamen no favorable con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; solicitando que sean integradas las observaciones emitidas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1085-337-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4078-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

Proyecto	Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM)
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Viernes 30 de agosto 2019

En atención a la solicitud de Dictamen Técnico para la **Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán**, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que se realizó una visita in situ al Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán el día miércoles 14 de agosto del año 2019, habiendo asistido los siguientes representantes por parte de las Universidades miembros de la Comisión: * Por parte de UNITEC: Roger Martínez, Ira Rivera * Por parte de UNAH-CUROC: Pedro Saucedo, Loris Cerros, Pedro Quiel * Por parte de UTH:Diego Chacón, Lenin Amaya * Por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

parte de UPH: Glenda Pérez, Norma Martínez. **CONSIDERANDO:** Que la comisión fue recibida por las autoridades y personal académico y administrativo del Centro: * Roldan Suazo Noila, Vicerrector Financiero * Gustavo Mendoza, Director de Investigación * Miriam Varela, Dirección Técnica Tecnología * Vilma Guevara, Directora Centro Regional de Copán * Jean Pierre Bonilla, Director Administrativo-Centro Regional de Copán * Leticia Sarahí Hernández, Coordinadora Académica-Centro Regional de Copán * Franklin Castillo, Asistente Tecnológico- Centro Regional de Copán * Darling Lara, Encargada de Registro-Centro Regional de Copán * Karla Ramírez, Asistente Desarrollo Estudiantil-Centro Regional de Copán * Francis Madrid, Coordinadora Bibliotecas * Doris Orellana, Encargada Biblioteca- Centro Regional de Copán * Carmen España, Auxiliar de Enfermería- Centro Regional de Copán. * **CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) que acompañan la solicitud de aprobación de **Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán;** se realizó una primera revisión a los mismos, encontrándose las observaciones que se especifican en cada uno de los dictámenes presentados por las instituciones miembros de la comisión. **CONSIDERANDO:** Que habiendo realizado la visita al centro y la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presenta Dictamen Favorable y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) presentan **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. * **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. * **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite Dictamen no favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones especificadas en el dictamen presentado, recomendando incluir las observaciones en una nueva versión mejorada de la documentación. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, dos (2) dictámenes favorables, un dictamen favorable con observaciones, y uno no favorable hasta que se incluyan las observaciones y recomendaciones en una nueva versión mejorada, la comisión emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones para y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca, Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Firmas: Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN.** Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán y habiendo realizado la visita de campo el día 14 de agosto del presente año a las instalaciones del Centro, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la Republica le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que solo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por la universidades privadas y extranjeras reconocidas todos por ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es establecer las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras en el artículo 44, establece que cada programa de posgrado debe contar con el siguiente personal mínimo: un Coordinador Académico(a) del programa, en los posgrados académicos un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad y en las maestrías profesionalizantes por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad.

ORGANIZACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

ITEMS	OBSERVACIONES
Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior	Cumplió con lo solicitado
Constitución y organización legal del solicitante	Presentó la documentación de su personería jurídica o escritura de constitución como respaldo a la solicitud de cambio de categoría de centro asociado a centro regional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ITEMS	OBSERVACIONES
Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora	Presentó documento donde otorga poder a su apoderado legal
Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro	No presentó el acta de certificación de punto de acta en que tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.
Certificación del punto del acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro	No presentó la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto estatuto del centro.
Presentar el Estatuto del centro a crearse (cumplimiento de lo establecido en el art-66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)	En lo que se refiere al documento de anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante, en cuanto a las disposiciones generales no presentó información de naturaleza jurídica y constitución, denominación y sede y dependencias. En cuanto a la organización no presentó información sobre los órganos de dirección y administración y procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos etc. Con respecto a la asambleas y sesiones, la función académica, modalidades y formas educativa, planificación, régimen del docente, los alumnos, patrimonio la administración y las disposiciones generales y transitoria no presentó información de los aspectos contemplados en cada uno de estos temas.
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificados, respaldo con certificación por el ente promotor	Cumplió con lo solicitado
Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse	No presentó el certificado de depósito por lo menos del 25% y tampoco presento la solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (años) el funcionamiento de esta.
Cuadro informativo con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicaciones de nombre, nacionalidad, carnet de	No presentó ninguno de los aspectos contemplado en este apartado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ITEMS	OBSERVACIONES
<p>trabajo en caso de extranjeros, numero de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</p>	
<p>Plan de desarrollo del Centro de Educación Superior</p>	<p>Se recomienda describir el modelo educativo de la UCENM que debería funcionar en todos sus centros regionales según la normativa vigente.</p> <p>En la encuesta aplicada a los futuros aspirantes se señalan las carreras mayormente seleccionadas: Administración de Empresas (18%), derecho (16%), Ingeniería en Sistemas (12%), Mercadotecnia (12%), Psicología (11%) cuyos planes existen en oferta académica de la UCENM. No obstante, en la valoración de factibilidad se consultaron posibles empleadores en el sector de los servicios financieros y comerciales especialmente, por lo que se recomienda verificar otros empleadores potenciales para aquellas áreas que no han sido incluidas en el diagnóstico. Asimismo, en el caso de la carrera de derecho valdría la pena revisar desde el Colegio de Abogados la cifra de profesionales que ejercen dicha profesión en la zona de Santa Rosa de Copán.</p> <p>El estudio de factibilidad fue aplicado a 180 aspirantes a la formación superior universitaria de la ciudad de Santa Rosa de Copan, pero el DIAGNÓSTICO registra que la población sin acceso a educación superior se concentra especialmente en las zonas rurales del departamento de Copán. Se recomienda que se especifique si lo que se pretende es únicamente satisfacer la demanda de Educación Superior de la población proveniente de la ciudad de Santa Rosa de Copan o se está contemplando</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ITEMS	OBSERVACIONES
	la población aspirante potencial de zonas rurales. En ese caso se recomienda ampliar la encuesta a las zonas rurales.
Plan de arbitrio	No se presentó
ORGANIZACIÓN ACADÉMICA	
Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciar el funcionamiento y actividad del centro	<p>No presentó el diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento y los planes de estudios elaborado conforme a las Normas académicas.</p> <p>Uno de los objetivos institucionales de la UCENM es formar profesionales universitarios a nivel de posgrado; sin embargo, no especifica si impartirá carreras de posgrado en el Centro Regional solicitado, como parte de su estrategia de ampliación de la oferta académica en la región occidental del país. En caso de que la oferta de posgrados forme parte de la oferta académica futura, debe prever la estructura organizativa para la gestión del nivel de posgrado, en concordancia con las disposiciones del Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras.</p>
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO	
Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultura, artístico, tecnológico y administrativo.	La sede no posee ventilación natural del norte a sur, no son de fácil acceso y evacuación (se requiere para el 2 y 3 piso una salida de emergencia, no solo tener los rótulos de evacuación). Posee laboratorio, sin embargo, debe de incluir especificaciones. No posee auditorio o aula magna. Pese a que cuenta con biblioteca y centro de multimedia estos no son espacios con el mobiliario adecuado. No posee áreas verdes, de recreación y deportivas. No posee bordes rampas, escalones para la atención a minusválido. No posee espacios exteriores para enseñanza-aprendizaje. No posee pasillos y gradas de emergencia y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ITEMS	OBSERVACIONES
	tampoco barandas de escales con medida de 90 cms de alto. No posee sala con aforo para más de 100 personas y tampoco escenarios, vestidores, bodegas, talleres etc. No posee canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios. Cuentan con ducha pero no con desagüe del agua y no cuentan con una sala de dibujo con un área de 2.30 mts por alumno.
Aulas	Las aulas no cuentan con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.
Mobiliario	Cumplió con lo solicitado
Oficina de Registro	Cumple con los solicitado
Enfermería	El espacio designado está en proceso de acondicionamiento.
Servicios sanitarios	No cuenta con bebederos por cada 100 personas
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
Centro de información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizado y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán	La biblioteca cuenta con volúmenes empastados, pero no lo suficiente. No presenta un mínimo de 10 suscripciones y tampoco con una colección de obras consultadas. La biblioteca no está afiliada a redes de biblioteca virtuales (está en gestión). No cuenta con espacios de lectura e investigación, ni cubículos para grupos de estudios y espacios para exposiciones.
BIENESTAR UNIVERSITARIO	
Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueve y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.	No cuenta con un programa de salud curativa, no tiene un programa de estímulo a los estudiantes y al personal. No cuenta con agrupaciones estudiantiles (científica, culturales, sociales, artística, deportivas, tienda estudiantil y transporte.

Sobre las funciones de Investigación Científica y Vinculación. Sobre la estructura organizativa para la investigación. El documento detalla en la (p.32) que la estructura organizativa del Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán, dependerá de la estructura general de la UCENM en el orden jerárquico Rectoría, Vicerrectoría Académica, en el Centro la Dirección Académica, Coordinación de Carreras, Desarrollo Estudiantil, Vinculación e Investigación y Tecnología y el Centro de Documentación e Información y de la Dirección Financiera, Administración Regional y

Sesión CTC No. 337 viernes 30 de agosto de 2019 – Universidad Tecnológica de Honduras - UTH; Centro Regional de Choluteca, Choluteca.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Logística. En relación con la unidad académica/departamento de *Investigación y Tecnología*, esta no detalla cuales será las funciones, las actividades o tareas orientadas al desarrollo de la Investigación científica y tecnológica. Sobre la formación de investigadores. El documento no incluye ninguna estrategia para la formación de investigadores. Sobre el tipo de investigación que se propone. El documento no incluye ningún componente relacionado con el tipo de investigación a desarrollar. Sobre las condiciones para el desarrollo de la investigación. El documento no incluye una propuesta o estrategia de cómo se desarrollará la investigación en este centro regional, por lo tanto, no se prevé un presupuesto, infraestructura, ni personal que gestione el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación. Sobre la ética de la investigación. Según las Normas Académicas de Educación Superior (Art. 35) toda investigación deberá tener un alto grado de seguridad y no causar trastornos a personas y al medio ambiente, los documentos presentados en la propuesta de creación del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) con sede en el municipio de Santa Rosa de Copán no plantean cuáles serán los mecanismos para incorporar el componente ético en la función sustantiva de investigación de la universidad. No se hace ninguna referencia a la estructura de vinculación o extensión que se pretende desarrollar. No se pueden emitir criterios sin esta documentación. Se señala en el organigrama la coordinación de vinculación e investigación, pero en la estructura administrativa y de contratación no figuran las funciones ni las estrategias. Se recomienda completar esta información. Se sugiere crear las estructuras regionales de investigación y vinculación universidad-sociedad con su respectivo personal designado que debe tener categoría docente para el cumplimiento óptimo de su quehacer que es eminentemente académico. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas. Se recomienda incluirlas en una versión mejorada de la documentación. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán y así emitir Dictamen. **Considerando:** que la Universidad proponente envió el documento Estudio de Factibilidad elaborado para la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, documento que fue revisado para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior. **Considerando:** que la revisión de la documentación se elaboró con base en la guía de verificación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

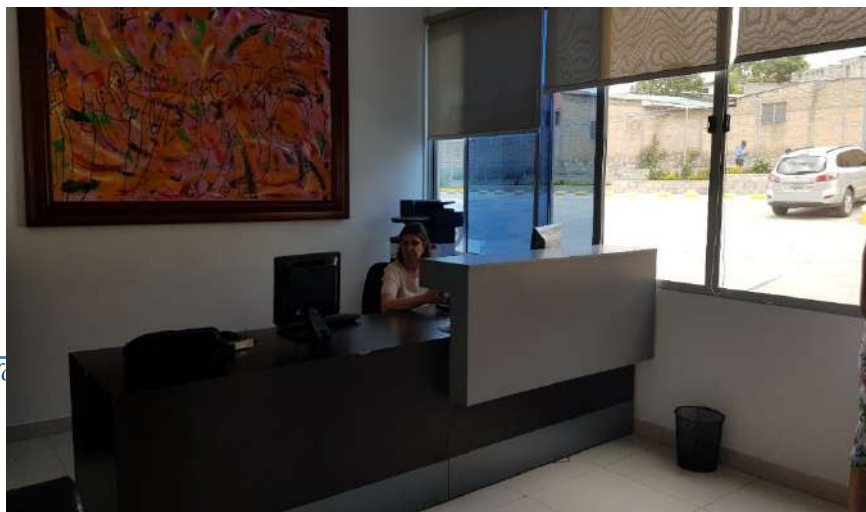
del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior. **Considerando** que se realizó la visita el 14 de agosto de 2019 a las instalaciones del Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán, la comisión fue recibida por las autoridades y personal administrativo de dicha universidad, permitiendo realizar el recorrido. Por lo tanto, se dictamina que, para la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de agosto de 2019. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

Fotos de la visita al Centro Regional

Aulas



Oficina Administrativa





Biblioteca



Sala de Juicios Orales



Baños





Laboratorio Químico



Laboratorio de Microscopía





Cafetería



Tienda Estudiantil



5.5.2 Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable).

Institución Solicitante: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM

Petición: Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento Centro Regional de la la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.

Fecha: 14 de agosto, 2019



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	X		
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
	4.9 ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
	4.10 ¿Presenta carta poder al apoderado legal?	X		
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	X		
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	X		
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
7.1	<p>¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:</p> <p>a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p> <p>c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.</p> <p>k) Modalidades y formas educativas:</p>	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.</p> <p>l) Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional</p> <p>s) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)</p> <p>t) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.</p> <p>m) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios</p> <p>u) La Administración: Administración financiera y de recursos.</p> <p>o) Disposiciones generales y transitorias.</p>	X		
<p>II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.</p>				
8.1	¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	respaldado con certificado por el ente promotor?			
	¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?	X		
	¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?	X		
	¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?	X		
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	X		
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			No aplica.
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?	X		
	¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
<p>10. Cuadro informativo⁵ con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</p>				
10.1	<p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p>	X		
	<p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado.</p>	X		
	<p>¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p>	X		
	<p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado.</p>			

⁵ Utilizar formato de cuadro informativo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?</p> <p>La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>	X		
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?	X		
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	X		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?	X		
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	X		
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?	X		
III. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?			No aplica
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?			No aplica
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?			No aplica
IV. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán			
14.2	las labores de académicas, cumplen con			
14.3	los requerimientos siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.		X	
	- Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.	X		
	- Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X		
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	X		
	- Edificios de aulas	X		
	- Aulas generales	X		
	- Aulas especiales	X		
	- Laboratorios	X		
	- Talleres	X		
	- Espacios de usos múltiples	X		
	- Auditorio o aula magna.	X		
	- Biblioteca	X		
	- Centro de Multimedia	X		
	- Oficinas administrativas	X		
	- Oficina de registro	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Bodega	X		
	- Sala de máquinas.	X		
	- Local para mantenimiento	X		
	- Cocina	X		
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes	X		
	- áreas de recreación	X		
	- Áreas deportivas	X		
	- Estacionamientos suficientes	X		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.	X		
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	X		
14.5	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:	X		
14.6	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	X		
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	X		
	- Pasillos y gradas de emergencia.	X		
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	X		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	X		
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	X		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.	X		
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		X	
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.		X	
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:	X		Laboratorio de Química Laboratorio de Microscopía
	i) De laboratorios			
	j) Ayudas audiovisuales	X		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:			
	- Duchas	X		Se sugiere cambiar la perilla de la ducha por otra que sea más efectiva.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Extinguidores	X		
	- Salidas de emergencia	X		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.		X	
	- Área de 2 mts. por alumno.		X	
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		X	
14.8	Las Aulas. - ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	X		
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	X		
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		
	- Ventilación cruzada.	X		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	X		
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.		X	
	- Confort térmico, visual y auditivo.		X	
14.9	Mobiliario. - ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	X		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	X		
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	X		
	Oficina de Registro.- ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	X		
14.1 0	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	X		
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	X		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.	X		
14.1 1	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?	X		
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?	X		
	Servicios sanitarios.- ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?: - Están separados por sexo.	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
14.1 2	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	X		
	- Existe un urinario por cada 90 varones	X		
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	X		
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	X		
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	X		
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	X		
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:			
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas			
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.	X		
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.	X		
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-		X	
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	X		
	- Conexión permanente a internet.	X		
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	X		
	- Cubículos para grupos de estudio.	X		
	- Espacio para exposiciones.	X		
	- Servicio de cómputo.	X		
	- Medios informáticos y telemáticos.	X		
	- Personal especializado por secciones.	X		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.	X		
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.	X		
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.		X	
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	X		
	- Programa de orientación	X		
	- Programa de salud preventiva	X		
	- Programa de salud curativa		X	
	- Programa de asistencia económica.	X		
	- Asesoría académica	X		
	- Estímulos a los estudiantes y al personal	X		
	- Agrupaciones estudiantiles	X		
	Científicas			
	Culturales			
	Sociales			
	Artísticas			
Deportivas				
- Tienda estudiantil	X			
- Transporte		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.
Universidad proponente	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Viernes, 30 de agosto del 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, y así emitir Dictamen. **Considerando** que se recibió y analizó la documentación correspondiente al Diagnóstico para verificar el cumplimiento de los requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior y que se cumplen la mayoría. **Considerando** que se realizó la visita el miércoles 14 de agosto de 2019 a las instalaciones del Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán, la comisión fue recibida por las autoridades y personal administrativo de dicha universidad, en donde se realizó presentación por parte de autoridades de la Universidad Proponente y asimismo permitiendo realizar el recorrido y respondiendo a las interrogantes formuladas por parte de los representantes de las instituciones miembros de la comisión. **Por lo tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; y se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma: **Máster Norma Martínez, Vice-Rectora Académica.**”

PARA SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

Institución Solicitante: UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM



Petición: Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.

Fecha: miércoles 14 de agosto del año 2019

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	x		El documento no lo tiene pero si se presentó en la visita realizada.
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	x		Cumple
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?		x	Se recomienda evidenciar.
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?		x	
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
	4.11 ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?		x	Se recomienda evidenciar.
	4.12 ¿Presenta carta poder al apoderado legal?		x	Se recomienda evidenciar.
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	x		El documento no lo tiene pero si se mencionó y



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				presentó en la visita realizada. Se recomienda incluir en el documento.
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	x		El documento no lo tiene pero si se mencionó y presentó en la visita realizada. Se recomienda incluir en el documento.
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				
7.1	<p>¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:</p> <p>a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p> <p>c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) La función académica:</p>	x		Se sugiere en este apartado que la información brindada en la presentación sea considerada en el DIAGNÓSTICO (reforzar el DIAGNÓSTICO)
		x		
			x	
		x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.	X		
	m) Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.	X		
	n) Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional	X		
	v) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)			
	w) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.	X		No presenta plan de arbitrio
	n) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios			
	x) La Administración: Administración financiera y de recursos.			
	p) Disposiciones generales y transitorias.			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor? ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?	x x x x		Cumple
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	x		
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?		x	No Aplica
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.	x	x	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	10. Cuadro informativo⁶ con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.			
10.1	<p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?</p> <p>La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>	x		<p>Se dio a conocer en la presentación que se hizo en las instalaciones de la UCENM</p> <p>Presentan el cuadro resumen y organigrama</p> <p>No se presenta matriz docente por ende no se pudo apreciar estos incisos (está estipulado en el plan financiero la contratación de los mismo)</p>
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?		x	No se presenta matriz docente



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	x		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?		x	
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	x		Cumple
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	x		Cumple
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	x		Cumple
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	x		Cumple
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?		x	No se presenta plan de arbitrios
III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?		x	No hay DIAGNÓSTICO ni síntesis de diagnóstico por carrera solo presenta cartas de aprobación de cada una de ellas
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?	x		Presentan carta de aprobación de las carreras
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y	x		Cumple. La UCENM ya tiene aprobadas el funcionamiento de



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad de Educación a Distancia?			carreras en el Centro Asociado de Educación a Distancia en Santa Rosa de Copán.
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollaran las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental. - Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea. - Construidos con una orientación de este a oeste. - Poseen ventilación natural del norte a sur. - No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro. - Son de fácil acceso y evacuación. - Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	x		
14.2			x	Sin embargo, se sugiere realizar limpieza periódica en el área de atrás al terreno del mismo centro a fin de que no se acumule basura o agua que pueda generar vectores (zancudos).
14.3		x		
		x		
		x		
			x	
		x		Poseen varias rutas de evacuación que se encuentran señalizadas y fueron mostradas en el recorrido.
	x		Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	x		Cumple
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	x		Cumple
	- Edificios de aulas	x		Cumple
	- Aulas generales	x		Cumple
	- Aulas especiales	x		Cumple
	- Laboratorios	x		Cumple
	- Talleres	x		Cumple
	- Espacios de usos múltiples	x		Cumple
	- Auditorio o aula magna.		x	
	- Biblioteca	x		Cumple, tiene suscrito convenios con redes de bibliotecas.
	- Centro de Multimedia	x		Cumple
	- Oficinas administrativas	x		Cumple
	- Oficina de registro	x		Cumple
	- Bodega	x		Cumple
	- Sala de máquinas.	x		Cumple
- Local para mantenimiento	x		Cumple	
- Cocina	x		Cumple	
- Cafetería	x		Cumple	
- Áreas verdes	x		Cumple	
- áreas de recreación	x		Están en construcción	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Áreas deportivas			Están en construcción, pero tiene contrato con el área recreativa de la ciudad mientras están listas las áreas
	- Estacionamientos suficientes	x		Cumple
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	x		Cumple
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.		x	Se sugiere considerar la infraestructura para personas con necesidades especiales, hay rampas pero solo para la parte de laboratorios; considerar así mismo baños para personas con necesidades especiales.
	- Espacio de circulación.	x		Cumple
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	x		Cumple
14.5	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:	x		Tiene accesos de salida para emergencia y rotulación por todo el centro
14.6	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	x		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	x		Cumple
	- Pasillos y gradas de emergencia.	x		Cuenta con pasillos y puertas de emergencia así como la debidas señalizaciones
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	x		Cumple
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	x		Hay algunas gradas sin pasamanos ni huellas (durante la visita se mencionó que es debido a que aún están en proceso de acondicionamiento
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	x		Cumple
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.	x		
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		x	Actualmente el centro no tiene salas con la capacidad de 100 personas.
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.	x		Cumple
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?: k) De laboratorios	x		Cumple. Se sugiere en el laboratorio de química proteger el tanque de gas a fin de evitar en prácticas de estudiante se pueda



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				provocar un accidente por estar expuesto.
	l) Ayudas audiovisuales	x		Cumple
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:	x		Se recomienda el cambio de lugar o proteger los tanques de gas para evitar cualquier accidente
	- Duchas	x		Hace falta el recipiente
	- Extinguidores	x		Cumple
	- Salidas de emergencia	x		Cumple
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.	x		No cuenta con uno propio pero tiene contrato con una institución que se encarga de los desechos, se toman las medidas dentro de la institución como por ejemplo el uso de bolsas plásticas de color rojo
	- Área de 2 mts. por alumno.	x		Cumple
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		x	No se aprecia
14.8	Las Aulas.- ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	x		Cumple
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	x		Cumple
	- Altura de 3 metros.	x		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	x		Cumple
	- Ventilación cruzada.	x		Cumple
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	x		Cumple
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	x		Cumple
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.	x		Cumple
	- Confort térmico, visual y auditivo.	x		Cumple
14.9	Mobiliario.- ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	x		Cumple
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	x		Cumple
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	x		Cumple
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	x		Cumple
14.10	Oficina de Registro.- ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	x		Cumple
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	x		Cumple
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	x		Cumple
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.			
14.1	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?	x		Está en proceso de construcción
1	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?	x		Está en proceso de construcción
14.1	Servicios sanitarios.- ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:	x		Cumple
2	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	x		Cumple
	- Existe un urinario por cada 90 varones	x		Cumple
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	x		Cumple
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	x		Cumple
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	x		Cumple
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	x		Cumple
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:	x		Se sugiere clasificarlos según su naturaleza
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas	x		
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.		x	De manera física se apreció poca para 5 carreras que se ofertaran, no están clasificados por su naturaleza ni tampoco catalogados. Sin embargo se cuenta con acceso a redes de biblioteca virtual.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.		x	No se evidenció
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-			Cuenta con algunas colecciones y se informó que se ampliará según plan de desarrollo.
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	x		Cumple
	- Conexión permanente a internet.	x		Cumple
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	x		Cumple
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.		x	El lugar donde está ubicada la biblioteca es cerca del estacionamiento o salida por lo que puede afectar el ruido, no cubre el 10% de la población. Se sugiere realizar tabla de proyección de uso y crecimiento.
	- Cubículos para grupos de estudio.		x	mesas de estudio
	- Espacio para exposiciones.	x		Cumple
	- Servicio de cómputo.	x		Se sugiere realizar tabla de proyección de uso y crecimiento, para la cantidad de computadoras disponibles.
	- Medios informáticos y telemáticos.	x		Cumple
	- Personal especializado por secciones.	x		Se sugiere un lugar específico donde esté ubicada la bibliotecaria ya



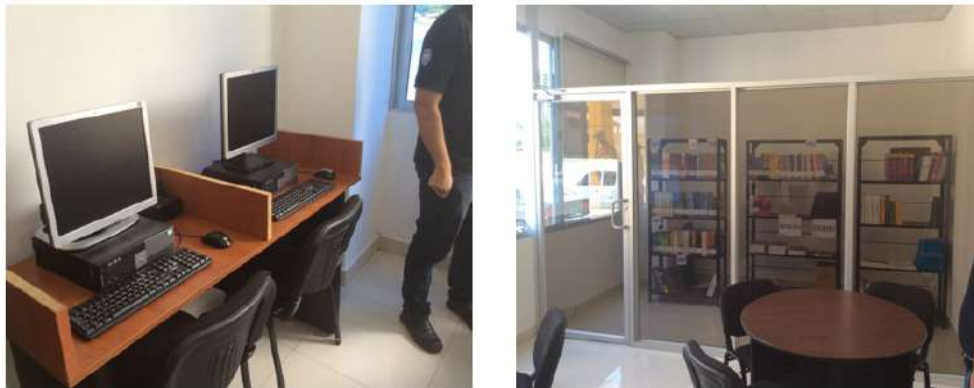
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				que no se observó un escritorio, silla o espacio para la misma
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.			No se verificó
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.			No se verificó
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.			No se verificó
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	x		Tiene su espacio físico y personalizado para desarrollar dicho programa DIDESE
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva	x		Cumple
	- Programa de salud curativa	x		Cumple
	- Programa de asistencia económica.	x		Cumple
	- Asesoría académica	x		Cumple
	- Estímulos a los estudiantes y al personal	x		Cumple
	- Agrupaciones estudiantiles	x		Cumple
	Científicas	x		
	Culturales	x		
	Sociales	x		
	Artísticas	x		
Deportivas				
- Tienda estudiantil	x			
- Transporte		x	No evidencia tener transporte propio	



Evidencias Gráficas de las Instalaciones



Área de Recepción



Biblioteca





Laboratorios de Cómputo



Dirección de Desarrollo Estudiantil (DIDESE)



Salidas de evacuación, está ubicada en el primer piso entre la sala de maestros y los baños



Ramplas para personas con necesidades especiales ubicadas en el primer piso justo en la salida de los laboratorios



Tienda estudiantil, ubicada en el primer piso del edificio en la zona de la cafetería





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Aulas de clase con diferentes capacidades para atender hasta 40 estudiantes y para desarrollar trabajos individuales, grupales y conversatorios, amplias, ventiladas y con iluminación completamente climatizadas.



Barandas de escaleras en el primer y segundo piso el tercer piso aún está en acondicionamiento



Área Recreativa de Estudiantes



Clínica Psicológica no solo enfocada a prácticas si no a la atención del personal y estudiantes se cuenta con especialista en el área



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Cámara de Gessel



Oficinas Administrativas, Dirección, Coordinación Académica, Sala de Maestros



Laboratorios Química, Microbiología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Baños, Separados hombre y Mujeres



Área de Estacionamiento Actual con capacidad para 70 vehículos y área en construcción para ampliación del estacionamiento.



Extintores en pasillos de diferentes pisos y laboratorios, todas las aulas climatizadas, laboratorios con reglamentos de uso, Dispensadores de agua, Bodegas en los diferentes pisos.



Parte posterior del edificio, entrada a Laboratorios, Tienda Estudiantil, Cafetería y Área de Terreno para construcción de Canchas deportivas

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL EN SANTA ROSA DE COPÁN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO
Universidad	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Comisión	UTH UNAH EAP UNITEC
Coordina:	UPH
Fecha	22 de agosto de 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la **creación y funcionamiento del centro regional en Santa Rosa de Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**. **CONSIDERANDO** que, la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, envió el documento correspondiente al Diagnóstico realizado para la creación y funcionamiento del centro regional en Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **CONSIDERANDO** que, en la visita realizada al centro regional en Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** se evidenció el cumplimiento de los parámetros establecidos en las Normas Académicas de Educación Superior. **POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable**, para la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del centro regional en Santa Rosa de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 22 días del mes de agosto de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?			
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
4.13	¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
4.14	¿Presenta carta poder al apoderado legal?	X		
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?			
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?			
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
7.1	<p>¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:</p> <p>a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p> <p>c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.</p> <p>o) Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.</p> <p>p) Planificación: Planes a plazo. Programación.</p>			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>Órganos y mecanismos de evaluación institucional</p> <p>y) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)</p> <p>z) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.</p> <p>o) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios</p> <p>aa) La Administración: Administración financiera y de recursos.</p> <p>q) Disposiciones generales y transitorias.</p>			
<p>II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.</p>				
8.1	<p>¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	X		
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			N/A
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.			N/A
10. Cuadro informativo⁷ con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de	X		

⁷ Utilizar formato de cuadro informativo



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?</p> <p>La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>			
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?			
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?			
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?			
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos			
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	X		
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?			
III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?			
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?			
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?			
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:	X		
14.2	- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
14.3	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.		X	
	- Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.		X	
	- Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X		
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	X		
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales	X		Cuenta con 19 aulas generales con diferentes capacidades y los requerimientos pedagógicos necesarios.
	- Aulas especiales	X		Cuenta con una sala de Juicios Orales, Cámara Gessell y Clínica Psicológica.
	- Laboratorios	X		Se constató la existencia de 2 laboratorios de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				informática, laboratorios de Química y laboratorios de microscopía. 2 de 2
	- Talleres		X	
	- Espacios de usos múltiples	X		
	- Auditorio o aula magna.		X	
	- Biblioteca	X		
	- Centro de Multimedia		X	
	- Oficinas administrativas	X		
	- Oficina de registro	X		
	- Bodega	X		
	- Sala de máquinas.		X	
	- Local para mantenimiento		X	
	- Cocina		X	
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes	X		
	- áreas de recreación	X		
	- Áreas deportivas		X	En proyecto de Construcción
	- Estacionamientos suficientes	X		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.	X		
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.			
14.5 14.6	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?: - Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	X		
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	X		
	- Pasillos y gradas de emergencia.	X		
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	X		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	X		
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	X		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.		X	
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.			
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.			
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:	X		
	m) De laboratorios			
	n) Ayudas audiovisuales	X		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:	X		
	- Duchas	X		
	- Extinguidores	X		Se sugiere realizar la debida ubicación de los extinguidores en los



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				laboratorios de química y microscopia.
	- Salidas de emergencia	X		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.	X		
	- Área de 2 mts. por alumno.	X		
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.			N/A
14.8	Las Aulas. - ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	X		
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	X		
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		
	- Ventilación cruzada.	X		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	X		
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
14.9	Mobiliario. - ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	X		
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.		X	
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	X		
	Oficina de Registro. - ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	X		
14.10	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.			
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	X		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.			
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?	X		Se corroboró la construcción y adecuación de la misma, contando con algunos de los implementos que se usaran en este espacio.
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?	X		Se infiere que sí, dado que al realizar la visita estaba en proceso de adecuación.
14.12	Servicios sanitarios. - ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:	X		
	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	X		
	- Existe un urinario por cada 90 varones	X		
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	X		
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	X		
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	X		
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:	X		Se dispone de la infraestructura física y mobiliario para el funcionamiento sin embargo se sugiere lo siguiente: Ampliar el espacio para el funcionamiento adecuado y generar las condiciones mínimas para al aprovechamiento efectivo de las actividades que pueda realizar el estudiante dentro de la misma. Se mencionó que está en proceso de la adhesión al contrato con Ebook, por lo que se recomienda agilizar y realizar las gestiones pertinentes a fin de disponer de los recursos necesarios a usarse en el desarrollo de las carreras que se pretenden ofertar.
	- Incluye volúmenes empastados		X	
	- Incluye publicaciones periódicas		X	
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.		X	
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.	X		
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-		X	
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.		X	
	- Conexión permanente a internet.	X		
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	X		
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.		X	
	- Cubículos para grupos de estudio.		X	
	- Espacio para exposiciones.		X	
	- Servicio de cómputo.	X		
- Medios informáticos y telemáticos.	X			
- Personal especializado por secciones.	X			
- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.			
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.			
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	X		Se corroboró la existencia de la unidad de desarrollo estudiantil y la disposición de los recursos elementales para su debido funcionamiento.
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva			
	- Programa de salud curativa			
	- Programa de asistencia económica.	X		
	- Asesoría académica			
	- Estímulos a los estudiantes y al personal			
	- Agrupaciones estudiantiles Científicas			
	Culturales			
	Sociales			
Artísticas				
Deportivas				
- Tienda estudiantil	X			
- Transporte				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Anexos.

UCENM Centro Regional Santa Rosa de Copán



Aulas



Áreas Recreativas y Pasillos





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Laboratorios de Informática 1 y 2



Laboratorios de Microscopía 1 y 2



Laboratorios Químico 1 y 2





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Sala de Juicios Orales



Clínica Psicológica



Espacios Administrativos
Coord. Académica

Recepción



Registro



Desarrollo Estudiantil

Dir. Académica

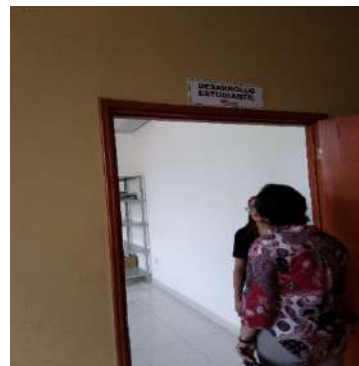




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 337
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Biblioteca



Clínica en Construcción



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad

Sesión CTC No. 337 viernes 30 de agosto de 2019 – Universidad Tecnológica de Honduras - UTH; Centro Regional de Choluteca, Choluteca.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina);
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.



DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “FINANZAS” A “FINANZAS Y ECONOMÍA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC, EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA EL CAMPUS DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial, para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH, (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL CAMPUS DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado de Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH, (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03), EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL CAMPUS DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, DE LA



**UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM.
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Académico de Tecnólogo Universitario, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH, (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC, EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:



- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, (Coordina);
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CAFICULTURA SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SANTA BÁRBARA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Escuela Agrícola Panamericana, EAP, (Coordina);
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

VIGÉSIMO QUINTO: VARIOS.

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, el Licenciado Gustavo Mendoza, cedió la palabra al Doctor Edgardo Enamorado, Director de Posgrados de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien procedió a informar que a través de un Convenio con la Embajada de Estados Unidos en Honduras y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se les estaría enviando una invitación próximamente a todas las universidades tanto en Tegucigalpa como en San Pedro Sula, el propósito es poder aprender todos a consolidar lo que ya muchos manejan de lo que es un cara a cara con las universidad de Estados Unidos, pudiendo llegar a negociar la movilidad de catedráticos en ambos rumbos y también estudiantes, así como también cada universidad podría tener el tiempo de hacer y entablar convenios con ellos, para lograr tener en claro de qué forma cada universidad pueda lograr los mayores



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 337

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de agosto de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

objetivos posibles, por lo que solicitó que trataran de enviar a sus académicos de vinculación, ya que si no podemos cubrir gastos de capacidades se alcance el empoderamiento con este tipo de acciones y lograr que muchos de nuestros catedráticos y estudiantes pudieran viajar y alcanzar esa movilidad y se desea lograr contar con la participación de la mayoría de los expertos académicos de Honduras. Para finalizar informó que las fechas de realización serían el martes 3 de septiembre de 2019 en horario de 8:30 am. a 4:30 pm. en Tegucigalpa y el jueves 5 de septiembre de 2019 en horario de 8:30 am. a 4:30 pm. en San Pedro Sula para lo cual quedaron todos invitados a participar.

VIGÉSIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el Señor Presidente por Ley por Ley Lic. Gustavo Nortier Mendoza, dio por finalizada la sesión ordinaria No.337 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once con dieciséis minutos de la mañana (11:16 a.m.), del día viernes 30 de agosto de 2019.

Firman el Acta el Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO